



Naciones Unidas

Informe del Consejo Económico Social correspondiente a 2000

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Suplemento No. 3 (A/55/3/Rev.1)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo quinto período de sesiones
Suplemento No. 3 (A/55/3/Rev.1)

Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 2000



Naciones Unidas • Nueva York, 2001

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención.	1
II. Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods.	5
Resumen oficioso preparado por la secretaría.	5
III. Serie de sesiones de alto nivel	18
El desarrollo y la cooperación internacional en el siglo XXI: la función de la tecnología de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber.	18
Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel presentada por el Presidente del Consejo	20
IV. Serie de sesiones sobre las actividades operacionales	26
Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo	26
A. Aplicación de las recomendaciones de política de la Asamblea General y el Consejo	26
B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos	27
V. Serie de sesiones de coordinación	29
Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los temas siguientes: Evaluación de los progresos realizados en el sistema de las Naciones Unidas, mediante los exámenes de las conferencias, en la promoción de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas; Aplicación coordinada por el sistema de las Naciones Unidas del Programa de Hábitat	29
Conclusiones convenidas 2000/1	30
Conclusiones convenidas 2000/2	32
VI. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios.	36
Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre.	36
VII. Serie de sesiones de carácter general.	38
A. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas	38
B. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones	39
1. Informes de los órganos de coordinación	39

2.	Proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002-2005	40
3.	Programa a largo plazo en apoyo de Haití	40
4.	Tabaco o salud	40
5.	Cooperación internacional en la esfera de la informática	40
C.	Aplicación de las resoluciones 50/227 y 52/12 B de la Asamblea General	40
D.	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	41
E.	Cooperación regional	42
F.	Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado	43
G.	Organizaciones no gubernamentales	44
H.	Cuestiones económicas y ambientales	48
1.	Desarrollo sostenible	49
2.	Administración y finanzas públicas	50
3.	Abastecimiento de agua y saneamiento	51
4.	Cartografía	51
5.	Población y desarrollo	52
6.	Estadística	52
7.	Cooperación internacional en cuestiones de tributación	52
8.	Funcionamiento de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, incluido su papel en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo	53
I.	Cuestiones sociales y de derechos humanos	53
1.	Adelanto de la mujer	56
2.	Desarrollo social	57
3.	Prevención del delito y justicia penal	58
4.	Estupefacientes	59
5.	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	59
6.	Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial	59
7.	Derechos humanos	59
VIII.	Elecciones, designaciones, presentación de candidaturas y confirmaciones	70

IX. Cuestiones de organización	71
A. Medidas adoptadas por el Consejo	71
B. Deliberaciones.....	71
1. Mesa del Consejo	71
2. Programa del período de sesiones de organización de 2000	71
3. Programa básico de trabajo del Consejo para 2000 y 2001	71
4. Lugar de celebración de la Decimoquinta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico	71
5. Enmienda del mandato de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	72
6. Continuación del 38º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social ..	72
7. Devastación ocasionada por las inundaciones en Mozambique	72
8. Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social	72
9. Arreglos de trabajo para el período de sesiones sustantivo de 2000 del Consejo Económico y Social	72
10. Informes de las reuniones regionales de las comisiones regionales sobre el tema de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo	72
11. Programa del período de sesiones sustantivo de 2000.....	72
12. Peticiones de audiencia de organizaciones no gubernamentales.....	72
13. Continuación del período de sesiones de 2000 del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales	73
14. Suspensión del artículo 22 del reglamento del Consejo Económico y Social	73
15. Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.....	73
16. Temas para el período de sesiones sustantivo de 2001 del Consejo Económico y Social.....	73
17. Fechas de celebración de los períodos de sesiones de órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social en 2001.....	73

Anexos

I. Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2000 y del período de sesiones sustantivo de 2000	74
II. Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y conexos	77
III. Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo, con arreglo al artículo 79 del reglamento para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que estén comprendidas en sus esferas de actividad.....	121

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención

En 2000, el Consejo Económico y Social aprobó resoluciones y decisiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General. A continuación se resumen los párrafos pertinentes de esas resoluciones y decisiones.

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

En su resolución 2000/1, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que figuraba en el texto. En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 54/262 de la Asamblea General.

Cuestión de los proyectos de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

En su resolución 2000/2, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que figuraba en el texto. En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 54/263 de la Asamblea General.

Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su decisión 2000/302, el Consejo tomó nota de la solicitud de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que figuraba en la carta de fecha 11 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas (E/2000/92), y recomendó que, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General adoptara una decisión

acerca de la cuestión de aumentar de 57 a 58 el número de Estados miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Cooperación regional

Decenio de Cooperación para el Desarrollo de la Subregión del Gran Mekong, 2000-2009

En su resolución 2000/5, el Consejo, entre otras cosas, proclamó el Decenio de Cooperación para el Desarrollo de la Subregión del Gran Mekong, 2000-2009, a fin de señalar a la atención de la comunidad internacional la importancia de intensificar el desarrollo económico y social de la subregión y promover su apoyo a dicha labor; y pidió a la Asamblea General que hiciera suya la resolución y que promoviera, a nivel mundial, apoyo para su aplicación.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de la mujer

Revitalización y fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para el Adelanto de la Mujer

En su resolución 2000/24, el Consejo, entre otras cosas, pidió al Secretario General que en su informe al quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General incluyera información sobre los progresos alcanzados en el logro de una base financiera adecuada para asegurar la viabilidad operacional del Instituto con posterioridad al año 2000; y sobre los progresos realizados en la tarea de poner coto a las irregularidades detectadas por la Dependencia Común de Inspección en su informe (A/54/156-E/1999/102).

Cuestiones sociales y de derechos humanos: desarrollo social

Año Internacional de los Voluntarios

En su resolución 2000/25, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que figuraba en el texto.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: prevención del delito y justicia penal

Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI

En su resolución 2000/11, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que figuraba en el texto.

Seguimiento del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

En su resolución 2000/12, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que figuraba en el texto.

Un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción

En su resolución 2000/13, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que figuraba en el texto.

Inclusión de la fiscalización internacional de drogas como tema de la Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio y de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas

En su resolución 2000/16, el Consejo invitó a la Asamblea General a que incorporara el problema mundial de las drogas como tema del programa de la Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio y de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, que se celebraría del 6 al 8 de septiembre de 2000.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: derechos humanos

El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

En su resolución 2000/21, el Consejo, entre otras cosas, aprobó la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos de que la Asamblea General, por conducto del Consejo, pidiera al Secretario General que asignara alta prioridad a las actividades del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el

Racismo y la Discriminación Racial y previera recursos suficientes para financiar las actividades del Programa de Acción.

Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

En la decisión 2000/244, el Consejo hizo suya la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos de que el Consejo y la Asamblea General proporcionaran a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos los medios requeridos para sus actividades cada vez más numerosas y también proporcionararan más recursos para los relatores especiales.

El derecho al desarrollo

En su decisión 2000/246, el Consejo hizo suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de pedir al Secretario General que presentara a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, y a la Comisión, en su 57° período de sesiones, un informe completo sobre la aplicación de las distintas disposiciones de la resolución 2000/5 de la Comisión sobre este tema.

Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo

En su decisión 2000/248, el Consejo aprobó las decisiones de la Comisión de Derechos Humanos de prorrogar por un año más el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo y pedirle que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, y que informara a la Comisión de Derechos Humanos en su 57° período de sesiones. El Consejo pidió también al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, a la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y a un miembro del Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias que llevaran a cabo, en cuanto lo permitieran las condiciones de seguridad, una misión conjunta para investigar todas las matanzas perpetradas en el territorio de la República Democrática del Congo, y que informaran a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, y a la Comisión en su 57° período de sesiones.

La situación de los derechos humanos en el Líbano meridional y en la Bekaa occidental

En su decisión 2000/249, el Consejo aprobó la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de pedir al Secretario General que señalara la resolución 2000/16 de la Comisión a la atención del Gobierno de Israel y le invitara a suministrar información sobre el alcance de su aplicación; y que presentara a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, y a la Comisión de Derechos Humanos, en su 57° período de sesiones, un informe al respecto.

Situación de los derechos humanos en el Iraq

En su decisión 2000/250, el Consejo aprobó la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de prorrogar por otro año el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq, y que presentara un informe provisional a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, y que informara al respecto a la Comisión de Derechos Humanos, en su 57° período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en el Afganistán

En su decisión 2000/251, el Consejo aprobó las decisiones de la Comisión de Derechos Humanos de prorrogar por otro año el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y pedirle que presentara a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, y a la Comisión, en su 57° período de sesiones, un informe sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán.

Situación de los derechos humanos en Burundi

En su decisión 2000/253, el Consejo aprobó la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de prorrogar por un año el mandato de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, y le pidió que presentara un informe provisional a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, así como un informe a la Comisión de Derechos Humanos, en su 57° período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en Rwanda

En su decisión 2000/254, el Consejo hizo suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de prorrogar por un año más el mandato del Representante Especial de la Comisión encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Rwanda y de pedirle que presentara informes a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, y a la Comisión, en su 57° período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en Myanmar

En su decisión 2000/255, el Consejo aprobó las decisiones de la Comisión de Derechos Humanos de prorrogar por otro año el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y pedirle que presentara un informe provisional a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, e informara a la Comisión, en su 57° período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en Sierra Leona

En su decisión 2000/256, el Consejo aprobó la petición de la Comisión de Derechos Humanos a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que informara a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, y a la Comisión en su 57° período de sesiones, sobre la situación de los derechos humanos en Sierra Leona, incluso en relación con los informes de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona.

La situación de los derechos humanos en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), la República de Croacia y Bosnia y Herzegovina

En su decisión 2000/257, el Consejo aprobó las decisiones de la Comisión de Derechos Humanos de renovar por un año el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y de solicitarle que informara a la Comisión, en su 57° período de sesiones, y presentara un informe provisional a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en el Sudán

En su decisión 2000/258, el Consejo aprobó la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de renovar por un año el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán y de pedirle que presentara un informe provisional a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, e informara a la Comisión, en su 57° período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

En su decisión 2000/259, el Consejo hizo suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de prorrogar por un año más el mandato del Representante Especial de la Comisión encargado de examinar la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, y la petición hecha al Representante Especial para que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, y un informe a la Comisión, en su 57° período de sesiones.

Aplicación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones

En su decisión 2000/261, el Consejo aprobó la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de cambiar el título de “Relator Especial sobre la intolerancia religiosa” por el de “Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencia” y de pedir al Relator Especial que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, e informara a la Comisión, en su 57° período de sesiones.

La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

En su decisión 2000/265, el Consejo aprobó la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos de invitar al Representante Especial a presentar a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un informe provisional sobre las tendencias generales y la evolución de la situación en relación con su mandato, y a la Comisión, en su 57° período de sesiones, un informe completo a ese respecto.

Personas desplazadas internamente

En su decisión 2000/270, el Consejo hizo suya la petición de la Comisión de Derechos Humanos al Representante Especial del Secretario General sobre los desplazados internos de que continuara informando sobre sus actividades a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos.

La situación en la República de Chechenia de la Federación de Rusia

En su decisión 2000/273, el Consejo aprobó la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de pedir a los relatores especiales y grupos de trabajo pertinentes de la Comisión que emprendieran cuanto antes misiones a la República de Chechenia y a las repúblicas vecinas y les pidiera que presentaran sus informes a la Comisión y a la Asamblea General a la mayor brevedad posible.

Situación de los derechos humanos en Haití

En su decisión 2000/277, el Consejo aprobó la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos de invitar al experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití a que informara a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, y a la Comisión, en su 57° período de sesiones.

Derechos del niño

En su decisión 2000/280, el Consejo hizo suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de recomendar que se prestara a la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía toda la asistencia en recursos humanos y financieros necesaria a fin de que pudiera presentar un informe provisional a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, y un informe a la Comisión, en su 57° período de sesiones.

Proclamación del 18 de diciembre como el Día Internacional del Migrante

En su decisión 2000/288, el Consejo recomendó que la Asamblea General considerara la posibilidad de proclamar el 18 de diciembre como Día Internacional del Migrante.

Capítulo II

Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods

1. De conformidad con el párrafo 88 del anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea General, el Consejo celebró el 18 de abril de 2000 una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods (sexta reunión). En el acta resumida correspondiente (E/2000/SR.6) figura una reseña de los debates. El Consejo tuvo a la vista una nota del Secretario General, en que se determinaban las cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de los arreglos financieros internacionales y la reducción de la pobreza (E/2000/8).

2. El Presidente del Consejo formuló una declaración introductoria.

3. El Secretario General hizo uso de la palabra en la reunión.

4. El Presidente presentó a los expertos siguientes: el Sr. Tarrin Nimmanahaeminda, Ministro de Finanzas de Tailandia y Presidente del Comité para el Desarrollo; el Sr. Stanley Fisher, Director Gerente interino del Fondo Monetario Internacional (FMI); el Sr. Sven Sandstrom, Director Gerente del Banco Mundial; el Sr. Ulrich Gygi, Secretario de Estado de Finanzas de Suiza y Presidente del Grupo de los Diez; y el Sr. Germán Suárez, Presidente del Banco Central del Perú y Presidente del Grupo de los 24.

5. Una vez concluidas las exposiciones de los expertos, formularon declaraciones el Sr. Jubril Martin-Kuye, Ministro de Estado de Finanzas de Nigeria (en nombre del Grupo de los 77 y China); el Sr. Joaquim Pina Moura, Ministro de Finanzas y Economía de Portugal (en nombre de la Unión Europea); el Sr. Giuliano Amato, Ministro de Hacienda de Italia; la Sra. Benita Ferrero-Waldner, Ministra de Relaciones Exteriores de Austria; el Sr. Pavel Mertlik, Viceprimer Ministro y Ministro de Finanzas de la República Checa; el Sr. Philip J. Pierre, Ministro de Comercio, Servicios Financieros Internacionales y Asuntos de los Consumidores de Santa Lucía (en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM)); el Sr. Shaukat Aziz, Ministro de Finanzas del Pakistán; la Sra. Heidemarie Wiczorek-Zeul, Ministra Federal de Cooperación y Desarrollo Económicos de Alemania; el Sr. Juan Camilo Restrepo, Ministro de Finanzas de Colombia; el Sr. Dimitar Radev, Viceministro de Finanzas de Bulgaria; el Sr. Trevor Manuel, Ministro de Finanzas de Sudáfrica; el

Sr. Xiao Guan, Vicegobernador del Banco Popular de China; la Sra. Anne Kristin Sydnnes, Ministra de Cooperación para el Desarrollo de Noruega; el Sr. Rogelio Martínez-Aguilar, Asesor del Subsecretario de Relaciones Exteriores de México; Abdoul-Hamid S. B. Tidjani-Courodiaye, Ministro de Economía, Finanzas y Privatización del Togo; el Sr. Jean-Marc Metivier, Vicepresidente de la Subdivisión de Programas Multilaterales del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional; el Sr. Michael Cullen, Ministro de Finanzas de Nueva Zelanda; el Sr. E. A. S. Sharma, Subsecretario Permanente de Finanzas de la India; el Sr. Vladimir Crobnjak, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Croacia; la Sra. Eveline Herfkens, Ministra de Cooperación para el Desarrollo de los Países Bajos; el Sr. Nyam-Osor Tuya, Ministro de Relaciones Exteriores de Mongolia; el Sr. S. A. Samad, Primer Secretario del Primer Ministro de Bangladesh; el Sr. Rod Kemp, Miembro del Parlamento de Australia; el Sr. Diarmuid Martin, Secretario del Pontificio Consejo “Justicia y Paz” de la Santa Sede; la Sra. Betty E. King, Representante de los Estados Unidos ante el Consejo Económico y Social; el Sr. Jeremy Greenstock, Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas; el Sr. Jørgen Bøjer, Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas y el Sr. Rafael Dausá Céspedes, Representante Permanente Adjunto de Cuba ante las Naciones Unidas.

6. El Presidente del Consejo formuló las observaciones finales.

7. Posteriormente, la Secretaría distribuyó, con fines de información, un resumen oficioso de la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods (E/2000/79). El texto dice lo siguiente:

Resumen oficioso preparado por la Secretaría

“I. Antecedentes

1. La Asamblea General, en el párrafo 88 del anexo I de su resolución 50/227 relativa a la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas

económica y social, recomendó que el Consejo Económico y Social celebrara periódicamente una reunión especial de alto nivel inmediatamente antes o después de las reuniones semestrales de las instituciones de Bretton Woods. Posteriormente, el Consejo celebró reuniones especiales de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods en 1998 y 1999. A raíz de la reunión de alto nivel de 1999, la Asamblea General alentó la profundización del diálogo entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods para promover la gran variedad de reformas necesarias en una estructura financiera internacional que refleje los intereses mundiales de la comunidad internacional, y recomendó que, en la siguiente reunión de alto nivel, se asignara prioridad al examen de las modalidades necesarias para establecer un sistema financiero internacional fortalecido y más estable que tuviera en cuenta los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y la promoción de la igualdad económica y social en la economía mundial (véase la resolución 54/197 de la Asamblea General).

2. La tercera reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods se celebró el 18 de abril de 2000. La reunión, en la que se trató el tema del fortalecimiento de los arreglos financieros internacionales y la reducción de la pobreza, congregó a encargados de la formulación de políticas en los ámbitos de la cooperación para el desarrollo, las relaciones exteriores y las finanzas, quienes dialogaron con el Consejo. Como se había hecho en las dos reuniones anteriores, en esta reunión de alto nivel del Consejo se entabló un diálogo libre entre los integrantes de un grupo de expertos compuesto por el Sr. Tarrin Nimmanahaeminda, Ministro de Hacienda de Tailandia, Presidente del Comité para el Desarrollo; el Sr. Stanley Fischer, Director Gerente interino del Fondo Monetario Internacional (FMI), quien también dio cuenta de los resultados de una reciente reunión del Comité Monetario y Financiero Internacional; el Sr. Germán Suárez, Presidente del Banco Central del Perú y Presidente del Grupo de los 24; y el Sr. Ulrich Gygi, Secretario de Estado de Finanzas, en representación de Suiza, país que presidía el Grupo de los Diez. El Secretario General de las Naciones Unidas declaró abierta la reunión, que fue presidida por el Presidente del Consejo.

3. En el presente informe figura una sinopsis de la reunión del 18 de abril de 2000, en la que se reseñan los puntos más destacados y los aspectos principales de las declaraciones formuladas, así como los intercambios de opiniones que tuvieron lugar durante la reunión.

4. Cabe esperar que este resumen permita comprender mejor las principales cuestiones relacionadas con la reforma del sistema financiero mundial y el desarrollo, en el contexto más amplio del compromiso de luchar contra la pobreza en los países en desarrollo.

II. Declaraciones inaugurales

Presidente del Consejo Económico y Social

5. El Presidente del Consejo Económico y Social dio la bienvenida a los participantes y destacó que la presencia de encargados de la formulación de políticas de alto nivel, en los ámbitos de la economía y las finanzas, la cooperación para el desarrollo y las relaciones exteriores, era muestra de un profundo deseo, ampliamente compartido, de trabajar juntos en pro de objetivos comunes. Sólo si se fomentaba la acción y la ejecución y se trabajaba verdaderamente en un espíritu de cooperación mutua, podían hacerse realidad esos objetivos.

6. A comienzos del siglo XXI, la economía mundial estaba dominada por la mundialización y la interdependencia. La experiencia de Seattle señalaba la necesidad de aumentar la inclusión. Así pues, la necesidad de cooperación internacional pocas veces había sido mayor.

7. La guerra contra la pobreza no se estaba ganando. Tampoco se había derrotado la desigualdad. Por el contrario, más países que nunca se veían excluidos de la dinámica de la nueva economía mundial. Sin embargo, la mundialización era un fenómeno irreversible, y era obligación común hacer de ella una fuerza positiva para los pobres dondequiera que fuese.

8. La Asamblea General había invitado a los presentes en la reunión de alto nivel a que estudiaran medios de fortalecer y hacer más estable el sistema financiero internacional, y de que

tuvieran más en cuenta los desafíos del desarrollo y la promoción de la igualdad económica y social en la economía mundial. La inclusión, la intervención y una mayor participación en el proceso de adopción de decisiones a nivel mundial eran los grandes desafíos con que se enfrentaba la comunidad internacional en el siglo XXI.

9. Se tenían grandes esperanzas en la próxima reunión de alto nivel sobre la financiación del desarrollo, cuya celebración, en 2001, estaba preparando la Asamblea General. Se preveía que en esa reunión se abordaría una amplia gama de asuntos relacionados con la estructura financiera, los flujos financieros sostenidos para el desarrollo, una estrategia global sobre la deuda, y la erradicación de la pobreza, como centro de especial atención. Era importante que todos los gobiernos participaran plenamente en la reunión y que las instituciones de Bretton Woods prestaran activamente su apoyo.

10. Un sistema financiero internacional estable que tuviera en cuenta el desarrollo era el elemento fundamental de una alianza mundial para erradicar la pobreza. La erradicación de la pobreza iba ocupando un lugar central en los programas convenidos en el mundo entero. Cada vez concuerdan más los enfoques de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods para erradicar la pobreza.

11. El debate que tendría lugar en la reunión de alto nivel ponía de manifiesto el importante papel que las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social debían desempeñar en la promoción del diálogo y la discusión para forjar un consenso sobre los problemas económicos y sociales mundiales.

Secretario General

12. El Secretario General de las Naciones Unidas dio la bienvenida a los colegas de las instituciones de Bretton Woods. Dijo que nunca había estado más claro que los pueblos y las naciones del mundo, así como las instituciones creadas para servirlos, estaban todos empeñados en una misión común. La posibilidad de alcanzar los objetivos compartidos era mucho mayor si existía una estrecha cooperación entre esas instituciones.

13. En una época en que la mundialización y las nuevas tecnologías aportaban beneficios inimaginables a una porción de la humanidad, según casi todas las estimaciones, la mayor parte permanecía excluida de esos beneficios, sujeta a una vida de abrumadora pobreza. Se reconocía no sólo el deber de modificar este estado de cosas sino también el interés común de hacerlo.

14. En su informe titulado ‘Nosotros los pueblos: la función de la Naciones Unidas en el siglo XXI’ (A/54/2000) (Informe del Milenio), el Secretario General había propuesto reducir a la mitad, antes del año 2015, la proporción de personas del mundo que disponían de 1 dólar diario o menos para vivir. Se trataba de un objetivo optimista, pues en el África subsahariana sólo podría alcanzarse con una tasa de crecimiento económico muy superior a cualquiera de las conseguidas hasta entonces en la región.

15. Las políticas encaminadas a lograr un crecimiento sostenido eran decisivas. Todos los datos revelaban una estrecha correlación entre el crecimiento económico y los ingresos de los pobres. Debía procurarse que las políticas permitieran alentar las inversiones privadas, crear oportunidades de empleo, aprovechar las posibilidades de las nuevas tecnologías de la información, y mejorar la eficacia y la transparencia de los propios gobiernos. Era preciso tomar medidas para poner fin a la guerra. Nada era tan contrario al crecimiento como los conflictos armados. Además, los gobiernos tenían que afrontar la devastación que sembraba en la economía y la sociedad el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA).

16. Sobre todo, los países debían invertir en educación. El Secretario General había instado a los Estados Miembros a que hicieran suyo el objetivo del acceso universal a la enseñanza primaria para 2015. Dos tercios de los más de 110 millones de niños que no asistían a la escuela eran niñas. Era preciso persuadir a las familias de que la escolarización de una hija era tan beneficiosa como la de un hijo. La semana siguiente, en colaboración con más de una docena de entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Banco Mundial, pondría en marcha una nueva iniciativa titulada ‘Educar a las niñas ahora’.

17. Ningún país podría incorporarse plenamente a la nueva economía mundial a menos que su gobierno y sus habitantes se dedicaran a esa tarea. Sin embargo, los países en desarrollo necesitaban un acceso pleno y libre al mercado para sus productos a fin de atraer las inversiones necesarias para conseguir un crecimiento elevado y salir así de la pobreza. Solamente liberados de la atadura del servicio de la deuda, podrían los países más pobres consagrar una proporción adecuada de sus ingresos a los programas de lucha contra la pobreza. Sólo con una generosa ayuda financiera del mundo industrializado, los países que se habían esforzado por reformar sus economías podrían proporcionar a sus ciudadanos pobres los servicios sociales básicos.

18. En el Informe del Milenio se había procurado movilizar la energía mundial en torno a un programa común de ejecución viable. Los ministros de hacienda y los ministros de cooperación para el desarrollo tenían una función fundamental que desempeñar, especialmente mientras proseguían las intensas consultas con miras a la celebración de una reunión intergubernamental de alto nivel sobre la financiación del desarrollo. La labor de los ministros de hacienda abarcaba un gran espectro; no se les pedía simplemente que financiaran tal o cual programa sino que ayudaran a encontrar soluciones.

19. El Secretario General añadió que, recientemente los ministros habían sido testigos en Washington, D.C. de la vehemencia con que se debatía acerca de las ventajas y desventajas de la mundialización, se planteaban exigencias a las organizaciones internacionales y se decía qué más debía hacerse. Era preciso transformar ese fermento popular, esa energía de enfrentamiento, en algo constructivo que beneficiara a todos y que todos pudieran apoyar.

Presidente del Comité para el Desarrollo

20. El Presidente del Comité para el Desarrollo recordó que el tema presente en prácticamente todo el programa de la reunión del Comité para el Desarrollo celebrada el día anterior había sido la reducción de la pobreza. En vísperas de la reunión había tenido lugar un amplio debate en el que habían participado el Presidente del Banco Mundial y el Director Gerente interino del FMI.

Los intercambios del Comité habían sido muy completos y a menudo habían suscitado controversias; quizá los futuros debates del grupo pudieran resultar útiles para la preparación de la reunión sobre la financiación del desarrollo.

21. Había sido alentador escuchar a los ministros de hacienda y de desarrollo referirse al problema del SIDA: el VIH/SIDA obstaculizaba el crecimiento económico, la gestión de los asuntos públicos, el capital humano, la productividad laboral y el clima propicio para las inversiones, y, por ende, socavaba los fundamentos del desarrollo y la reducción de la pobreza. Los ministros habían apoyado una estrategia mundial, que exigía la acción de todos los actores principales, en particular las autoridades nacionales. El Presidente del Banco Mundial había expresado el compromiso del Banco de financiar los proyectos viables en relación con el SIDA que presentaran los miembros. Se había acogido con especial agrado la participación del Banco Mundial en la fórmula de asociación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA); el Dr. Peter Piot, Director del ONUSIDA, había hecho una excelente aportación al debate.

22. Al examinar la interrelación entre el comercio, el desarrollo y la reducción de la pobreza, el Comité para el Desarrollo había observado que el crecimiento acelerado y sostenible era una condición necesaria para reducir la pobreza, y que las economías más abiertas solían crecer más rápido que las economías cerradas. Varios miembros del Comité para el Desarrollo habían instado a los países industrializados a que abrieran más sus mercados a los productos de los países pobres, particularmente los productos agrícolas y los textiles. Si bien no debía descuidarse la necesidad de que los países en desarrollo redujeran los obstáculos al comercio, muchos ministros habían destacado la existencia de una 'brecha comercial' cada vez mayor entre interlocutores desiguales. Así pues, debía prestarse especial atención a la necesidad de facilitar también a los países más pobres un acceso a los mercados amplio y predecible, exento de derechos y contingentes. Dado que un gran número de países pobres no conseguían incorporarse satisfactoriamente al sistema de comercio internacional debido a la falta de infraestructura, instituciones y programas sociales

adecuados, los esfuerzos de esos países por ampliar el comercio debían integrarse en un marco global de desarrollo.

23. Los ministros habían expresado su satisfacción por los progresos realizados desde la implantación del sistema de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza. Pidieron encarecidamente al Banco Mundial y al FMI que siguieran trabajando en colaboración con los gobiernos de los Estados miembros y otros asociados para el desarrollo para ayudar a elaborar esas estrategias. Como su característica más importante era que el país sintiera como propio el programa, las instituciones de Bretton Woods debían prestar asesoramiento con cuidado y sensibilidad. Respecto de la tensión que generaba el pasar de la elaboración de estrategias adecuadas para la reducción de la pobreza al alivio más rápido de la deuda de los países pobres muy endeudados, se habían adoptado medidas provisionales para el período de transición. Un elemento importante del debate había sido el aliento dado a los organismos bilaterales y multilaterales para que armonizaran cada vez más sus programas de asistencia con esas estrategias, y de ese modo se fortaleciera la coordinación entre los donantes y se redujeran las cargas excesivas de los gobiernos de los países en desarrollo.

24. Para concluir, el Presidente del Comité para el Desarrollo señaló que las recientes deliberaciones del Comité habían reflejado el trabajo cotidiano del Banco Mundial y el FMI, a menudo en estrecha colaboración con los organismos de las Naciones Unidas. Lo que sucedía en las calles cercanas al lugar de esos debates había llevado a los ministros a subrayar la importancia que atribuían a preservar y reforzar aún más el sistema de instituciones multilaterales como poderosa fuerza de progreso, equidad y estabilidad a nivel mundial.

Director Gerente interino del Fondo Monetario Internacional

25. El Director Gerente interino del FMI expuso los resultados de la reciente reunión del Comité Monetario y Financiero Internacional, ex Comité Provisional. El examen de la situación económica mundial había revelado un aumento del crecimiento mundial, sin que se registrara ningún aumento importante de la inflación subyacente.

Se preveía que en 2000 la tasa de crecimiento mundial sería del 4,2%, la más alta en 10 años.

26. En sus debates sobre la mundialización y la cuestión de la pobreza, el Comité había destacado la necesidad de completar la financiación de la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados. Se debía reconocer que los bancos regionales no tenían fondos suficientes para contribuir a la iniciativa. Con respecto al desarrollo, no había habido ninguna estrategia de crecimiento satisfactoria que no llevara aparejada la integración en la economía mundial. Se necesitaba una mayor liberalización del comercio en los países desarrollados, en particular para mejorar el acceso de los países pobres al mercado. Debía haber coherencia entre el acceso al mercado y el alivio de la deuda para ayudar a los países pobres muy endeudados.

27. En cuanto a las cuestiones y preguntas planteadas en la nota del Secretario General sobre fortalecimiento de los arreglos financieros internacionales y reducción de la pobreza (E/2000/8), el Director Gerente interino del FMI señaló que la vigilancia del FMI se había ampliado considerablemente y que la labor sobre normas y códigos había progresado mucho. El Comité Monetario y Financiero Internacional no había aceptado unas propuestas recientes encaminadas a reducir las funciones del FMI. Al Fondo le preocupaba también la cuestión de la representación en algunos foros financieros internacionales, como el Foro sobre Estabilidad Financiera. No obstante, cabía señalar que las opiniones de éste también se presentaban al FMI. Asimismo, se habían hecho progresos importantes en cuestiones relativas a la participación del sector privado en la resolución de la crisis. Con respecto a la transparencia, se habían producido grandes cambios: el FMI ya publicaba casi todo, a diferencia de hace cinco años, cuando no publicaba casi nada.

Presidente del Grupo de los Diez

28. El Presidente del Grupo de los Diez dijo que la crisis financiera asiática revelaba la debilidad de las estructuras financieras nacionales. Era preciso seguir trabajando para determinar los puntos vulnerables. Los progresos alcanzados en los debates sobre códigos de buena conducta y el aumento de la transparencia debían acompañarse de

medidas encaminadas a hacerlos realidad. Los indicadores financieros de prudencia eran importantes para los mercados en desarrollo incipientes, particularmente teniendo en cuenta que el sector privado debía estar en condiciones de evaluar los riesgos.

29. En general, la acumulación de deuda a corto plazo no era sostenible. Una vez que estallaba una crisis financiera, el FMI tenía una importante función que cumplir. Además, cuando estaban en juego grandes cantidades era necesario hacer participar al sector privado. Esto hacía pensar en la conveniencia de hacer participar también al sector privado cuando se estudiaban reformas.

30. Un sistema financiero internacional más estable beneficiaría a todos. El orador estuvo de acuerdo con el Director Gerente interino del FMI en cuanto a la necesidad de que los países en desarrollo participaran en los foros internacionales. Las instituciones de Bretton Woods eran el foro adecuado para examinar reformas de gran alcance, puesto que se trataba de instituciones verdaderamente representativas. Si bien la voz de la sociedad civil también debía oírse en los foros internacionales, seguía pendiente la cuestión de la legitimidad de algunos grupos, que debía resolverse en el plano nacional.

31. Era indispensable proteger a los pobres de las crisis financieras. Si bien no debía acumularse deuda a corto plazo, las instituciones de Bretton Woods debían desempeñar la función que les correspondía en el alivio de la pobreza. Los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza permitían a los países realizar una mayor planificación del desarrollo a largo plazo, y, en un marco de macroestabilidad, podían potenciar la eficacia de la ayuda. Una ayuda más eficaz y la buena gestión de los asuntos públicos eran factores clave para superar la fatiga de la ayuda que aquejaba a los países donantes.

Presidente del Grupo de los 24

32. El Presidente del Grupo de los 24 dijo que el panorama económico mundial presentaba una perspectiva optimista, pero que seguía habiendo riesgos considerables: la incertidumbre respecto de la reacción de la economía japonesa a los estímulos fiscales y la posibilidad de que la economía

de los Estados Unidos hiciera un aterrizaje forzoso. El crecimiento en los países en desarrollo había sido mayor de lo esperado, pero la recuperación había sido desigual. La adopción de medidas financieras adecuadas en los países desarrollados, especialmente un menor recurso a los altos tipos de interés, podía coadyuvar significativamente a la reducción de la pobreza y a un crecimiento económico más acelerado en los países en desarrollo.

33. El fortalecimiento de la arquitectura financiera internacional seguía siendo una tarea importante. Era preciso trabajar intensamente para que las nuevas economías de mercado redujesen su grado de vulnerabilidad, derivado de los cambios repentinos de las corrientes de capital y de las relaciones de intercambio. El FMI debía vigilar a todos sus miembros, prestando especial atención a las consecuencias internacionales de las políticas nacionales de las economías más poderosas. Igualmente, todos los países debían actuar con transparencia y recurrir a prácticas aceptables. Con todo, el cumplimiento de las normas internacionales había de ser voluntario, de conformidad con las condiciones concretas de cada país.

34. Con respecto a la participación del sector privado, debía ponerse en marcha un marco funcional para prevenir y resolver las crisis financieras. El FMI debía seguir cumpliendo su función asesora para resolver las crisis financieras y facilitar la reestructuración de la deuda entre los acreedores y los deudores. Era preciso racionalizar los medios con que contaba el FMI, muy importantes para corregir los desequilibrios. Era preciso revisar la línea de crédito para imprevistos de modo que fuera más útil.

35. El Grupo de los 24 apoyaba la tarea de las instituciones de Bretton Woods. Era importante fortalecerlas en cuanto instituciones internacionales clave. Era indispensable obtener rápidamente el monto total necesario para financiar la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados. A fin de lograr avances en la aplicación de la iniciativa, la carga de la deuda debía compartirse equitativamente y se requerían más recursos bilaterales para la Asociación Internacional de Fomento y los bancos regionales de desarrollo.

36. Al concluir, el Presidente del Grupo de los 24 urgió a los países donantes a que aumentasen la asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

III. El diálogo

37. Después de las intervenciones introductorias, se produjo un intenso intercambio en el que hicieron uso de la palabra los ministros de hacienda, los de cooperación para el desarrollo y hasta un total de 27 representantes permanentes. Los oradores se centraron en el bloque de asuntos planteado en las declaraciones introductorias, así como en la nota del Secretario General sobre fortalecimiento de los arreglos financieros internacionales y reducción de la pobreza (E/2000/8), que abordaba dos puntos: la reforma del sistema financiero mundial y la lucha contra la pobreza en los países en desarrollo. Las deliberaciones giraron en torno a cuatro temas principales: la situación de la economía mundial, la mundialización y el comercio internacional; el fortalecimiento del sistema financiero mundial; el desarrollo y la reducción de la pobreza; y los requisitos internacionales para acelerar el crecimiento económico e intensificar la cooperación internacional para el desarrollo.

A. La situación de la economía mundial, la mundialización y el comercio internacional

38. La economía mundial comenzó a recuperarse en 1999. A juicio de la mayoría de los participantes, las perspectivas permitían augurar un crecimiento mayor en 2000. No obstante, existían peligros importantes que requerían adoptar políticas prudentes en los mayores países industrializados. La recuperación en marcha, aunque tenía lugar tanto en el Norte como en el Sur, era desigual. Algunos países en desarrollo no se estaban beneficiando y en otros, cuya economía se encontraba en expansión, el ingreso por habitante seguía siendo inferior a lo que era antes de la crisis.

39. Un dato positivo era la reducción de la inflación en el mundo y, con algunas excepciones, la de los desequilibrios. Algunos participantes hicieron hincapié en que era necesario seguir gestionando con prudencia las políticas macroeconómicas para asegurar que se mantuviera y

ampliara el crecimiento económico. Ello era especialmente cierto en el caso de los grandes países industrializados, con un peso considerable en la economía mundial. En los Estados Unidos convenía que las políticas monetarias y fiscales siguieran siendo prudentes. Para asegurar el ritmo del crecimiento, los países europeos, además de mantener políticas macroeconómicas cautelosas, debían seguir avanzando en la reforma de los mercados laboral, de capitales y de bienes. En el Japón, las políticas macroeconómicas debían seguir apoyando la demanda agregada hasta que la recuperación en el consumo interno y la inversión estuviera firmemente consolidada.

40. Según muchos ministros, resultaba sorprendente que, dada esta evolución positiva, subsistieran la marginación, la exclusión y la desigualdad entre los países, y que creciera la cantidad de pobres en el mundo. La situación en África y en muchos otros países pobres seguía siendo motivo de especial preocupación. La mundialización no conducía a un desarrollo equitativo. Las ventajas de la integración creciente en la economía mundial se concentraban en unos pocos países, especialmente los más avanzados tecnológicamente. La nueva economía mundial se basaba en la información. Según algunos oradores, era preciso acabar con el dominio que unos pocos países ejercían en la tecnología de la información, y el acceso a todos los países.

41. Varios participantes subrayaron la fuerte relación que había entre la mundialización y el cambio. La mundialización difuminaba las fronteras; obligaba a compartir ideas y facilitaba la adopción de las prácticas más idóneas; fomentaba la igualdad social y el desarrollo. También estimulaba el crecimiento, lo cual era esencial para aliviar la pobreza, pues ésta no podría mitigarse sustancialmente si no se lograba un crecimiento económico sostenido.

42. La necesidad de cooperación internacional había aumentado, dado que muchos países en vías de desarrollo se habían encontrado con problemas a la hora de beneficiarse de la mundialización de los mercados financieros y de la tecnología de la información. Algunos ministros señalaron que la mundialización había transformado la función que compete a las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo. Las Naciones Unidas y las instituciones

de Bretton Woods debían trabajar conjuntamente a fin de distribuir los beneficios de la mundialización y hacerlos extensivos a los pobres.

43. La recuperación económica mundial en curso producía un aumento del comercio internacional y algunas mejoras en los precios de las mercancías. No obstante, aún no podían observarse claramente los resultados de la liberalización para los países en desarrollo. El apoyo a una mayor apertura del comercio aún dependía de que se obtuvieran resultados tangibles de los esfuerzos anteriores en pro de la liberalización. Algunos ministros señalaron que era frecuente que los países desarrollados predicasen la apertura mientras protegían sus mercados.

44. Muchos ministros consideraron la expansión del comercio como un factor esencial del desarrollo y la reducción de la pobreza. El comercio internacional era de gran importancia para las economías pequeñas y medianas, especialmente para los países sin litoral y otros países vulnerables, como los pequeños Estados insulares. Diversos ministros hicieron hincapié en la necesidad de abrir de verdad los mercados de los países desarrollados a los productos de los países en desarrollo. Asegurar que los países pobres y los menos desarrollados tuvieran un mayor acceso a los mercados constituía un paso esencial en pro de la erradicación de la pobreza, especialmente en el caso de los países muy endeudados. La solución del problema de la deuda y la mitigación de la pobreza requerían que se hicieran adelantos en dos frentes: el alivio o condonación de la deuda y el aumento de las exportaciones.

B. Fortalecimiento del sistema financiero mundial

45. Varios oradores subrayaron que era preciso reformar el sistema financiero internacional para que los países en desarrollo pudiesen beneficiarse de la mundialización. Según muchos participantes, había que apoyar sin reservas los criterios del Comité Monetario y Financiero Internacional del FMI acerca de la dirección que debe tomar el FMI y el sistema financiero internacional. El contexto mundial estaba cambiando rápidamente por lo que era preciso adoptar medidas nuevas. Una consideración importante fue que el sistema financiero tenía que responder mejor a

los problemas que enfrentaban los países en desarrollo y a la necesidad de lograr los objetivos convenidos en las conferencias mundiales del decenio de 1990.

46. Según muchos oradores, había que seguir avanzando para prevenir y atajar con mayor eficacia las crisis financieras. Diversos participantes subrayaron la necesidad de reformar sus sistemas financieros nacionales, establecer las etapas oportunas de la liberalización de las cuentas de capital y prever una adecuada gestión del pasivo. La vigilancia del FMI era uno de los medios más importantes en la prevención de las crisis, pero debía aplicarse a las políticas de todos los países. Muchos oradores hicieron hincapié en la importancia de regular y fortalecer la capacidad del sistema bancario y otras instituciones financieras de los países en desarrollo.

47. A la hora de mejorar el sistema era importante formular y aprobar códigos y normas en el sector financiero y empresarial con el fin de reducir la inestabilidad. Varios ministros subrayaron que, en el ámbito de su función supervisora, el FMI debería fomentar la transparencia y el cumplimiento de los códigos y las normas aceptados internacionalmente. No obstante, varios participantes subrayaron que cuando se formularan reglas y normas, era importante tomar en consideración los intereses de todos los países, grandes y pequeños, incluidos los países en desarrollo. Los códigos y normas de comportamiento prudente —esenciales para la estabilidad financiera— debían prepararse de una forma más democrática, a fin de garantizar que se adaptaran a las situaciones de los diferentes países y que éstos los consideraran legítimos. Con todo, para algunos participantes, la adopción de dichos códigos y normas de conducta debía seguir siendo voluntaria.

48. Hubo acuerdo generalizado acerca de la necesidad de fortalecer el sistema de las instituciones financieras internacionales. Varios ministros subrayaron que las conferencias mundiales del decenio de 1990 debían ser el marco de referencia de las instituciones de Bretton Woods. La reducción de la pobreza había de ser un objetivo primordial del Banco Mundial. El FMI desempeñaba un papel fundamental en el mantenimiento de la estabilidad financiera internacional, en la vigilancia de

ésta y como catalizador para lograr que los países recobrasen el equilibrio de la balanza de pagos y conservasen o recuperasen el acceso a los mercados de capital.

49. En general, se expresó la opinión de que no era recomendable reorientar el FMI hacia una política de préstamos a corto plazo. Si bien se precisaba cierta racionalización de sus medios, el programa en vigor del FMI era merecedor de apoyo. Algunas delegaciones entendían que debía levantarse la limitación que pesaba sobre la provisión de recursos a corto plazo del FMI, destinados a hacer frente a las crisis en los Estados miembros. Igualmente se manifestó la opinión de que el FMI debía concentrarse en los asuntos macroeconómicos como parte de una nueva división del trabajo entre el FMI y el Banco Mundial. La mayoría de los oradores apoyó decididamente que el Banco Mundial se dedicase a la erradicación de la pobreza y a procurar un desarrollo centrado en el ser humano. Su labor era complementaria de la del FMI. En consecuencia, la colaboración y armonización entre ambas instituciones era indispensable para evitar la duplicación del trabajo y las políticas ineficientes.

50. Las corrientes privadas constituían la mayor parte de las corrientes financieras entre los países. Muchos participantes abogaron por una mayor participación del sector privado en la tarea de prevenir y resolver las crisis financieras. Ello debía ayudar a evitar el riesgo moral y a facilitar un ajuste más ordenado en los países con problemas de pagos.

51. En opinión de muchos ministros, la próxima reunión internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo era una oportunidad inmejorable para abordar los problemas que se habían señalado. El proceso constituía una ocasión propicia para abordar el desarrollo económico y social de una forma coherente y para conseguir una forma innovadora de colaboración entre las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio (OMC), los bancos regionales de desarrollo y otras partes interesadas en la cooperación internacional para el desarrollo, puesto que cada una se ocupaba de aspectos esenciales del sistema de desarrollo internacional y el proceso podría ayudar a integrarlas todas.

52. Se esperaba que en la reunión de alto nivel se abordase una amplia gama de asuntos, incluidos el sistema financiero internacional, las corrientes financieras sostenidas para el desarrollo, una estrategia integral para la deuda y la erradicación de la pobreza. Muchos participantes subrayaron la importancia de abordar la cuestión del reparto de la carga entre deudores y acreedores; la congruencia entre el comercio internacional y los sistemas financiero y monetario; la administración del sistema financiero internacional, y la capacidad de respuesta a los problemas que planteaba el desarrollo.

53. La configuración del proceso de financiación del desarrollo era una tarea que incumbía a todos los asistentes a la reunión. Era importante que hubiera una amplia participación. Las instituciones de Bretton Woods debían incorporar sus programas de trabajo al proceso. En opinión de diversos participantes, el proceso carecería de sentido sin la participación de las instituciones de Bretton Woods. Se esperaba que el Banco Mundial y el FMI apoyaran la iniciativa y participaran activamente. El Directorio Ejecutivo del Banco Mundial había propuesto modalidades constructivas de participación y colaboración. Se invitó al FMI y a la OMC a que propusieran y aprobaran modalidades igualmente efectivas.

54. Asimismo, era importante que participaran otras partes interesadas, como el sector privado y las organizaciones no gubernamentales. Los mecanismos regionales con sus actividades conexas también debían ser partes constitutivas esenciales del proceso. En cuanto a la orientación de los objetivos generales, algunos ministros subrayaron que el principio de la equidad era una consideración clave y que era imperativo tener en cuenta los resultados de la Cumbre social y de otras conferencias mundiales.

55. Varios participantes hicieron hincapié en que las Naciones Unidas debían desempeñar una función esencial en la tarea de fomentar el diálogo y la cooperación internacional, así como la gestión de los asuntos públicos mundiales. A ese respecto, las Naciones Unidas tenían una ventaja comparativa en razón de su liderazgo en materia de política social, y debían emplear esta ventaja para formular una estrategia financiera internacional con efectos sociales.

C. El desarrollo y la reducción de la pobreza

56. El desarrollo sostenido y la erradicación de la pobreza requerían un elevado crecimiento económico y programas destinados específicamente a los pobres, para lo cual, muchos países necesitaban más apoyo internacional. Era preciso aumentar la AOD. Varios ministros recalcaron que era necesario hacer un gran esfuerzo para alcanzar la meta internacional fijada para la AOD.

57. Varios participantes observaron que la perspectiva social era esencial para la labor de las instituciones de Bretton Woods. Se subrayó que habría que canalizar los recursos hacia los países más pobres. Era imperativo combatir la pobreza en una era de riqueza y prosperidad, pero las guerras estaban frenando los avances en la causa de la erradicación de la pobreza y, por consiguiente, era esencial abordar la cuestión de la disminución de los gastos militares.

58. El sistema de evaluación común para los países, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), el marco amplio de desarrollo y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza eran instrumentos prometedores en el surgimiento de un nuevo sistema de desarrollo. Para que esos instrumentos funcionaran adecuadamente, las instituciones multilaterales y los países donantes deberían aunar sus recursos y armonizar sus esfuerzos, al tiempo que los países receptores deberían dirigir la coordinación general. Era esencial que los países receptores asumieran las actividades correspondientes y, de hecho, tanto el MANUD y el marco amplio de desarrollo como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza tenían por objeto ayudar a los países a definir sus propias estrategias. Si bien la asistencia era importante, los propios países eran los principales agentes de su reestructuración. Las políticas nacionales eran un elemento esencial del desarrollo. La buena gestión de los asuntos públicos y la creación de instituciones eran fundamentales para que la reforma económica y social tuviese éxito y podían ayudar a los países a emplear con eficacia sus escasos recursos.

59. Habida cuenta de la complejidad del proceso de elaboración de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, el Banco Mundial y el

FMI deberían colaborar con los gobiernos miembros y otros interlocutores en las actividades en pro del desarrollo. Los programas y las organizaciones especializadas de las Naciones Unidas deberían prestar asistencia para formular y poner en práctica los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza si así lo solicitasen los gobiernos interesados. El PNUD podría desempeñar un importante papel en la creación de capacidad y el fomento de la capacidad del sector público.

60. El FMI desempeñaba una función esencial de asesoramiento en materia de política macroeconómica. También era fundamental que las personas a quienes iban dirigidos los programas y las políticas de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza participasen en el proceso de su formulación. Al respecto, varios participantes dijeron que la Unión Europea estaba prestando apoyo para disminuir la pobreza en las economías europeas en transición.

61. Debería considerarse que la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados era un importante esfuerzo internacional de promoción de la equidad económica y social con miras a erradicar la pobreza. Se acogieron con agrado las propuestas de las instituciones de Bretton Woods y otros interlocutores tendientes a profundizar, ampliar y acelerar el alivio de la deuda mediante la aplicación de la iniciativa. Alemania había decidido condonar el monto total de la deuda de los países en que se estaba aplicando la iniciativa, incluso la deuda comercial. Algunos ministros pidieron más recursos para aplicar la iniciativa, en particular de los países del Grupo de los Siete. Además, el objetivo doble de avanzar rápidamente en la ejecución de la iniciativa y disponer de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza de elevada calidad había provocado algunas tensiones. El proceso de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza requería cierta flexibilidad. El hecho de que un país tuviese capacidad limitada para elaborar la estrategia correspondiente no debería impedir que se beneficiase del alivio de la deuda y, además, era importante concebir indicadores adecuados para determinar de qué modo cambiaban las condiciones de la pobreza y el número de pobres en el curso del tiempo.

62. Según muchos ministros, era necesario realizar un esfuerzo mucho mayor para abrir realmente los mercados a los productos de los países en desarrollo y darles la posibilidad de salir de la pobreza. Habría que apoyar firmemente y poner en práctica las propuestas de suprimir los obstáculos a las exportaciones de los países más pobres. Habría que ajustar los compromisos asumidos en negociaciones comerciales anteriores a fin de conceder libre acceso a los mercados a todos los bienes y productos de los países menos adelantados. También se debería considerar la posibilidad de aumentar el acceso, incluso el acceso sin cupos, que era esencial para los países pobres, a los países de ingresos medianos. En último término, lo esencial para un desarrollo autónomo no era la asistencia, sino el comercio.

D. Las dimensiones institucionales

63. La colaboración entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods ponía de manifiesto la necesidad de abordar simultáneamente los aspectos económicos y financieros y las dimensiones sociales del desarrollo en una época de mundialización. Un solo órgano no podía tratar cuestiones y problemas de alcance mundial. Las fronteras entre las instituciones y los ámbitos de responsabilidad se habían vuelto más porosas, y algunos participantes dijeron que había llegado el momento de que se estableciese una coordinación y una coherencia más radicales entre el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods. Había que avanzar en lo tocante a la vinculación entre la seguridad y el desarrollo.

64. Los problemas de la pobreza eran terreno en que se requería la cooperación de todo el sistema. No cabía duda de la función que correspondía desempeñar a las instituciones financieras internacionales en la erradicación de la pobreza, pero era importante mantener la división de trabajo entre las instituciones multilaterales, y varios ministros subrayaron que cada institución debía concentrarse en una tarea.

65. Muchos ministros afirmaron la necesidad de una representación equitativa y firme de todos los miembros en las instituciones internacionales, al igual que en otros órganos internacionales que elaboraban normas, cuyas propuestas o decisiones

afectaban a toda la comunidad mundial. En el caso de las instituciones de Bretton Woods, según algunos oradores, el Grupo de los Siete controlaba más del 46% de los órganos encargados de adoptar decisiones y, al mismo tiempo, había países escasamente representados que recurrían en gran medida a los servicios del Banco Mundial y del FMI, situación explicable en gran medida por motivos históricos, pero que debería replantearse. Varios oradores observaron que el sistema de representación vigente en las instituciones de Bretton Woods daba, en principio, grandes posibilidades a cada país miembro para exponer sus opiniones y, por consiguiente, era importante lograr que funcionase con eficacia.

66. La mundialización y las interrelaciones entre los distintos problemas de importancia para la comunidad internacional habían aumentado la necesidad de coordinación. Concretamente, era fundamental mejorar la coordinación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods y entre éstas y la OMC, así como entre las instituciones multilaterales y las iniciativas bilaterales.

67. La próxima Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo sería una excelente oportunidad para establecer nuevas modalidades de colaboración entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la OMC. El enfoque adoptado conjuntamente por las Naciones Unidas y el Banco Mundial en el contexto del proceso de financiación del desarrollo era un importante paso adelante.

68. En el plano interno, se observó que únicamente los países más fuertes podían permitirse tener instituciones débiles. En los países en desarrollo, la creación de instituciones y su fortalecimiento eran parte intrínseca del proceso de desarrollo, y la experiencia de los países con economías en transición había mostrado también la importancia fundamental de avanzar simultáneamente en la creación de instituciones y en las políticas macroeconómicas y estructurales. Ahora bien, la creación de instituciones era un proceso a largo plazo. Se señaló que la cooperación con organizaciones internacionales para mejorar la capacidad nacional de creación de instituciones seguía siendo un elemento esencial del desarrollo sostenible.

IV. Observaciones finales

69. Tras la intervención del último orador, el Presidente del Consejo pidió al Director Gerente del Banco Mundial que extrajese las conclusiones esenciales del diálogo e invitó al Presidente del Comité para el Desarrollo, el Director Gerente interino del FMI, el Presidente del Grupo de los Diez y el Presidente del Grupo de los 24 que expusieran sus reflexiones acerca de las cuestiones planteadas por algunos de los participantes.

70. El Director Gerente del Banco Mundial observó que era evidente que las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods trabajaban al unisono. Cada vez había mayor consenso en torno a determinados objetivos. El orador señaló la convergencia creciente de opiniones sobre el desarrollo y la reforma del sistema financiero mundial, sobre la base de un conjunto común de objetivos, el principal de los cuales era la reducción de la pobreza. Cabía esperar que el proceso de financiación del desarrollo acercase aún más a las Naciones Unidas y a las instituciones de Bretton Woods. Los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza eran importantes para estudiar la cuestión del alivio de la deuda y su vinculación con la erradicación de la pobreza. El orador estuvo de acuerdo con los participantes en que para formular una estrategia era necesario conjugar la calidad con la celeridad. En cualquier caso, era esencial que los países receptores actuaran autónomamente y asumiesen como propias las actividades. La formulación de la estrategia podría facilitar el contexto necesario para estudiar la cuestión de los gastos militares.

71. La financiación de la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados era una tarea ingente. Aunque se habían prometido 2.400 millones de dólares, esa cantidad era sólo una fracción de la que se necesitaría en los años siguientes. El alivio de la deuda general concedido ascendía a 15.000 millones de dólares y era parte esencial del proceso para progresar. El orador dijo que esperaba que los países de ingresos medianos no participasen como beneficiarios de la iniciativa, sino que eliminasen la deuda y mantuvieran el acceso a los mercados. Sea como fuere, el Club de París estaba dispuesto a examinar su situación.

72. Era perfecta la colaboración entre las instituciones de Bretton Woods y la OMC. Ésta había participado plenamente en las recientes reuniones de la primavera de 2000 en Washington, D.C. En este contexto, eran importantes cuatro aspectos de la labor de las instituciones de Bretton Woods: el apoyo financiero; el marco integrado de análisis de las experiencias de otros países; la creación de capacidades y el reforzamiento de la labor sobre investigaciones, en particular sobre los obstáculos al comercio.

73. Formulando observaciones sobre el diálogo, el Presidente del Grupo de los Diez señaló que, en las instituciones de Bretton Woods, la representación se organizaba conforme a la potencia económica de cada país, que se reflejaba en la cuota relativa de cada uno. Así pues, se trataba de una forma legítima de representación. Las normas institucionales estaban adecuadamente definidas y, en caso de que resultasen insuficientes, deberían adaptarse en un proceso que tendría que efectuarse dentro de las propias instituciones.

74. En cuanto a las modalidades de la participación del FMI en la Reunión de Alto Nivel, el Director Gerente interino del FMI observó que, aunque el Consejo todavía no había estudiado la cuestión, encontraría la manera de participar de forma constructiva. Refiriéndose a las cuestiones relativas al comercio, señaló que tanto éste como la asistencia podían ayudar a los países que estaban aplicando políticas adecuadas. Para cualquier país, la liberalización del comercio era una de las mejores maneras de integrarse en la economía mundial.

75. En lo que respecta a las modalidades de cooperación entre el Banco Mundial y el FMI, observó que la cooperación básica se llevaba a cabo fundamentalmente de forma no oficial. En algunos terrenos, existían modalidades oficiales de cooperación, como el comité del sector financiero y el comité conjunto para la ejecución de la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados. En cuanto a ésta, observó que el FMI debía tener en cuenta las consecuencias sociales y presupuestarias de las políticas que se aplicasen. Aunque el asesoramiento del FMI o del Banco Mundial era importante, más importantes aún eran las estrategias de los países.

76. Las normas y los códigos de conducta prudentes eran voluntarios. El FMI tenía un programa de asistencia al sector financiero que se limitaba a asistir a los países que lo habían solicitado. Volviendo a la cuestión de los gastos militares, el orador observó que, aunque el FMI no examinaba lo sucedido respecto del presupuesto militar de un país, informaba acerca de los gastos militares. Anteriormente, no se había aceptado que lo hiciera dentro del proceso de supervisión, pero la situación estaba cambiando, y añadió que era difícil defender el alivio de la deuda cuando algunos países efectuaban enormes gastos militares con fines desconocidos.

77. El Presidente del Grupo de los 24 estuvo de acuerdo con la opinión de que los donantes, en particular el Grupo de los Siete, deberían redoblar sus esfuerzos para financiar la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados. En cuanto a las cuestiones relativas al comercio, subrayó que los países industrializados también deberían tomar medidas de liberalización, particularmente respecto de los productos agropecuarios y los productos textiles.

78. En sus observaciones finales, el Presidente del Consejo observó que los asistentes a la reunión parecían estar de acuerdo en que era necesario aprovechar la coyuntura de aminoración de crisis que se estaba viviendo para avanzar en el examen de ulteriores reformas, en un contexto que fomentaría una mayor integración en la economía mundial de las economías en desarrollo y las economías en transición. La reunión se había congratulado de la mayor transparencia de las instituciones financieras internacionales. También era evidente que no había concluido la evolución de las estructuras de las instituciones internacionales, en particular en cuanto a que las economías en desarrollo y las economías en transición adoptasen normas de conducta prudente. Las Naciones Unidas consideraban indispensable que el FMI y el Banco Mundial fuesen instituciones fuertes, ya que ambas eran esenciales para la seguridad económica y financiera del mundo y para el desarrollo. La reunión había reafirmado asimismo la función clave del sector privado en las finanzas y en las empresas, tanto en el plano nacional como en el internacional. Había que elaborar un modelo de participación coherente del sector privado en el

desarrollo financiero nacional, que previera su contribución tanto en épocas de auge económico como en épocas de crisis económica. Al mismo tiempo, los países deberían desempeñar un papel que el sector privado no puede asumir, en especial en esferas como la lucha contra la pobreza o contra el VIH/SIDA, y más generalmente para avanzar hacia las metas de la equidad y la justicia. Los gobiernos y las instituciones multilaterales tenían que colaborar para facilitar el libre acceso a los mercados a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados. Los compromisos básicos convenidos en las conferencias sólo podrían alcanzarse si se aceleraba el crecimiento de los países en desarrollo mediante políticas nacionales robustas respaldadas por una mayor AOD y el refuerzo del alivio de la deuda dentro de un marco general de desarrollo de amplia base. Se esperaba que el proceso de preparación de documentos de estrategias de lucha contra la pobreza funcionase con eficacia, justicia y agilidad y que fuese acompañado de las necesarias corrientes de recursos, en particular las destinadas a los países pobres muy endeudados. La reunión había demostrado el valor del diálogo de alto nivel entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods para promover y profundizar el entendimiento entre ambos conjuntos de instituciones. La Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo organizada por la Asamblea General, que tendría lugar en 2001, culminaría un proceso abierto de interacción con todos los interesados pertinentes, incluidas las instituciones de Bretton Woods y la sociedad civil, y el Presidente esperaba que ese foro fuera plenamente aprovechado.”

Capítulo III

Serie de sesiones de alto nivel

El desarrollo y la cooperación internacional en el siglo XXI: la función de la tecnología de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber

1. La serie de sesiones de alto nivel se celebró del 5 a 17 de julio de 2000 (sesiones 11ª a 16ª del Consejo). En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.11 a 16). De conformidad con la decisión 1999/281 del Consejo, de 30 de julio de 1999, el tema de la serie de sesiones de alto nivel de 2000 fue “El desarrollo y la cooperación internacional en el siglo XXI: la función de las tecnologías de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber” (tema 2 del programa). El Consejo tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General por la que transmite el informe del grupo de expertos de alto nivel sobre tecnología de la información y la comunicación (A/55/75–E/2000/55);

b) Carta de fecha 28 de junio de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Egipto y de Indonesia ante las Naciones Unidas por la que transmiten el comunicado conjunto de la Décima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Quince, celebrada en El Cairo los días 19 y 20 de junio de 2000 (A/55/139–E/2000/93);

c) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su segundo período de sesiones (E/2000/33)¹;

d) *Estudio Económico y Social Mundial 2000* (E/2000/50/Rev.1);

e) Informe del Secretario General titulado “Desarrollo y cooperación internacional en el siglo XXI: el papel de la tecnología de la información en el contexto de una economía mundial basada en los conocimientos” (E/2000/52);

f) Contribución de la Comisión Económica para África (CEPA) al tema de la serie de sesiones de alto nivel (E/2000/70);

g) Contribución de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) al tema de la serie de sesiones de alto nivel (E/2000/71);

h) Contribución de la Comisión Económica para Europa (CEPE) al tema de la serie de sesiones de alto nivel (E/2000/72);

i) Contribución de la Comisión Económica para Asia y el Pacífico (CESPAP) al tema de la serie de sesiones de alto nivel (E/2000/73);

j) Contribución de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe al tema de la serie de sesiones de alto nivel (E/2000/74);

k) Compilación de las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas al informe del Secretario General ante la serie de sesiones de alto nivel (E/2000/CRP.2).

2. En la 11ª sesión, celebrada el 5 de julio, el Presidente del Consejo declaró abierto el período de sesiones y formuló una declaración.

3. La Vicesecretaria General se dirigió al Consejo.

4. En la misma sesión, el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América hizo una declaración inaugural.

5. En las sesiones 11ª y 12ª, celebradas el 5 de julio, el Consejo mantuvo un diálogo de política y un debate sobre los acontecimientos importantes que se habían producido en la economía mundial y en la cooperación económica internacional con los jefes de las instituciones financieras y comerciales multilaterales del sistema de las Naciones Unidas. En la 11ª sesión, formularon declaraciones los siguientes expertos: el Presidente del Banco Mundial, el Director General de la OMC, el Subdirector Gerente del FMI, el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Secretario Ejecutivo de la CEPAL (en nombre de la CEPE, la CEPA, la CESPAP y la CESPAO) y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En la 12ª sesión, el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales respondió a las preguntas que se hicieron. Los expertos respondieron a las intervenciones de los representantes de Belarús, Nigeria (en nombre del Grupo de los 77), la Federación

de Rusia, el Pakistán, Rwanda, Suriname y Polonia. También en la 12ª sesión, el Consejo organizó una mesa redonda con los representantes de alto nivel de los bancos regionales de desarrollo (el Sr. Enrique Iglesias, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo; el Sr. Bedoumra, Director de la División de Infraestructura e Industria de la Región Septentrional, del Banco Africano de Desarrollo; y el Sr. Rajat Nag, Director Adjunto del Departamento de Programas (Occidente), del Banco Asiático de Desarrollo), y los representantes del Brasil y de Bolivia hicieron sendas declaraciones.

6. En la 13ª sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo inició la serie de sesiones a nivel ministerial sobre el tema: “El desarrollo de la cooperación internacional en el siglo XXI: la función de la tecnología de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber”. Pronunciaron discursos inaugurales Alpha Oumar Konare, Presidente de Malí y Gennady Novitsky, Primer Ministro Adjunto de Belarús.

7. Formularon declaraciones el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África y el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

8. En la misma sesión, hicieron declaraciones Ebitimi Banigo, Ministro de Ciencia y Tecnología de Nigeria (en nombre del Grupo de los 77 y China); Michel Duffour, Secretario de Estado del Ministro de Cultura y Comunicación de Francia (en nombre de la Unión Europea, los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea (Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumania), los otros países asociados (Chipre, Malta y Turquía) y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio que son miembros del Espacio Económico Europeo (Liechtenstein e Islandia)); Agum Gumelar, Ministro de Comunicaciones de Indonesia; Anne Kristin Sydnes, Ministra de Desarrollo Internacional de Noruega; Olli-Pekka Heinonen, Ministro de Transporte y Comunicaciones de Finlandia; Fernando Gutiérrez, Ministro de Ciencias y Tecnología de Costa Rica; Ignacio Rodríguez Plana, Ministro de Comunicaciones y Tecnología de Cuba; Ugo Intini, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de Italia; Gunter Pleuger, Secretario de Estado y

Viceministro de Relaciones Exteriores de Alemania; y Liz O'Donnell, Ministra de Cooperación para el Desarrollo y Derechos Humanos de Irlanda. También en la misma sesión pronunciaron discursos inaugurales Jorma Ollilla, Presidente y Director General de Nokia, y Raúl Rodríguez, Vicepresidente de Desarrollo Comercial de Compaq.

9. En la 14ª sesión, celebrada el 6 de julio, formularon declaraciones Walter Fust, Director General del Organismo Suizo de Cooperación para el Desarrollo; Rogelio Martínez, Asesor Principal del Viceministro de Relaciones Exteriores de México; Larbi Ajjoul, Secretario de Estado encargado de Correos y Nuevas Tecnologías de la Información de Marruecos; Atta-ur-Rahman, Ministro de Ciencias y Tecnología del Pakistán; Trajko Slaveski, Ministro de Desarrollo de la ex República Yugoslava de Macedonia; Martha Rodríguez, Gerente de Alto Nivel para la Agenda de Conectividad de Colombia, Jerzy Kranz, Subsecretario de Estado, Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia; Mohammad Javad Zarif, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores encargado de los Asuntos Jurídicos Internacionales de la República Islámica del Irán; Vasili Takev, Viceministro de Relaciones Exteriores de Bulgaria; Koichiro Matsura, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Yukio Satoh, Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas; Wang Yingfan, Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas; Michael Powles, Representante Permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas; Anwarul Karim Chowdhury, Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas; Nguyen Thanh Chau, Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas; Guy-Olivier Segond, Presidente del Consejo de Estado del Cantón de Ginebra; y Ryokichi Hirono, Profesor de la Universidad Seikei del Japón.

10. También hicieron declaraciones el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

11. En la 15ª sesión, celebrada el 7 de julio, pronunciaron discursos inaugurales Jay Naidoo, Consultor independiente y ex Ministro de Comunicaciones de Sudáfrica, y Bruce McConnell, Presidente de McConnell Internacional. En la misma sesión, pronunciaron declaraciones Carlos Genatios, Ministro de Ciencia y Tecnología de Venezuela, Mpho M. Malie, Ministro de Industria, Comercio y Comercialización de Lesotho;

Carlos Orlando, Director General de Cooperación Internacional del Uruguay; Gerardo Zepeda Bermúdez, Comisionado Nacional del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Honduras; Dubravka Jurlina Alibegovic, Ministra Adjunta de Ciencia y Tecnología de Croacia; Sergey Ordjonikidze, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia; Anne Konati, Ministra Delegada encargada del Desarrollo Económico, Ministerio de Economía y Finanzas de Burkina Faso; Sun Joun-Yung, Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas; Fawn Bin Abdullah Mated Shobokshi, Representante Permanente de Arabia Saudita ante las Naciones Unidas; Abdullah Baali, Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas; Vladimir Galuska, Representante Permanente de la República Checa ante las Naciones Unidas; y Just Faaland, Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo.

12. Formularon declaraciones el representante del PNUD y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. También pronunciaron discursos inaugurales Wolfagan Kemna, Director General de World Tel; John Gage, Científico Jefe de Sun Microsystems y Vinton Cerf, Primer Vicepresidente y ex Presidente de la Internet Society, World Com.

13. En la 16ª sesión, celebrada el 7 de julio, pronunciaron declaraciones Hidipo Hamutenya, Ministro de Comercio e Industria de Namibia; Roberto Jordán-Pando, Representante Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas; Gelson Fonseca Jr., Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas; David Stuart, Representante Permanente Adjunto de Australia ante las Naciones Unidas; Carol Markham, Directora Adjunta de la División para las Naciones Unidas y el Commonwealth del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional (Ottawa) del Canadá; Kamallesh Sharma, Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas; Joseph Mutaboba, Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas; André Mwamba Kapanga, Representante Permanente de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas; Guillermo A. Meléndez-Barahona, Representante Permanente Adjunto de El Salvador ante las Naciones Unidas; Félix Mbayu, Encargado de Negocios del Camerún; y Subhas Chandra Mungra, Representante Permanente de Suriname ante las Naciones Unidas (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo).

14. Pronunciaron declaraciones los representantes de la Cámara de Comercio Internacional, el Fondo

de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), los Voluntarios de las Naciones Unidas, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Organización de Aviación Civil Internacional.

15. Formuló una declaración el Teniente de Alcalde del Ayuntamiento Popular de Shanghai.

16. Hicieron declaraciones los representantes de la Conferencia de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, Population Communication—International, Transferencia Mundial de Información y Women Action 2000 (en nombre de la Association tunisie 21).

Medidas adoptadas por el Consejo

17. En la 16ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de declaración ministerial presentado por el Presidente del Consejo (E/2000/L.9). Tras su aprobación, hicieron sendas declaraciones los representantes de los Estados Unidos, Nigeria (en nombre del Grupo de los 77) y Francia (en nombre de la Unión Europea). El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración. El texto de la declaración ministerial dice así:

Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel presentada por el Presidente del Consejo

El desarrollo y la cooperación internacional en el siglo XXI: la función de la tecnología de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber

“1. Los Ministros y los Jefes de las Delegaciones participantes en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2000 del Consejo Económico y Social, celebrado del 5 al 7 de julio de 2000, habiendo examinado el tema ‘El desarrollo y la cooperación internacional en el siglo XXI: la función de la tecnología de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber’, aprobamos la declaración siguiente.

2. Reconocemos por amplio consenso que las tecnologías de la información y las comunicaciones son fundamentales para el desarrollo de la

nueva economía mundial basada en el saber y que pueden contribuir considerablemente a acelerar el crecimiento, promover el desarrollo sostenible y erradicar la pobreza en los países en desarrollo, así como en los países con economías en transición, y facilitar su integración efectiva en la economía mundial. Tomamos nota con reconocimiento de que se ha hecho hincapié en la tecnología de la información en los informes del Secretario General que se examinarán en la próxima Cumbre del Milenio y en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social. El consenso quedó reflejado recientemente en la declaración de la Cumbre del Sur celebrada en La Habana. Tomamos nota de que la cuestión recibe prioridad en los preparativos de la Cumbre del Grupo de los Ocho que se celebrará en Okinawa (Japón).

3. Reconocemos los esfuerzos realizados por todos los países, incluso a nivel regional, en preparación de la serie de sesiones de alto nivel del período sustantivo de sesiones de 2000 del Consejo Económico y Social, en particular la organización del 'Foro para el Desarrollo de África 1999: el desafío para África de la mundialización y la era de la información', que se celebró en octubre de 1999, del 'Seminario para América Latina y el Caribe sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo', que se celebró en Florianópolis (Brasil) en junio de 2000, y de la 'Mesa redonda regional para Asia y el Pacífico sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo', que se celebró en Nueva Delhi (India) en junio de 2000. Tomamos nota de la 'Declaración de Florianópolis' y de las recomendaciones de la mesa redonda regional.

4. La revolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones ofrece nuevas y amplias oportunidades de crecimiento económico y desarrollo social, pero también plantea desafíos y riesgos. Junto con importantes beneficios económicos y sociales, puede dar lugar a que haya aún más disparidades entre los países y dentro de ellos. Si bien reconocemos el efecto que las tecnologías de la información y las comunicaciones han tenido en el establecimiento de una economía mundial basada en los conocimientos, ponemos de relieve que la mayoría de la población mundial aún vive en la pobreza y sigue sin beneficiarse de

la revolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La nueva economía, que se caracteriza porque cada vez da más valor a la información y los conocimientos, aún sigue concentrada en los países desarrollados. A menos que se amplíe el acceso a esas tecnologías y su utilización, la mayoría de las personas, en particular de los países en desarrollo, se verá privada de los beneficios de la nueva economía basada en el saber.

5. Nos inquieta profundamente el hecho de que, hoy por hoy, no se haya captado en su totalidad el inmenso potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover el desarrollo, en particular de los países en desarrollo. Este hecho ha dado lugar a disparidades de acceso a la tecnología digital. A ese respecto, es necesario tomar medidas urgentes y concertadas, a nivel nacional, regional e internacional, para acabar con esas disparidades y crear oportunidades en el ámbito de la tecnología digital y poner las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo para todos. A ese respecto, instamos a todos los miembros de la comunidad internacional a que cooperen para acabar con las disparidades de tecnología digital y promover las oportunidades que ofrece esa tecnología. En ese contexto, reconocemos la necesidad de superar los obstáculos que impiden la participación de la mayoría de las personas de los países en desarrollo en la revolución digital, como la falta de infraestructura, educación, creación de capacidad, inversiones e interconexiones.

6. Las tecnologías de la información y las comunicaciones ofrecen oportunidades únicas para el crecimiento económico y el desarrollo humano. Pueden configurar y potenciar una gran variedad de aplicaciones para el desarrollo, desde el comercio electrónico al acceso a los mercados financieros; desde la creación de empleo a las oportunidades de inversión para los empresarios, en particular las empresas pequeñas y medianas; desde el aumento de la productividad agrícola e industrial a la potenciación de otros sectores de la sociedad; desde la educación a distancia a la telemedicina; y desde la ordenación y la vigilancia del medio ambiente a la prevención y gestión de desastres. Es enorme el potencial para ayudar a promover el desarrollo sostenible,

emancipar a las personas, incluidas las mujeres y los jóvenes, crear capacidades y conocimientos, ayudar a las empresas pequeñas y medianas, reducir la pobreza, y reforzar la participación popular y la adopción de decisiones bien fundamentadas a todos los niveles. La promoción de las tecnologías de la información y las comunicaciones no debería reemplazar los esfuerzos para lograr el desarrollo y la modernización de sectores básicos de la economía, sino que debería complementarlos e intensificarlos.

7. El acceso a la información y el intercambio de conocimientos están en gran parte determinados por la educación, las capacidades, incluidos los recursos, la transparencia de las sociedades, la capacidad para generar y utilizar conocimientos, la interconexión y la disponibilidad de contenidos y aplicaciones diversos, y por el marco normativo y jurídico. Es necesario adoptar medidas urgentes, a nivel nacional e internacional, en esas esferas a fin de mejorar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo y los países con economías en transición, para participar en la economía basada en los conocimientos a fin de promover su desarrollo económico y social.

8. Para lograr la interconexión universal, en particular en los niveles de ingresos más bajos, en todos los países, especialmente en los países en desarrollo, será necesario establecer criterios y alianzas innovadores, incluso la interconexión de grupos y comunidades, y contar con las inversiones del sector privado. A ese respecto, será importante establecer en las comunidades centros de información integrados polivalentes y multimedia.

9. Además de establecer interconexiones, la capacidad (humana e institucional) es fundamental para mantener el acceso y garantizar que la sociedad aproveche sus beneficios. La inversión en educación, incluida la alfabetización básica y digital, sigue siendo la forma fundamental de desarrollar la capacidad humana y debería ser el núcleo de cualquier estrategia nacional, regional e internacional en materia de tecnología de la información.

10. Aparte de la interconexión y las capacidades humana e institucional, la diversidad de contenido puede promover el acceso. El desarrollo del contenido local en la Internet y la capacidad de las

personas a acceder a él libremente contribuirán a promover un ciberespacio cultural y lingüísticamente diverso y fomentarán la utilización amplia y sostenible de la Internet. El contenido local también puede ofrecer a los individuos y las empresas de países en desarrollo una entrada a la economía basada en los conocimientos y es un medio de ampliar su participación en la nueva economía de la era digital.

11. La capacidad para utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones contribuiría a mejorar la capacidad para participar en los mercados internacionales de las empresas, incluso las empresas pequeñas y medianas, sobre todo de los países en desarrollo. El comercio electrónico ofrece más oportunidades para acceder a los mercados mundiales y acelerar el crecimiento económico. Para tal fin, es necesario adoptar medidas concertadas a nivel nacional, regional e internacional a fin de crear un entorno propicio. En ese contexto, debería prestarse especial atención a los países que no tienen la capacidad para participar efectivamente en el comercio electrónico.

12. Las fuerzas del mercado son fundamentales, pero por sí mismas no bastan para poner las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo. Es necesario establecer una colaboración eficaz y significativa entre los gobiernos, las instituciones de desarrollo multilaterales, los donantes bilaterales, el sector privado, la sociedad civil y otros interesados directos, con el fin de incrementar los efectos de las tecnologías de la información y las comunicaciones sobre el desarrollo. En dicha colaboración debería incluirse la transferencia de tecnología a los países en desarrollo en condiciones preferenciales mutuamente acordadas, en particular la tecnología relacionada con los sectores que se basan en los conocimientos, la movilización de recursos de todas las fuentes, públicas y privadas, en los planos nacional e internacional y la promoción de la creación de capacidad.

13. Reconocemos que la adopción de medidas consecuentes y coherentes a nivel nacional y local es fundamental para que los programas sobre tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas al desarrollo sean eficaces y sostenibles y adecuados al contexto nacional y local de que se trate. A ese respecto, es necesario basarse en

las mejores prácticas y en los resultados obtenidos por los países y las comunidades que ya hayan aplicado programas de tecnologías de la información y las comunicaciones. Los países desarrollados deberían compartir con los países en desarrollo y las economías en transición sus experiencias en la promoción y creación de sectores de tecnologías de la información y las comunicaciones en sus propias economías, a fin de no cometer errores y aprovechar al máximo los beneficios.

14. Los programas nacionales destinados a poner las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo deben integrarse en las estrategias nacionales de desarrollo, como se definió y aplicó en la base de prioridades nacionales y en el principio de responsabilidad nacional sobre dichas estrategias. Tales programas han de enunciar una visión a nivel nacional de los objetivos y los criterios, establecer prioridades nacionales y, cuando corresponda, un centro de coordinación nacional, y proporcionar un entorno propicio para una difusión, desarrollo y utilización rápidos de la tecnología de la información. Los programas nacionales podrían incluir los siguientes objetivos:

- a) Establecer un marco jurídico y regulador transparente y sólido que estimule el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluso, según proceda, eliminando los obstáculos al crecimiento en ese sector;
- b) Desarrollar la infraestructura básica necesaria para la interconexión, incluso en las zonas más apartadas;
- c) Implantar las tecnologías de la información y las comunicaciones, siempre que sea posible, en instituciones públicas como escuelas, hospitales, bibliotecas, departamentos y organismos públicos;
- d) Generar, desarrollar y mejorar los contenidos locales transmitidos por las tecnologías de la información y las comunicaciones mediante, entre otras cosas, la introducción de series de caracteres de idiomas locales;
- e) Promover el acceso de todos a las tecnologías de la información y las comunicaciones

apoyando la instalación de puntos de acceso públicos;

- f) Establecer medidas para reducir los costos de conexión hasta hacerlos asequibles, incluso mediante la competencia y los mecanismos de mercado, según corresponda;
- g) Formular políticas adecuadas para promover las inversiones en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones;
- h) Hacer las inversiones necesarias en el desarrollo de los recursos humanos y reforzar las instituciones y las redes para la producción, la adquisición, la absorción y la difusión de productos basados en los conocimientos;
- i) Lograr la preparación técnica de la fuerza de trabajo nacional con el fin de contar con una capacidad nacional para administrar los sistemas de información y elaborar proyectos sostenibles en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones;
- j) Promover el desarrollo digital de los medios de difusión para las masas ya establecidos;
- k) Formular estrategias para vincular tecnologías establecidas como la radio y la televisión con las nuevas tecnologías como la Internet;
- l) Promover la creación de incubadoras tecnológicas vinculadas a universidades y centros de investigación.

15. El sistema de las Naciones Unidas, y en particular el Consejo Económico y Social, pueden contribuir decisivamente a promover la cooperación y la coherencia de todas las actividades dirigidas a aumentar los efectos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo tomando disposiciones para:

- a) Apoyar las actividades que los países llevan a cabo con miras a aprovechar las posibilidades de las tecnologías de la información y las comunicaciones para impulsar el desarrollo, prestando asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a fin de integrarlos plena y provechosamente en la economía mundial basada en las redes de conocimientos, y fortalecer su capacidad para que puedan establecer la infraestructura necesaria y producir contenido;

b) Servir como foro mundial para acelerar y promover el acceso universal a los conocimientos y a la información, contribuir, según proceda y de acuerdo con sus mandatos respectivos, a la formulación de normas transparentes, bien fundadas y participativas, teniendo en cuenta, con arreglo a un criterio equilibrado, las prioridades del desarrollo y los incentivos para las innovaciones, y ayudar a abordar cuestiones como la diversidad cultural, la ética de la información, la confidencialidad, la seguridad y la delincuencia cibernética;

c) Contribuir a sistematizar, determinar permanentemente, examinar y difundir, especialmente en el plano regional e incluso a través de redes de aprendizaje, los conocimientos especializados sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, el programa de aprendizaje a distancia, la información y los datos fidedignos sobre estas tecnologías, las monografías, las mejores prácticas y los modelos útiles a fin de crear un importante 'banco de conocimientos' en ese ámbito;

d) Destacar la importancia del acceso universal al saber y a la información para promover el desarrollo;

e) Ofrecer orientación a nivel mundial para acabar con las disparidades de la era digital, promover las oportunidades en el ámbito de la tecnología digital y, con objeto de fomentar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para que pueda lograr esos objetivos, adoptar una estrategia general y coherente sobre tecnologías de la información y las comunicaciones que garantice la coordinación y la colaboración entre los programas y las actividades de las distintas organizaciones del sistema y lo transforme en un sistema de organizaciones basado en los conocimientos;

f) Promover las funciones complementarias de los medios de información nuevos y viejos para eliminar las disparidades de la era digital, por ejemplo, por medio del Foro Mundial de la Televisión de las Naciones Unidas;

g) Reunir a las partes interesadas de los sectores público y privado a fin de forjar alianzas.

16. Todos los miembros de la comunidad internacional deben comprometerse, al nivel más alto posible, a intentar acabar con las disparidades de acceso a la tecnología digital y a poner las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo y de todos los pueblos del mundo. Es necesario movilizar y asignar los recursos que hagan falta para lograr este objetivo. También es necesario que se intensifique la colaboración entre la comunidad de donantes y entre los países donantes y receptores, a fin de evitar la duplicación inútil de las actividades y fomentar la colaboración y la transparencia, incluso entre las instituciones multilaterales de desarrollo.

17. Pedimos a la comunidad internacional, en particular a las organizaciones internacionales pertinentes, los fondos, los programas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, que tome disposiciones urgentes para:

a) Promover programas que intensifiquen la cooperación, especialmente la cooperación Sur-Sur, en proyectos sobre tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas al desarrollo, incluso ideas y proyectos para promover la conexión directa entre los países en desarrollo;

b) Estudiar iniciativas nuevas e innovadoras para financiar las tecnologías de la información y las comunicaciones mediante los correspondientes acuerdos con todas las partes interesadas, incluido el sector privado;

c) Formular medidas para reducir considerablemente el costo medio del acceso a la Internet en los países en desarrollo;

d) Promover medidas para que los países en desarrollo dispongan de más computadoras y aparatos que den acceso a la Internet;

e) Estudiar medidas para facilitar el acceso a la capacitación en tecnologías de la información y las comunicaciones;

f) Estudiar y encontrar formas de promover y facilitar las inversiones dirigidas a la investigación y el desarrollo de tecnologías, productos y servicios que contribuyan a aumentar las aptitudes y los conocimientos en los países en desarrollo;

g) Facilitar la transferencia de tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular a los países en desarrollo, y apoyar los esfuerzos desplegados para fomentar la capacidad y producir contenido;

h) Alentar las investigaciones y el desarrollo de tecnologías y aplicaciones adaptadas a las necesidades propias de los países en desarrollo, por ejemplo, el aprendizaje a distancia, la capacitación en la comunidad, la alfabetización digital, la telemedicina, la interoperabilidad de las redes y la prevención y mitigación de los desastres naturales;

i) Estudiar y definir los medios y arbitrios de promover la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las empresas pequeñas y medianas de los países en desarrollo y los países con economías en transición ya que esas empresas son su fuente principal de empleo, y también para aumentar sus posibilidades de competir en la nueva economía mundial.

18. Las alianzas entre gobiernos nacionales, organizaciones bilaterales y multilaterales de desarrollo, el sector privado y otras partes interesadas deberían desempeñar una función muy importante en este ámbito. En este contexto, tomamos nota de la propuesta que figura en el párrafo 11 del informe del grupo de expertos de alto nivel, que se reunió del 17 al 20 de abril de 2000, de que las Naciones Unidas creen un grupo de tareas sobre tecnologías de la información y las comunicaciones y pedimos al Grupo de Trabajo sobre informática que formule recomendaciones acerca de esa propuesta. El Grupo de Trabajo podría presentar sus recomendaciones al Consejo para su examen.

19. El Consejo Económico y Social debería examinar los mandatos y las actividades de sus órganos subsidiarios que se ocupan de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con miras a establecer modalidades que proporcionen a las Naciones Unidas y a los gobiernos asesoramiento general, práctico y orientado hacia la acción sobre políticas, programas y nuevas actividades relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.

20. Recomendamos que la Asamblea del Milenio apoye la presente declaración.

21. Exhortamos a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas y a otros miembros de la comunidad internacional a que transformen la presente declaración en actividades coherentes y concertadas. Pedimos al Secretario General que, como cuestión urgente y prioritaria, tome las medidas necesarias para aplicar la presente declaración, y que presente un informe sobre los progresos logrados al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2001.”

Notas

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 33.*

Capítulo IV

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

1. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó la cuestión de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (tema 3 del programa) en sus sesiones 23ª a 29ª y 44ª, celebradas los días 13, 14, 17, 18 y 28 de julio de 2000. El Consejo celebró una serie de sesiones de alto nivel sobre las actividades operacionales en sus sesiones 26ª, 27ª y 29ª, celebradas los días 17 y 18 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.23 a 29 y 44). En sus sesiones 23ª y 24ª, celebradas el 13 de julio, el Consejo mantuvo un diálogo oficioso con los equipos nacionales del sistema de las Naciones Unidas de Ghana y Madagascar. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.23 y 24). En su 28ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo mantuvo un diálogo oficioso con los jefes de los fondos y programas de las Naciones Unidas. En sus sesiones 25ª a 27ª y 29ª, celebradas los días 14, 17 y 18 de julio, el Consejo examinó lo siguiente: la aplicación de las recomendaciones de política de la Asamblea General y el Consejo y los informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.25 a 27 y 29). En su 27ª sesión, celebrada el 17 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda titulada “Celebración de 50 años de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo”, presidida por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Bernd Niehaus (Costa Rica).

A. Aplicación de las recomendaciones de política de la Asamblea General y el Consejo

2. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó la cuestión de la aplicación de las recomendaciones de política de la Asamblea General (tema 3 a) del programa) en sus sesiones 25ª a 27ª y 29ª, celebradas los días 14, 17 y 18 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.25 a 27 y 29). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, la simplificación y la armonización de los procedimientos de programación, operacionales y administrativos y los fondos y programas de las Naciones Unidas: función de supervisión del Consejo (E/2000/46);

b) Informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 53/192 de la Asamblea General (E/2000/46/Add.1);

c) Informe del Secretario General sobre datos estadísticos amplios sobre las actividades operacionales para el desarrollo en 1998 (E/2000/46/Add.2 y Corr.1);

d) Lista consolidada de cuestiones relativas a la coordinación de las actividades operacionales (E/2000/CRP.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

3. En relación con el tema 3 a) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2000/19 y 2000/20.

Financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas

4. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Bernd Niehaus (Costa Rica), presentó un proyecto de resolución titulado “Financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas” (E/2000/L.14), preparado sobre la base de consultas oficiosas.

5. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2000/19 del Consejo.

6. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el observador de Nigeria (en nombre del Grupo de los 77 y China) formuló una declaración.

Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 53/192 de la Asamblea General sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

7. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Bernd Niehaus (Costa Rica) presentó un proyecto de resolución titulado “Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 53/192 de la Asamblea General sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas” (E/2000/L.15), preparado sobre la base de consultas oficiosas.

8. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2000/20 del Consejo.

9. En la misma sesión, formuló una declaración el representante de Francia (en nombre de la Unión Europea).

10. En la misma sesión, hizo una declaración el representante de Nigeria (en nombre del Grupo de los 77 y China).

B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos

11. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó los informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos (tema 3 b) del programa) en su 25ª sesión, celebrada el 14 de julio. En el acta resumida correspondiente figura una reseña de las deliberaciones

(E/2000/SR.25). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre su primer período ordinario de sesiones de 2000 (DP/2000/9)¹;

b) Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2000 (DP/2000/19)¹;

c) Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas en su período de sesiones anual de 2000 (DP/2000/28)¹;

d) Informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al Consejo Económico y Social (E/2000/7);

e) Informes anuales del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social (E/2000/20);

f) Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones de 2000 (E/2000/34 (Part I)–E/ICEF/2000/8 (Part I))²;

g) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus períodos ordinarios de sesiones primero, segundo y tercero y sobre su período de sesiones anual de 1999 (E/2000/36)³;

h) Informe anual de la Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 1999 (E/2000/54);

i) Extracto del informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su período de sesiones anual de 2000 (E/2000/L.8).

Medidas adoptadas por el Consejo

12. En relación con el tema 3 b) del programa, el Consejo aprobó la decisión 2000/242.

Documentos examinados por el Consejo Económico y Social en relación con los informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos

13. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema del programa. Véase la decisión 2000/242 del Consejo.

Notas

¹ Se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 15* (E/2000/35).

² *Ibid.*, *Suplemento No. 14* (E/2000/34/Rev.1).

³ *Ibid.*, *Suplemento No. 16*.

Capítulo V

Serie de sesiones de coordinación

Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los temas siguientes: Evaluación de los progresos realizados en el sistema de las Naciones Unidas, mediante los exámenes de las conferencias, en la promoción de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas; aplicación coordinada por el sistema de las Naciones Unidas del Programa de Hábitat

1. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo mantuvo un diálogo sobre la coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los temas siguientes: evaluación de los progresos realizados en el sistema de las Naciones Unidas, mediante los exámenes de las conferencias, en la promoción de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (tema 4 a) del programa) y la aplicación coordinada por el sistema de las Naciones Unidas del Programa de Hábitat (tema 4 b) del programa) en sus sesiones 17^a a 22^a, 35^a y 43^a, celebradas los días 10 a 12, y 21 y 27 de julio de 2000. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.17 a 22, 35 y 43). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Carta de fecha 27 de abril de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Argelia, Egipto y Portugal ante las Naciones

Unidas, en la que se transmitía la Declaración de El Cairo y el Plan de Acción de El Cairo, aprobados en la Cumbre África-Unión Europea, celebrada en El Cairo los días 3 y 4 de abril de 2000 bajo la égida de la Organización de la Unidad Africana y la Unión Europea (A/54/855-E/2000/44);

b) Informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada por el sistema de las Naciones Unidas del Programa de Hábitat (A/55/83-E/2000/62);

c) Carta de fecha 28 de junio de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Egipto y de Indonesia ante las Naciones Unidas, por la que transmitían el comunicado conjunto de la Décima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Quince, celebrada en El Cairo los días 19 y 20 de junio de 2000 (A/55/139-E/2000/93);

d) Informe del Secretario General sobre la evaluación de los progresos realizados en el sistema de las Naciones Unidas, mediante los exámenes de las conferencias, en la promoción de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2000/57).

2. En la 18^a sesión, celebrada el 11 de julio, el Consejo celebró dos debates de mesa redonda. En el debate sobre los exámenes quinquenales de las conferencias celebradas en el decenio de 1990 y las experiencias adquiridas, los participantes fueron: Christine Kapalata (República Unida de Tanzania), Presidenta del Comité Preparatorio del examen quinquenal de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; M. Patricia Durrant (Jamaica), Presidenta del Comité Preparatorio del examen quinquenal de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y Vicepresidenta del Comité Preparatorio del examen quinquenal de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; Bagher Asadi (República Islámica de Irán), Vicepresidente del Comité Preparatorio del examen quinquenal de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social; y Zidek Kedzia (Polonia), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En el debate sobre los principales retos a los que actualmente se enfrenta el sistema de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación de las decisiones adoptadas en las

conferencias y aumentar el apoyo proporcionado por el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de los resultados de las conferencias y garantizar que el apoyo esté mejor coordinado e integrado y orientado al logro de los objetivos globales de las conferencias, los participantes fueron: Nitin Desai, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales; Angela King, Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer; y Nafis Sadik, Directora Ejecutiva del FNUAP.

3. En la 22ª sesión, celebrada el 12 de julio, el Consejo sostuvo dos debates de mesa redonda sobre ejemplos del apoyo integrado y coordinado por parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países para el logro de los objetivos intersectoriales de las conferencias. En el debate sobre Bolivia, en el que se abordaron las medidas de colaboración para la fiscalización de drogas en el contexto del seguimiento integrado de las conferencias, participaron: Waldo Adan Telleria Polo, Viceministro de Desarrollo Alternativo de Bolivia; José Carlos Tubino, Representante de la FAO en Bolivia; y Eduard Rene Bastiaans, Representante del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en Bolivia. El segundo debate se centró en Ghana y Madagascar. En la sección del debate dedicada a Ghana participaron las siguientes personas: Kwamena Ahwoi, Ministro de Estado de Planificación y Cooperación e Integración Económica Regional de Ghana; Agnes Guimba-Ouedraogo, representante residente adjunta del PNUD; Martin Mandara, representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS); Bruno Lefevre, representante de la UNESCO; y Alfred Sallia Fawundu, coordinador residente de las Naciones Unidas. En la parte del debate dedicada a Madagascar, participaron las siguientes personas: Adama Guindo, coordinador residente del PNUD; Bernard Coquelin, representante del FNUAP; Sergio Soro, representante del UNICEF; y Haladou Salha, representante del PMA.

Medidas adoptadas por el Consejo

4. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo aprobó las conclusiones convenidas 2000/1 y 2000/2 y la decisión 2000/234.

Conclusiones convenidas 2000/1

5. En la 35ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Gerhard Pfanzelter (Austria), presentó el proyecto de conclusiones convenidas sobre la

aplicación coordinada por el sistema de las Naciones Unidas del Programa de Hábitat (E/2000/L.13).

6. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de conclusiones convenidas. El texto es el siguiente:

“Conclusiones convenidas 2000/1

1. El Consejo Económico y Social, conjuntamente con la Asamblea General y la Comisión de Asentamientos Humanos, constituye un mecanismo intergubernamental tripartito encargado de supervisar la coordinación de las actividades de aplicación del Programa de Hábitat^{1, 2}.

2. El Consejo toma nota de los esfuerzos desplegados por la Comisión de Asentamientos Humanos para promover, examinar, vigilar y evaluar los progresos realizados en la aplicación de los dos objetivos principales del Programa de Hábitat, a saber, la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos³ y reconoce que la dirección general de la nueva perspectiva estratégica del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y su hincapié en las dos campañas mundiales, relativas a la seguridad de la tenencia y a la buena gestión pública urbana, son actividades iniciales de importancia estratégica para la eficaz ejecución del Programa de Hábitat.

3. El Consejo destaca la necesidad y el papel esencial de la creación de capacidad y la cooperación internacional en la ejecución del Programa de Hábitat.

4. El Consejo pide a los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular al Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que emprendan una revisión del seguimiento de sus compromisos relacionados con el cumplimiento de los objetivos del Programa de Hábitat, como parte del proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al examen y la evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II).

5. Se alienta a la Comisión de Asentamientos Humanos a que, en calidad de comité preparatorio

del período extraordinario de sesiones, examine los medios de asegurar que los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas cooperen estrechamente con la Comisión en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones.

6. Recordando la resolución 35/77 C de la Asamblea General, de diciembre de 1980, el Consejo Económico y Social pide al Secretario General que examine la cuestión de la participación del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en todos los aspectos de la labor del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y de su mecanismo subsidiario, a la luz de su papel de centro de coordinación para la ejecución del Programa de Hábitat en el sistema de las Naciones Unidas.

7. El Consejo invita también al Comité Administrativo de Coordinación a incluir en el programa de sus reuniones cuestiones relacionadas con la ejecución del Programa de Hábitat, y pide al Secretario General que organice la celebración periódica de reuniones de información para mantener a los Estados Miembros al corriente de las deliberaciones del Comité.

8. El Consejo toma nota de la propuesta de reunir las actuales iniciativas en un foro urbano racionalizado.

9. El Consejo exhorta a los gobiernos nacionales, las autoridades locales y otros asociados a que renueven sus compromisos en relación con la ejecución del Programa de Hábitat y a que amplíen el alcance y el nivel de las actividades preparatorias en los planos local, nacional y regional. A ese respecto, el Consejo toma nota de la creación del Comité Consultivo de Autoridades locales, a fin de que asesore al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre el papel de las autoridades locales en la ejecución del Programa de Hábitat.

10. El Consejo pone de relieve la importancia especial de los compromisos inscritos en el Programa de Hábitat en lo que se refiere a las cuestiones multisectoriales (por ejemplo, los asentamientos humanos sostenibles, la pobreza urbana, las cuestiones relacionadas con el género y la participación de la sociedad civil) y recomienda que se tengan en cuenta a la hora de formular los

programas de trabajo de la futura serie de sesiones de coordinación del Consejo.

11. El Consejo acoge con beneplácito los progresos realizados en el primer período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos — en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al examen y la evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), incluida su decisión de examinar una declaración sobre el papel de las ciudades y los asentamientos humanos en el nuevo milenio, para que la Asamblea General la apruebe en el período extraordinario de sesiones⁴.

12. El Consejo pide al Secretario General que considere la posibilidad de adoptar un sistema de entidades de coordinación en el Programa de Hábitat para facilitar su ejecución coordinada por el sistema de las Naciones Unidas, y racionalizar la presentación de informes a la Comisión de Asentamientos Humanos y al Consejo, de conformidad con el marco que figura en las presentes conclusiones convenidas.

13. El Consejo pide al Secretario General que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 54/208 de la Asamblea General, nombre un Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos con dedicación exclusiva y llene las vacantes correspondientes a puestos de categoría superior del Centro a fin de fortalecer su capacidad, especialmente en lo que se refiere al proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones.

14. El Consejo pide a las comisiones regionales que apoyen la celebración de reuniones regionales como preparación del período extraordinario de sesiones⁵.

15. El Consejo pide al Secretario General que exhorte a los Estados Miembros a que hagan aportaciones financieras voluntarias para prestar asistencia a los países en desarrollo, especialmente a los menos adelantados, a fin de que participen plenamente en el período extraordinario de sesiones⁶.

16. El Consejo insta a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados, a que

siga proporcionando el apoyo técnico y financiero necesario para que los países en desarrollo puedan preparar sus informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Hábitat.”

Conclusiones convenidas 2000/2

7. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el representante de Austria hizo una declaración por la que, en nombre del Vicepresidente del Consejo, Sr. Gerhard Pfanzelter (Austria), presentó el proyecto de conclusiones convenidas sobre la evaluación de los progresos realizados en el sistema de las Naciones Unidas, mediante los exámenes de las conferencias, en la promoción de la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2000/L.10).

8. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de conclusiones convenidas. El texto reza como sigue:

“Conclusiones convenidas 2000/2

1. Las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas del decenio de 1990 han contribuido al desarrollo de un marco integrado y una asociación mundial para el desarrollo⁷. Los recientes exámenes y evaluaciones quinquenales han brindado una ocasión para reafirmar las metas y los objetivos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y en ellos se han determinado los obstáculos y las restricciones con que se ha tropezado, las medidas e iniciativas que permitirían superarlos e importantes medidas para la ejecución ulterior de sus programas de acción, así como los nuevos problemas y cuestiones en gestación.

2. Los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de aplicar los resultados de las conferencias. Las estrategias de desarrollo sostenible son mecanismos importantes para aunar prioridades en las esferas social, económica y ambiental, y, por ende, para aplicar un enfoque integrado del desarrollo. Los gobiernos, al elaborar estas estrategias, deben velar por que contengan medidas que se apoyen mutuamente para promover el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

3. La cooperación internacional reviste importancia decisiva para la aplicación de los resultados de la conferencia. La comunidad internacional debería cumplir con los compromisos contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas del decenio de 1990 y en sus exámenes.

4. El Consejo Económico y Social reafirma su compromiso de fomentar un seguimiento y una aplicación coordinados e integrados de estas grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluidos sus exámenes quinquenales, basándose en la orientación que figura en sus conclusiones convenidas 1995/1 y sus resoluciones posteriores sobre el seguimiento coordinado e integrado de las conferencias.

5. El Consejo, con apoyo de sus comisiones orgánicas, seguirá fomentando una mejor coordinación entre las comisiones orgánicas. El Consejo reitera su compromiso de apoyar a la Asamblea General haciéndole recomendaciones sobre las políticas encaminadas a lograr que el seguimiento de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y la aplicación de sus resoluciones sean eficaces, eficientes y coordinados⁸.

6. El Consejo toma nota de los avances logrados por el sistema de las Naciones Unidas en el apoyo a un seguimiento integrado de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y alienta al sistema a que siga fortaleciendo sus actividades a este respecto.

7. El Consejo está comprometido a velar por que los próximos exámenes de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas se preparen de forma bien coordinada y eficaz y redunden en progresos apreciables en la ejecución de los objetivos de las conferencias, aprovechando la experiencia adquirida durante la ejecución y teniendo en cuenta los resultados de exámenes anteriores. Es necesario también asegurar que no se realicen demasiados procesos durante un mismo período.

8. A juicio del Consejo, se podrían tener en cuenta varias opciones, incluidas, entre otras, las que figuran en el párrafo 33 del informe del Secretario General⁹, para asegurar un examen eficaz y amplio de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en el plano intergubernamental. El Consejo invita a las comisiones orgánicas com-

petentes¹⁰ a que consideren estas y otras posibles opciones para perfeccionar los exámenes de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y a que informen al Consejo para que en su período de sesiones sustantivo de 2001 examine el resultado de sus debates. Debe prestarse especial atención a la periodicidad de los exámenes de las conferencias. En este contexto, el Consejo pide al Secretario General que prepare un informe amplio sobre las diferentes opciones, incluida una recopilación de las opiniones expresadas por dichas comisiones orgánicas.

9. Al examinar esas opciones, las comisiones orgánicas también deberían examinar los medios de cerciorarse de que cuentan con la capacidad necesaria para realizar el seguimiento de la aplicación de los resultados de las conferencias. El Consejo reitera que las comisiones orgánicas competentes y otros órganos intergubernamentales competentes deberían centrar la atención en las cuestiones relacionadas con la conferencia de que estén encargados y obtener aportaciones de los órganos competentes sobre cuestiones conexas¹¹.

10. El Consejo proseguirá su función de tratamiento de cuestiones intersectoriales comunes a las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Además, el Consejo seguirá promoviendo un seguimiento integrado y coordinado de las conferencias. En particular, hará el seguimiento de los avances hacia los objetivos y metas cuantificados convenidos en las conferencias. El Consejo señalará a la atención de la Asamblea General los obstáculos y restricciones y los nuevos problemas revelados en los exámenes que afecten los avances hacia los objetivos de las conferencias.

11. Las comisiones orgánicas y otros órganos intergubernamentales, en una de las primeras etapas, deberían determinar el programa y el alcance posibles del examen de la conferencia respecto de la cual tienen responsabilidad principal. En general, en los exámenes se deberían determinar la experiencia adquirida de la ejecución de los resultados de la conferencia; las restricciones con que se hubiera tropezado y las formas de superar dichas restricciones; y las consecuencias de nuevos acontecimientos y dificultades. Los documentos de resultados deberían estar orientados a la acción y ser lo más

concisos posibles. Para fomentar aún más el intercambio de experiencias nacionales y regionales en las comisiones orgánicas, se alienta a los donantes a que faciliten recursos financieros para apoyar la participación de más expertos en países en desarrollo.

12. Los preparativos regionales y nacionales son elementos críticos de los exámenes de las conferencias. Las comisiones regionales de las Naciones Unidas deberían participar cada vez más en los exámenes. Deberían proporcionar en el tiempo debido insumos para un examen a fondo por parte de las comisiones orgánicas y del Consejo. Se alienta a los Estados Miembros a que preparen informes nacionales sobre la ejecución de los resultados de las conferencias que, a su vez, deberían ser utilizados más ampliamente por las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas en los futuros exámenes de conferencias. El Consejo reitera la importancia de contar con estadísticas e indicadores pertinentes, precisos y oportunos para evaluar la ejecución de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles. En este contexto, los indicadores deberían ser elaborados con plena participación de todos los países, y deberían ser aprobados por los órganos intergubernamentales competentes. El sistema de las Naciones Unidas y los demás donantes deberían colaborar estrechamente para movilizar los recursos necesarios a fin de apoyar la creación de capacidad estadística nacional en los países en desarrollo.

13. Se invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que sigan intensificando sus esfuerzos para evitar la duplicación de los pedidos de informes nacionales y transmitirse mutuamente la información obtenida mediante los informes nacionales, de modo de limitar la información que se solicita a los gobiernos. El Consejo reitera su pedido de que las secretarías competentes preparen en colaboración formatos armonizados y simplificados que puedan utilizar los gobiernos para preparar información sobre un solo tema o un grupo de temas.

14. Se invita a las comisiones orgánicas y regionales y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, al preparar los exámenes, organicen reuniones técnicas.

15. Se alienta a cada órgano intergubernamental competente a que se asegure de que todos los demás órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, inclusive las comisiones orgánicas, las comisiones regionales, los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales, intervengan en las primeras etapas del proceso de examen a fin de velar por que se realicen exámenes eficaces y amplios de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

16. Se invita a los organismos y organizaciones especializados de las Naciones Unidas que tienen mandatos en las esferas de que se ocupan las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a velar por que sus órganos rectores participen ampliamente en el proceso de examen.

17. El Consejo toma nota de la labor realizada en el Comité Administrativo de Coordinación sobre la mejor forma en que el sistema de las Naciones Unidas puede responder a los desafíos de la mundialización y avanzar hacia el logro de todos los objetivos de las conferencias. Invita al Comité Administrativo de Coordinación y a sus órganos subsidiarios a que señalen a la atención del Consejo, periódica y oportunamente, cuestiones de coordinación y problemas comunes relacionados con el seguimiento de las conferencias.

18. El Comité Administrativo de Coordinación y sus órganos subsidiarios deben proseguir su labor destinada a ampliar el enfoque basado en el coordinador sectorial en el fomento del seguimiento integrado y coordinado de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, inclusive mediante un mejor aprovechamiento de los coordinadores sectoriales para informar acerca de los temas intersectoriales de las conferencias a las comisiones orgánicas del Consejo durante sus procesos de examen¹². Se invita al Comité Administrativo de Coordinación a que informe al Consejo sobre nuevos fenómenos y avances en esta esfera para que éste los examine.

19. Revisten particular importancia la intervención y la participación de los actores pertinentes de la sociedad civil en cada uno de los exámenes de conferencias. El Consejo pide a cada uno de los órganos preparatorios que examine medios y

arbitrios para mejorar su participación en el proceso de examen.

20. El Consejo alienta a que se realicen nuevos avances para integrar la ejecución de los resultados de las conferencias en los programas de asistencia a los países. El Consejo reafirma que el sistema de coordinadores residentes tiene una importante función que desempeñar en la prestación de asistencia a los gobiernos y el mejoramiento de la coordinación del sistema de las Naciones Unidas, inclusive mediante la creación de grupos temáticos sobre los temas intersectoriales de las conferencias intersectoriales y la plena utilización de marcos cooperativos de programación, especialmente la evaluación común de los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de prestar apoyo, a solicitud de los gobiernos, para la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales para el seguimiento integrado y coordinado de las conferencias. Para determinar los programas de los países deberían utilizarse los informes nacionales sobre el seguimiento de las conferencias, si los hubiere.

21. El Consejo subraya la importancia de fomentar la capacidad nacional para ejecutar los resultados de las conferencias y reitera que, cuando los gobiernos lo soliciten, el fomento de la capacidad nacional debería ser un objetivo explícito de los programas y proyectos que reciban apoyo del sistema de las Naciones Unidas.

22. El Consejo alienta la creación de asociaciones y redes entre los gobiernos nacionales, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y las organizaciones del sector privado en la búsqueda de los objetivos de las conferencias.

23. El Consejo insta a todos los gobiernos a que emprendan medidas, en los planos nacional e internacional, para fomentar la efectiva movilización de recursos a fin de ejecutar los objetivos de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. En este sentido, el Consejo exhorta a los países donantes a que se empeñen por cumplir a la brevedad posible el objetivo internacionalmente convenido de destinar un 0,7% de su producto nacional bruto para la asistencia oficial para el desarrollo en general.”

Documentos examinados por el Consejo Económico y Social en relación con la serie de sesiones de coordinación

9. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tomó nota de varios documentos examinados en relación con la serie de sesiones de coordinación. Véase la decisión 2000/234 del Consejo.

Notas

- ¹ Véase la resolución 51/177 de la Asamblea General, párr. 13.
- ² Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 a 14 de junio de 1996* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.97.IV.6), cap. I, resolución 1, anexo II, párrs. 214 y 226.
- ³ *Ibid.*, párr. 222.
- ⁴ Véase A/55/121, anexo I, resolución 1/3, párr. 16.
- ⁵ Véase la resolución 53/180 de la Asamblea General, párrs. 11 y 12; y el documento A/55/121, anexo I, resolución 1/3, párr. 8.
- ⁶ Véanse las resoluciones de la Asamblea General 53/180, párr. 14, y 54/209, párr. 5.
- ⁷ Véanse las conclusiones convenidas 1995/1 del Consejo; cada conferencia tiene su unidad temática, y el seguimiento coordinado entraña que debe considerarse que las grandes conferencias están relacionadas entre sí y contribuyen a un marco integrado y a una colaboración mundial en favor del desarrollo.
- ⁸ *Ibid.*
- ⁹ Véase E/2000/57.
- ¹⁰ Las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social a las que se ha encomendado el seguimiento de las grandes conferencias de las Naciones Unidas son la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Población y Desarrollo y la Comisión de Asentamientos Humanos. Si bien la Comisión de Asentamientos Humanos es una comisión permanente, a lo largo de las presentes conclusiones convenidas se utiliza la expresión colectiva “comisiones orgánicas”.
- ¹¹ Véanse las conclusiones convenidas 1995/1 del Consejo, párr. 16.
- ¹² Se recordará que el modelo de coordinador sectorial utilizado para el Programa 21 entraña la delegación a una o más organizaciones concretas del sistema de las Naciones Unidas de funciones de coordinación para formular propuestas de política y examinar los progresos realizados, en esferas que guardan relación con los respectivos mandatos o esferas de especialización de dichas organizaciones.

Capítulo VI

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre

1. El Consejo examinó la cuestión de la asistencia económica especial, la asistencia humanitaria y el socorro en casos de desastre (tema 5 del programa) en las sesiones 30ª a 34ª y 44ª, celebradas en su período de sesiones sustantivo los días 19 a 21 y 28 de julio de 2000. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.30 a 34 y 44). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Carta de fecha 27 de abril de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Argelia, Egipto y Portugal ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía la declaración de El Cairo y el Plan de Acción de El Cairo, aprobados en la Cumbre África-Unión Europea, celebrada en El Cairo los días 3 y 4 de abril de 2000 bajo la égida de la Organización de la Unidad Africana y la Unión Europea (A/54/855-E/2000/44);

b) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (A/55/82-E/2000/61);

c) Informe del Secretario General sobre la asistencia para la rehabilitación y la reconstrucción de Liberia (A/55/90-E/2000/81);

d) Carta de fecha 28 de junio de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Egipto e Indonesia ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el comunicado conjunto de la Décima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Quince, celebrada en El Cairo los días 19 y 20 de junio de 2000 (A/55/139-E/2000/93);

e) Informe del Secretario General sobre la asistencia a Mozambique tras las devastadoras inundaciones (A/55/123-E/2000/89);

f) Informe del Secretario General sobre la asistencia a Madagascar tras los ciclones tropicales (A/55/124-E/2000/90);

g) Informe del Secretario General titulado “La asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales” (A/55/125-E/2000/91);

h) Declaración presentada por la Sociedad Internacional de Estudios sobre el Estrés Traumático, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de carácter especial por el Consejo Económico y Social (E/2000/NGO/1).

2. En la 30ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda con los coordinadores de la asistencia humanitaria sobre las personas desplazadas dentro del país. En el acta resumida correspondiente figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.30).

3. En la 31ª sesión, el 19 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda con los coordinadores residentes sobre los desastres naturales. En el acta resumida correspondiente figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.31).

Medidas adoptadas por el Consejo

4. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Vladimir Sotirov (Bulgaria), presentó oralmente un proyecto de decisión, que dice así:

“Actividades de la serie de sesiones de asistencia humanitaria

El Consejo Económico y Social decide:

a) Tomar nota del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (A/55/82-E/2000/61). El Consejo acoge favorablemente los progresos realizados en el fortalecimiento de la coordinación humanitaria de las Naciones Unidas;

b) Pedir al Secretario General que informe al Consejo en su próxima serie de sesiones sobre asuntos humanitarios acerca de los progresos realizados en el fortalecimiento de la coordinación humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas.”

5. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2000/243 del Consejo.

6. Tras la aprobación del proyecto de decisión, formularon declaraciones los representantes de Francia (en nombre de la Unión Europea), los Estados Unidos de América, México, Argelia, el Brasil y el Canadá, así como el observador de Nigeria (en nombre del Grupo de los 77 y de China).

7. El Vicepresidente del Consejo, Sr. Vladimir Sotirov (Bulgaria) también formuló una declaración.

Capítulo VII

Serie de sesiones de carácter general

A. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

1. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo celebró un debate sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (tema 6 del programa) en sus sesiones 35ª y 45ª, celebradas los días 21 y 28 de julio de 2000. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.35 y 45). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Carta de fecha 28 de junio de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Egipto e Indonesia ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el comunicado conjunto de la Décima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Quince, celebrada en El Cairo los días 19 y 20 de junio de 2000 (A/55/139–E/2000/93);

b) Informe del Secretario General sobre la evaluación de los progresos realizados en el sistema de las Naciones Unidas, mediante los exámenes de las conferencias, en la promoción de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2000/57);

c) Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a los indicadores básicos para la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles (E/2000/60);

d) Informe del Secretario General titulado “La función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: la potenciación y el adelanto de la mujer” (E/2000/64);

e) Informe del Secretario General titulado “Aplicación de las conclusiones convenidas 1999/2 sobre el desarrollo de África: aplicación y seguimiento

coordinado por el sistema de las Naciones Unidas de las iniciativas sobre el desarrollo de África” (E/2000/69).

Medidas adoptadas por el Consejo

2. En relación con el tema 6 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2000/26 y 2000/27 y la decisión 2000/290.

La función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: la potenciación y el adelanto de la mujer

3. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “La función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: la potenciación y el adelanto de la mujer” (E/2000/L.25), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Martin Belinga–Eboutou (Camerún), sobre la base de consultas oficiosas.

4. En la misma sesión, el Sr. Felix Mbayu (Camerún) presentó el proyecto de resolución en nombre del Vicepresidente del Consejo.

5. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos formuló una declaración.

6. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2000/26 del Consejo.

Indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles

7. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles” (E/2000/L.30), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Martin Belinga–Eboutou (Camerún) sobre la base de consultas oficiosas.

8. En la misma sesión, el Sr. Felix Mbayu (Camerún) presentó el proyecto de resolución en nombre del Vicepresidente del Consejo.

9. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2000/27 del Consejo.

Documentos examinados en relación con la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

10. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó nota de varios documentos examinados en relación con la cuestión de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Véase la decisión 2000/290 del Consejo.

B. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

11. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo celebró un debate sobre las cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (tema 7 del programa) en las sesiones 36ª, 43ª, 44ª y 45ª, celebradas los días 24, 27 y 28 de julio de 2000. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.36, 43, 44 y 45). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

Informes de los órganos de coordinación

a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en la primera parte de su 40º período de sesiones (A/55/16 (Part I) y Corr.1)¹;

b) Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1999 (E/2000/53);

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005

c) Capítulos pertinentes del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 (A/55/6 (Prog. 1–25));

Programa a largo plazo en apoyo de Haití

d) Informe del Secretario General sobre la elaboración y ejecución del programa a largo plazo en apoyo de Haití (E/2000/63);

Tabaco o salud

e) Informe del Secretario General sobre el Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica (E/2000/21);

Cooperación internacional en la esfera de la informática

f) Informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la esfera de la informática (E/2000/94).

12. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación formuló una declaración sobre los subtemas 7 a) “Informes de los órganos de coordinación” y 7 b) “Proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005”.

Medidas adoptadas por el Consejo

13. En relación con el tema 7, el Consejo aprobó las resoluciones 2000/28 y 2000/29 y las decisiones 2000/235, 2000/236, 2000/291 y 2000/292.

1. Informes de los órganos de coordinación

Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1999

14. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión titulado “Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1999” (E/2000/L.31), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Martin Belinga–Eboutou (Camerún).

15. En la misma sesión, el Sr. Felix Mbayu (Camerún) presentó el proyecto de decisión en nombre del Vicepresidente.

16. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2000/291 del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo Económico y Social en relación con cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones

17. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo, a propuesta del Vicepresidente, tomó nota de varios documentos examinados por el Consejo Económico y Social en relación con cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones. Véase la decisión 2000/292 del Consejo.

2. Proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005

18. No se presentó ninguna propuesta en relación con este subtema.

3. Programa a largo plazo en apoyo de Haití

19. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión titulado “Programa a largo plazo en apoyo de Haití” (E/2000/L.18), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Martin Belinga–Eboutou (Camerún).

20. En la misma sesión, el Sr. Felix Mbayu (Camerún) presentó el proyecto de decisión en nombre del Vicepresidente.

21. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2000/235 del Consejo.

22. Después de la aprobación del proyecto de decisión, los representantes del Canadá y de los Estados Unidos formularon declaraciones.

4. Tabaco o salud

23. En la 43ª sesión, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión titulado “Tabaco o salud” (E/2000/L.19), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Martin Belinga–Eboutou (Camerún).

24. En la misma sesión, el Sr. Felix Mbayu (Camerún) presentó el proyecto de decisión en nombre del Vicepresidente.

25. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2000/236 del Consejo.

5. Cooperación internacional en la esfera de la informática

Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados

26. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el representante de Lesotho, en nombre también de Alemania, Austria, Bélgica, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Irlanda², Italia, Luxemburgo², Nigeria², Noruega, el Pakistán, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Rwanda, presentó un proyecto de resolución titulado “Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados” (E/2000/L.20). Posteriormente, Belarús se unió a los patrocinadores del proyecto de resolución.

27. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2000/28 del Consejo.

28. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el observador de Nigeria formuló una declaración.

Grupo de tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones

29. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el representante de Lesotho, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática, presentó un proyecto de resolución titulado “Grupo de tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones” (E/2000/L.27).

30. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2000/29 del Consejo.

C. Aplicación de las resoluciones 50/227 y 52/12 B de la Asamblea General

31. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo mantuvo un debate sobre la aplicación de las resoluciones 50/227 y 52/12 B de la Asamblea General (tema 8 del programa) en su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio de 2000. En el acta resumida correspondiente figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.37). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods (A/55/180–E/2000/67 y Corr.1);

b) Nota del Secretario General por la que transmite un resumen oficioso de la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods celebrada el 18 de abril de 2000 (E/2000/79);

c) Informe consolidado del Secretario General sobre la labor de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (E/2000/85).

Medidas adoptadas por el Consejo

32. En relación con el tema 8 del programa, el Consejo decidió aplazar su examen hasta la continuación de su período de sesiones de 2000.

D. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

33. En su período de sesiones sustantivo el Consejo examinó la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (tema 9 del programa) en sus sesiones 42ª y 45ª, celebradas los días 27 y 28 de julio de 2000. En las actas resumidas pertinentes (E/2000/SR.42 y 45) figura una reseña de las deliberaciones. El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/55/72 y Corr.1);

b) Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/55/137–E/2000/95);

c) Carta de fecha 3 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/55/144–E/2000/87);

d) Información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre las actividades relativas a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (E/2000/68).

Medidas adoptadas por el Consejo

34. En relación con el tema 9, el Consejo aprobó la resolución 2000/30.

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

35. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el representante de Cuba, en nombre también de Antigua y Barbuda², Argelia, Benin, Bolivia, China, Colombia, Côte d'Ivoire², Etiopía², Fiji, Indonesia, Iraq², Islas Salomón², Jamahiriya Árabe Libia², Líbano², Malí², Papua Nueva Guinea², República Árabe Siria, Saint Kitts y Nevis², Santa Lucía, Sierra Leona, Suriname y Viet Nam, presentó un proyecto de resolución titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas" (E/2000/L.17). Más adelante, Nigeria², Pakistán y Sudán se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

36. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 27 votos, contra ninguno y 18 abstenciones. Véase la resolución 2000/30 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente³:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Belarús, Benin, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Fiji, Indonesia, Marruecos, México, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, Rwanda, Santa Lucía, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Italia, Japón, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

37. Tras la aprobación del proyecto de resolución, los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Federación de Rusia y el Japón formularon declaraciones.

E. Cooperación regional

38. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo mantuvo un debate sobre la cooperación regional (tema 10 del programa) en sus sesiones 38ª y 39ª, celebradas el 25 de julio de 2000. En las actas resumidas correspondientes figura un resumen de las deliberaciones (E/1999/SR.38 y 39). El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2000/10);

b) Informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas: cooperación con otros órganos regionales (E/2000/10/Add.1);

c) Informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas: tendencias y actividades (E/2000/10/Add.2);

d) Informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas: asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención (E/2000/10/Add.3);

e) Resumen del estudio económico de Europa, 1999 (E/2000/11);

f) Resumen del estudio de las condiciones económicas y sociales en la región de África, 1999 (E/2000/12);

g) Resumen del estudio de las condiciones económicas y sociales en Asia y el Pacífico, 2000 (E/2000/13);

h) Resumen del estudio económico de América Latina y el Caribe, 1999 (E/2000/14);

i) Resumen del examen de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en el período 1999–2000 (E/2000/15).

Medidas adoptadas por el Consejo

39. En relación con el tema 10 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2000/4 a 2000/8 y la decisión 2000/226.

Recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre cooperación regional (E/2000/10/Add.3)

Enmienda al mandato de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico: inclusión de Georgia en el ámbito geográfico de la Comisión y su admisión como miembro de la Comisión

40. En la 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado “Enmienda al mandato de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico: inclusión de Georgia en el ámbito geográfico de la Comisión y su admisión como miembro de la Comisión”, recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (E/2000/10/Add.3, cap. I, secc. A). Véase la resolución 2000/4 del Consejo.

Decenio de Cooperación para el Desarrollo de la Subregión del Gran Mekong, 2000–2009

41. En la 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado “Decenio de Cooperación para el Desarrollo de la Subregión del Gran Mekong, 2000–2009”, recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (E/2000/10/Add.3, cap. I, secc. A). Véase la resolución 2000/5 del Consejo.

Cooperación regional sobre las aplicaciones espaciales para el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico

42. En la 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado “Cooperación regional sobre las aplicaciones espaciales para el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico”, recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (E/2000/10/Add.3, cap. I, secc. A). Véase la resolución de 2000/6 del Consejo.

Establecimiento de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

43. En la 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado “Establecimiento de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe”, recomendado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (E/2000/10/Add.3, cap. I, secc. B). Véase la resolución 2000/7 del Consejo.

Lugar y fecha del 29º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

44. En la 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado “Lugar y fecha del 29º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe”, recomendado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (E/2000/10/Add.3, cap. I, secc. B). Véase la resolución 2000/8 del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo Económico y Social en relación con la cuestión de la cooperación regional

45. En la 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tomó nota de los documentos examinados en relación con la cuestión de la cooperación regional. Véase la decisión 2000/226 del Consejo.

F. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado

46. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó la cuestión de las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (tema 11 del programa) en sus sesiones 42ª y 45ª, celebradas los días 27 y 28 de julio de 2000. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.42 y 45). El Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General por la que transmitía el informe de Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/55/84–E/2000/16).

Medidas adoptadas por el Consejo

47. En relación con el tema 11 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2000/31 y la decisión 2000/293.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado

48. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el representante de la Arabia Saudita, también en nombre del Afganistán², Argelia, Bahrein, Bangladesh², Cuba, Egipto², los Emiratos Árabes Unidos², Indonesia, la Jamahiriya Árabe Libia², Jordania², Líbano², Marruecos, Omán, Qatar², el Sudán y Palestina⁴ presentó un proyecto de resolución titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado” (E/2000/L.16).

49. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 41 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención. Véase la resolución 2000/31 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Grecia, India, Indonesia, Italia, Japón, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, Santa Lucía, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Croacia.

50. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Francia (en nombre de la Unión Europea), Noruega, el Japón y la Federación de Rusia.

Nota del Secretario General por la que transmitía el informe de la CESPAAO sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado

51. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, tomó nota de la nota del Secretario General por la que transmitía el informe de la CESPAAO sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/55/84–E/2000/16). Véase la decisión del Consejo 2000/293.

G. Organizaciones no gubernamentales

52. En la continuación del período de sesiones de organización, el Consejo tuvo ante sí, en su séptima sesión, celebrada el 3 de mayo de 2000, en relación con

el tema 2 del programa “Aprobación del programa y otras cuestiones de organización”, el informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 1999 (E/1999/109/Add.2 (Part I)).

53. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo sostuvo un debate sobre las organizaciones no gubernamentales (tema 12 del programa) en sus sesiones 43ª y 45ª, celebradas los días 27 y 28 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.43 y 45). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos: informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la primera y segunda parte de su período de sesiones de 2000 (E/2000/88 (Part I) y Add.1; E/2000/88 (Part II) y Add.1).

54. En la continuación de su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó la cuestión de las organizaciones no gubernamentales en su 46ª sesión, celebrada el 18 de octubre de 2000. En el acta resumida correspondiente figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.46). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la primera y segunda parte de su período de sesiones de 2000 (E/2000/88 (Part I) y Add.1; E/2000/88 (Part II) y Corr.1 y Add.1 y 2);

b) Carta de fecha 9 de octubre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el llamamiento del Partido Radical Transnacional (E/2000/110);

c) Carta de fecha 17 de octubre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas (E/2000/111).

Medidas adoptadas por el Consejo

55. En relación con el tema 2 del programa, el Consejo aprobó las decisiones 2000/214, 2000/215 y 2000/216.

56. En relación con el tema 12 del programa, el Consejo aprobó las decisiones 2000/294 y 2000/295.

Recomendaciones que figuran en el informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 1999 (E/1999/109/Add.2 (Part I))

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales

57. En su séptima sesión, celebrada el 3 de mayo, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales”, recomendado por el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/1999/109/Add.2 (Part I), cap. I). Véase la decisión 2000/214 del Consejo.

Ampliación de la participación de las organizaciones no gubernamentales que figuran en la Lista a efectos de la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

58. En su séptima sesión, celebrada el 3 de mayo, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Ampliación de la participación de las organizaciones no gubernamentales que figuran en la Lista a efectos de la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible”, recomendado por el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/1999/109/Add.2 (Part I), cap. I). Véase la decisión 2000/215 del Consejo.

59. Tras la aprobación del proyecto de decisión, el representante de la Federación de Rusia hizo una declaración.

Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 1999 y programa provisional del período de sesiones del Comité que se celebrará en 2000

60. En su séptima sesión, celebrada el 3 de mayo, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III, titulado “Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 1999 y programa provisional del período de sesiones del Comité que se celebrará en 2000” (E/1999/109/Add.2 (Part I), cap. I). Véase la decisión 2000/216 del Consejo.

Solicitud de que finalice el examen del tema 12 del programa en la continuación del período de sesiones sustantivo de 2000 del Consejo Económico y Social

61. En su 43ª sesión, celebrada el 27 de julio de 2000, el representante de Cuba presentó un proyecto de decisión por el que se corregía el título del proyecto de decisión E/2000/L.21 de modo que dijera: “Solicitud de que finalice el examen del tema 12 del programa en la continuación del período sustantivo de sesiones de 2000 del Consejo Económico y Social”.

62. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el representante de los Estados Unidos pidió que se suprimiera el subpárrafo b) del proyecto de decisión.

63. En la misma sesión, formularon declaraciones generales los representantes de la República Árabe Siria y Cuba.

64. En la 45ª sesión, a solicitud del representante de Cuba, el Consejo rechazó, en votación registrada por 17 votos a favor, 21 en contra y 7 abstenciones, la propuesta de que se suprimiera el subpárrafo b) del proyecto de decisión. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Italia, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

Votos en contra:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Belarús, Benin, Bolivia, Burkina Faso, China, Colombia, Cuba, Federación de Rusia, Indonesia, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, Rwanda, Santa Lucía, Sudán, Venezuela, Viet Nam.

Abstenciones:

Brasil, Costa Rica, Fiji, India, Japón, Marruecos, México.

65. Antes de la votación, hicieron declaraciones los representantes del Canadá, el Japón y la Federación de Rusia.

66. En la 45ª sesión el representante de Cuba modificó el subpárrafo a) del proyecto de decisión insertando las palabras “los cuatro proyectos de decisión” después de las palabras “Adoptar medidas sobre”.

67. En la misma sesión, el proyecto de decisión, en su forma oralmente modificada, fue aprobado en votación registrada por 24 votos a favor, 2 en contra y 19 abstenciones. Véase la decisión 2000/294 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Belarús, Benin, Bolivia, Burkina Faso, China, Colombia, Cuba, Federación de Rusia, Fiji, Indonesia, Japón, México, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, Rwanda, Santa Lucía, Sudán, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Francia, Grecia, India, Italia, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

68. Antes de la votación, el representante de los Estados Unidos formuló una declaración. Después de la aprobación del proyecto de decisión, el representante de Francia (en nombre de la Unión Europea) hizo una declaración.

Suspensión del reconocimiento de la condición de entidad consultiva

69. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el representante de la Federación de Rusia hizo una declaración y retiró el proyecto de decisión titulado “Suspensión del reconocimiento de la condición de entidad consultiva” (E/2000/L.22).

Continuación del período de sesiones de 2000 del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales para considerar la respuesta del Partido Radical Transnacional

70. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Continuación del período de sesiones de 2000 del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales para considerar la respuesta del Partido Radical Transnacional” (E/2000/88 (Part I) y Add.1).

71. En la misma sesión, la Federación de Rusia hizo una declaración y modificó la tercera línea del proyecto

de decisión sustituyendo las palabras “medio día” por “un día”.

72. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, tras formular declaraciones los representantes del Canadá, Cuba y el Pakistán, el proyecto de decisión fue aprobado en su forma oralmente modificada. Véase la decisión 2000/295 del Consejo.

73. En la misma sesión, después de la aprobación del proyecto de decisión, el representante de Francia hizo una declaración.

74. Igualmente en la misma sesión, el representante del Sudán formuló una declaración.

Medidas adoptadas por el Consejo en la continuación de su período de sesiones

75. En relación con el tema 12 del programa, el Consejo aprobó las decisiones 2000/306, 2000/307, 2000/308, 2000/309 y 2000/310.

Recomendaciones contenidas en el informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la primera y segunda parte de su período de sesiones de 2000 (E/2000/88 (Part I))

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales

76. En su 46ª sesión, celebrada el 18 de octubre, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva o peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales”, recomendado por el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales (E/2000/88 (Part I), cap. I). Véase la decisión 2000/306 del Consejo.

Suspensión del reconocimiento de organizaciones como entidades consultivas

77. En la 46ª sesión, celebrada el 18 de octubre, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Martin Belinga-Eboutou (Camerún), informó al Consejo de que, a raíz de las consultas celebradas en relación con el proyecto de decisión II, titulado “Suspensión del reconocimiento de dos

organizaciones como entidades consultivas” (E/2000/88 (Part I), cap. I), el proyecto de decisión había sido sustituido por dos nuevos proyectos de decisión, titulado el uno “Suspensión de la condición de entidad consultiva del Consejo Internacional de las Asociaciones por la Paz en los Continentes” (E/2000/L.35) y el otro “Suspensión de la condición de entidad consultiva del Partido Radical Transnacional” (E/2000/L.36).

Suspensión de la condición de entidad consultiva del Consejo Internacional de las Asociaciones por la Paz en los Continentes

78. En la 46ª sesión, celebrada el 18 de octubre, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Suspensión de la condición de entidad consultiva del Consejo Internacional de las Asociaciones por la Paz en los Continentes”, en votación registrada por 25 votos contra 18 y 9 abstenciones. Véase la decisión 2000/307 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente⁵:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argelia, Angola, Bahrein, Belarús, Bolivia, Burkina Faso, China, Colombia, Comoras, Cuba, Federación de Rusia, Honduras, Indonesia, México, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, Rwanda, Santa Lucía, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Italia, Japón, Lesotho, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

Abstenciones:

Benin, Brasil, Costa Rica, Fiji, India, Marruecos, Mauricio, Nueva Zelandia, Sierra Leona.

79. Antes de la votación, hicieron declaraciones los representantes de Cuba, los Estados Unidos de América, el Japón y la Federación de Rusia.

Suspensión de la condición de entidad consultiva del Partido Radical Transnacional

80. En la 46ª sesión, celebrada el 18 de octubre, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión titulado “Suspensión de la condición de entidad consultiva del Partido Radical Transnacional” (E/2000/L.36).

81. En la misma sesión, el representante de Francia pidió que el proyecto de decisión se sometiese a votación registrada, en nombre de la Unión Europea y también en nombre de los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea (Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania) y los demás países asociados (Chipre, Malta y Turquía), los cuales se sumaron a la solicitud.

82. Asimismo en la 46ª sesión, hicieron declaraciones los representantes de Italia y Bolivia.

83. En la misma sesión, el Consejo rechazó, en votación registrada, por 20 contra 23 y 9 abstenciones el proyecto de decisión. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Belarús, Bolivia, China, Colombia, Cuba, Federación de Rusia, India, Indonesia, México, Omán, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, Santa Lucía, Sudán, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Comoras, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Honduras, Italia, Japón, Lesotho, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Sierra Leona.

Abstenciones:

Benin, Brasil, Burkina Faso, Fiji, Marruecos, Mauricio, Pakistán, Rwanda, Suriname.

84. Antes de la votación, hicieron declaraciones para explicar su voto los representantes de Sierra Leona, la Federación de Rusia, Cuba, China, Canadá, los Estados Unidos de América y el Japón; después de la votación hicieron declaraciones para explicar su voto los representantes de Bolivia, Cuba, Argelia y México.

85. También hicieron declaraciones el representante del Sudán y el observador de Turquía.

Continuación del período de sesiones de 2000 del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

86. En la 46ª sesión, celebrada el 18 de octubre, se informó al Consejo de que, en relación con el proyecto

de decisión III, titulado “Continuación del período de sesiones de 2000 del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales” (E/2000/88 (Part I), cap. I), las fechas de la continuación del período de sesiones serían del 15 al 26 de enero de 2001.

87. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III, recomendado por el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, con las correcciones orales introducidas. Véase la decisión 2000/308 del Consejo.

Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período de sesiones de 2000 y programa provisional del período de sesiones del Comité que se celebrará en el año 2001

88. En la 46ª sesión, celebrada el 18 de octubre, el Consejo aprobó el proyecto de decisión IV, titulado “Informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período de sesiones de 2000 y programa provisional del período de sesiones del Comité que se celebrará en el año 2001” (E/2000/88 (Part I), cap. I). Véase la decisión 2000/309 del Consejo.

Seguimiento de los períodos extraordinarios de sesiones vigésimo tercero y vigésimo cuarto de la Asamblea General

89. En la 46ª sesión, celebrada el 18 de octubre, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Seguimiento de los períodos extraordinarios de sesiones vigésimo tercero y vigésimo cuarto de la Asamblea General” (E/2000/L.37), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Martin Belinga-Eboutou (Camerún), sobre la base de consultas oficiosas.

90. En la misma sesión, después de las declaraciones hechas por los representantes de Argelia, el Pakistán, Cuba, el Camerún, la India y el Japón, el título original del proyecto de decisión, “Seguimiento de los períodos extraordinarios de sesiones vigésimo tercero y vigésimo cuarto de la Asamblea General”, se corrigió para que dijera “Participación de organizaciones no gubernamentales en el 45º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en el 39º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social”. Además, en la última línea del proyecto de decisión, las palabras “decisión 1996/315 del Consejo, de 14 de noviembre de 1996” fueron sustituidas por

las palabras “resolución 1996/31 del Consejo, de 25 de julio de 1996”.

91. También en la 46ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión con las correcciones orales introducidas. Véase la decisión 2000/310 del Consejo.

92. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de la República Árabe Siria y China.

H. Cuestiones económicas y ambientales

93. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó las cuestiones económicas y ambientales (tema 13 del programa) en sus sesiones 40ª a 45ª, celebradas los días 26, 27 y 28 de julio de 2000. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.40 a 45). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Carta de fecha 17 de abril de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tayikistán ante las Naciones Unidas (A/55/60–E/2000/17);

b) Nota de la Secretaría sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (E/2000/45).

Medidas adoptadas por el Consejo

94. En relación con el tema 13 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2000/32.

Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

95. En su 44ª sesión, celebrada el 28 de julio de 2000, el representante de Bulgaria, también en nombre de la ex República Yugoslava de Macedonia², la Federación de Rusia, Polonia, Rumania² y Ucrania, a los que se sumó posteriormente Grecia, presentó un proyecto de resolución titulado “Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones” (E/2000/L.26). Al presentar el proyecto de resolución, el representante de Bulgaria modificó oralmente el párrafo 4 de la parte dispositiva sustituyendo las palabras “un apartado del” por “el”.

96. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el representante de Francia (en nombre de la Unión Europea) hizo una declaración.

97. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente modificada. Véase la resolución 2000/32 del Consejo.

1. Desarrollo sostenible

98. El Consejo examinó la cuestión del desarrollo sostenible (tema 13 a) del programa) en sus sesiones 40ª, 41ª, 43ª y 45ª, celebradas los días 26, 27 y 28 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.40, 41, 43 y 45). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Carta de fecha 27 de abril de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Argelia, Egipto y Portugal ante las Naciones Unidas por la que se transmite la Declaración de El Cairo y el Plan de Acción de El Cairo, aprobados en la Cumbre África-Unión Europea, celebrada en El Cairo los días 3 y 4 de abril de 2000 bajo la égida de la Organización de la Unidad Africana y la Unión Europea (A/54/855-E/2000/44);

b) Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para acelerar la ejecución del Programa 21 y del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 (A/55/78-E/2000/56);

c) Informe del Secretario General en el que figura el proyecto de una estrategia internacional del desarrollo para el primer decenio del nuevo milenio (A/55/89-E/2000/80);

d) Informe del Secretario General sobre la cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño (A/55/99-E/2000/86);

e) Carta de fecha 17 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (A/55/157-E/2000/101);

f) Carta de fecha 17 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (A/55/159-E/2000/103);

g) Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su octavo período de sesiones (E/2000/29)⁶;

h) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su segundo período de sesiones (E/2000/33)⁷;

i) Carta de fecha 22 de julio de 2000 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Maldivas ante las Naciones Unidas (E/2000/97);

j) Carta de fecha 18 de julio de 2000 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Maldivas ante las Naciones Unidas (E/2000/104).

99. En la continuación de su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó la cuestión del desarrollo sostenible (tema 13 a) del programa) en su 46ª sesión, el 18 de octubre de 2000. En el acta resumida correspondiente figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.46).

Medidas adoptadas por el Consejo

100. En relación con el tema 13 a) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2000/33, 2000/34 y 2000/35, y las decisiones 2000/227 y 2000/296.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su octavo período de sesiones (E/2000/29)

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su octavo período de sesiones y programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión

101. En la 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su octavo período de sesiones y programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión”, recomendado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/2000/29, cap. I, secc. A). Véase la decisión 2000/227 del Consejo.

Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño

102. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño” (E/2000/L.28), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Martin Bellinga-Eboutou (Camerún), sobre la base de consultas oficiosas.

103. En la misma sesión, el Sr. Felix Mbayu (Camerún) presentó el proyecto de resolución en nombre del Vicepresidente.

104. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2000/33 del Consejo.

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo

105. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Políticas de Desarrollo” (E/2000/L.29), presentado por el Vicepresidente, Sr. Martin Bellinga-Eboutou (Camerún), sobre la base de consultas oficiosas.

106. En la misma sesión, el Sr. Felix Mbayu (Camerún) presentó el proyecto de resolución en nombre del Vicepresidente.

107. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Francia (en nombre de la Unión Europea) y Nueva Zelandia.

108. En la misma sesión, el observador de Nigeria (en nombre del Grupo de los 77 y de China) formuló una declaración.

109. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución, oralmente corregido. Véase la resolución 2000/34 del Consejo.

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

110. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Sr. Bagher Asadi (República Islámica del Irán) informó al Consejo sobre el estado de las consultas que había venido realizando para determinar las modalidades de integración del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en el mecanismo intergubernamental de las Naciones Unidas.

111. En la misma sesión, a propuesta del Presidente (Indonesia) el Consejo decidió autorizar al Sr. Asadi a que continuara sus consultas con miras a presentar conclusiones para que el Consejo las examinara en la continuación de su período de sesiones sustantivo. Véase la decisión 2000/296 del Consejo.

112. Después de aprobarse la decisión, el Presidente (Indonesia) hizo una declaración.

113. Tras la aprobación de la decisión, hizo una declaración el representante de Francia (en nombre de la Unión Europea).

114. Después de aprobarse la decisión, el observador de Nigeria (en nombre del Grupo de los 77 y de China) hizo una declaración.

115. En la 46ª sesión, celebrada el 18 de octubre de 2000, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informe del Foro Intergubernamental sobre los Bosques relativo a su cuarto período de sesiones” (E/2000/L.32), presentado por el Presidente del Consejo sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en su nombre por el Presidente de las consultas, Sr. Bagher Asadi (República Islámica del Irán).

116. En la misma sesión, el Presidente de las consultas informó al Consejo de los resultados de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución.

117. También en la 46ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2000/35 del Consejo.

2. Administración y finanzas públicas

118. El Consejo examinó la cuestión de la administración y las finanzas públicas (tema 13 b) del programa en sus sesiones 41ª, 42ª y 45ª, celebradas los días 26, 27 y 28 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/R.41, 42 y 45). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos: informe del Secretario General sobre la labor del Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas en su 15ª reunión (E/2000/66).

Medidas adoptadas por el Consejo

119. En relación con el tema 13 b), el Consejo aprobó los proyectos de decisión 2000/231 y 2000/297.

Recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas en su 15ª reunión (E/2000/66)

120. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo hizo suyas las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la labor del Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones

Unidas en materia de administración y finanzas públicas en su 15ª reunión (E/2000/66). Véase la decisión 2000/231 del Consejo.

Documento examinado en relación con la cuestión de la administración y finanzas públicas

121. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tomó nota del documento examinado en relación con la cuestión de la administración y las finanzas públicas. Véase la decisión 2000/297 del Consejo.

3. Abastecimiento de agua y saneamiento

122. El Consejo examinó la cuestión del abastecimiento de agua y el saneamiento (tema 13 c) del programa) en sus sesiones 41ª, 42ª y 45ª, celebradas los días 26, 27 y 28 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.41, 42 y 45). El Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre los progresos realizados en el abastecimiento de agua salubre y saneamiento para todos durante el decenio de 1990 (A/55/65-E/2000/19).

Medidas adoptadas por el Consejo

123. En relación con el tema 13 c) del programa, el Consejo aprobó la decisión 2000/298.

Documento examinado por el Consejo Económico y Social en relación con la cuestión del abastecimiento de agua y el saneamiento

124. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó nota del documento examinado en relación con la cuestión del abastecimiento de agua y el saneamiento. Véase la decisión 2000/298 del Consejo.

4. Cartografía

125. El Consejo examinó la cuestión de la cartografía (tema 13 d) del programa) en sus sesiones 40ª, 41ª y 45ª, celebradas los días 26 y 28 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una relación de las deliberaciones (E/2000/SR.40, 41 y 45). El Consejo tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Carta de fecha 9 de febrero de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas (A/54/747-E/2000/6);

b) Informe del Secretario General sobre la 15ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (E/2000/48);

c) Informe del Secretario General sobre el 20º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (E/2000/49).

Medidas adoptadas por el Consejo

126. En relación con el tema 13 d), el Consejo aprobó las decisiones 2000/229, 2000/230 y 2000/299.

Recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la 15ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (E/2000/48)

127. En su 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo hizo suyas las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la 15ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (E/2000/48, párr. 16 a) y b)). Véase la decisión 2000/229 del Consejo.

Recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre el 20º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (E/2000/49)

128. En la 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo hizo suyas las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre el 20º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (E/2000/49, párr. 7 a) y b)). Véase la decisión 2000/230 del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo Económico y Social en relación con la cuestión de la cartografía

129. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, a propuesta del Presidente, el Consejo tomó nota de varios documentos examinados en relación con la cuestión de la cartografía. Véase la decisión 2000/299 del Consejo.

5. Población y desarrollo

130. El Consejo examinó la cuestión de la población y el desarrollo (tema 13 e) del programa) en sus sesiones 41ª, 42ª y 45ª, celebradas los días 26, 27 y 28 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.41, 42 y 45). El Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 33º período de sesiones (E/2000/25)⁸.

Medidas adoptadas por el Consejo

131. En relación con el tema 13 e) del programa, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 2000/233.

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 33º período de sesiones y programa provisional del 34º período de sesiones de la Comisión

132. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 33º período de sesiones y programa provisional del 34º período de sesiones de la Comisión”, recomendado por la Comisión de Población y Desarrollo (E/2000/25, cap. I, secc. A). Véase la decisión 2000/233 del Consejo.

6. Estadística

133. El Consejo examinó la cuestión de la estadística (tema 13 f) del programa) en sus sesiones 40ª, 41ª y 45ª, celebradas los días 26 y 28 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.40, 41 y 45). El Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Estadística sobre su 31º período de sesiones (E/2000/24)⁹.

Medidas adoptadas por el Consejo

134. En relación con el tema 13 f) del programa, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 2000/228.

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 31º período de sesiones y programa provisional y documentación del 32º período de sesiones de la Comisión

135. En la 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo examinó un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estadística sobre su 31º período de

sesiones y programa provisional y documentación del 32º período de sesiones de la Comisión”, recomendado por la Comisión de Estadística (E/2000/24, cap. I, secc. A).

136. En la misma sesión, el Secretario enmendó oralmente el proyecto de decisión insertando las palabras “y pide a la Comisión que aclare las cuestiones planteadas por Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y de China que figuran en las actas resumidas del Consejo” después de las palabras “Toma nota del informe de la Comisión de Estadística sobre su 31º período de sesiones”.

137. También en la misma sesión, el Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas formuló una declaración.

138. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Egipto, la República Árabe Siria, el Canadá, Santa Lucía y Honduras.

139. También en la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de Australia y Nigeria (en nombre del Grupo de los 77 y de China).

140. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada. Véase la decisión 2000/228 del Consejo.

7. Cooperación internacional en cuestiones de tributación

141. El Consejo examinó la cuestión de la cooperación internacional en cuestiones de tributación (tema 13 g) del programa) en sus sesiones 41ª, 42ª y 45ª, celebradas los días 26, 27 y 28 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.41, 42 y 45). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la novena reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (E/1999/84 y Corr.1);

b) Carta de fecha 6 de junio de 2000 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (E/2000/96).

Medidas adoptadas por el Consejo

142. En relación con el tema 13 g) del programa, el Consejo aprobó las decisiones 2000/232 y 2000/300.

Recomendaciones formuladas por el Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación en su novena reunión (E/1999/84 y Corr.1)

143. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo hizo suyas las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la novena reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (E/1999/84 y Corr.1, secc. VI). Véase la decisión 2000/232 del Consejo.

Documento examinado en relación con la cuestión de la cooperación internacional en cuestiones de tributación

144. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, a propuesta del Presidente, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la novena reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, en su forma corregida (E/1999/84/Corr.1), que fue corregida nuevamente mediante la inserción, después de las palabras “A continuación” en el párrafo 40, tercera línea de las palabras “teniendo plenamente en cuenta el hecho de que algunos Estados Miembros expresaron su deseo de que el informe fuera lo más preciso posible”. Véase la decisión 2000/300 del Consejo.

8. Funcionamiento de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, incluido su papel en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

145. El Consejo examinó la cuestión del funcionamiento de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, incluido su papel en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo (tema 13 h) del programa) en sus sesiones 40ª, 41ª y 45ª, celebradas los días 26 y 28 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.40, 41 y 45). El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre propuestas para reforzar la coordinación de los mecanismos de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en la Conferencia de las Naciones Unidas

sobre Comercio y Desarrollo con objeto de promover la complementariedad de las actividades en el sistema de las Naciones Unidas (A/55/96–E/2000/84).

Medidas adoptadas por el Consejo

146. En relación con el tema 13 h), el Consejo aprobó la decisión 2000/301.

Documento examinado por el Consejo Económico y Social en relación con la cuestión del funcionamiento de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, incluido su papel en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

147. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó nota del documento examinado en relación con la cuestión del funcionamiento de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, incluido su papel en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. Véase la decisión 2000/301 del Consejo.

I. Cuestiones sociales y de derechos humanos

148. El Consejo examinó las cuestiones sociales y de derechos humanos en la continuación de su período de sesiones de organización (tema 2 del programa) y en su período de sesiones sustantivo (temas 14 a) a g) del programa), en sus sesiones séptima, octava, décima, 43ª, 44ª y 45ª, celebradas los días 3 de mayo, 16 de junio y 27 y 28 de julio de 2000. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.7, 8, 10, 43, 44 y 45). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Declaración presentada por la Sociedad Internacional de Estudios sobre el Estrés Traumático, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de carácter especial por el Consejo Económico y Social (E/2000/NGO/1);

Adelanto de la mujer (tema 14 a) del programa)

b) Carta de fecha del 27 de abril de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Argelia, Egipto y Portugal antes las

Naciones Unidas, por la que se transmiten la Declaración de El Cairo y el Plan de Acción de El Cairo aprobados en la Cumbre África-Unión Europea, celebrada en El Cairo, los días 3 y 4 de abril de 2000 bajo la égida de la Organización de la Unidad Africana y la Unión Europea (A/54/855-E/2000/44);

c) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la labor realizada en su 22º período de sesiones (A/55/38 (Part I))¹⁰;

d) Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 44º período de sesiones (E/2000/27)¹¹;

e) Informe de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre su 20º período de sesiones (E/2000/58);

f) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre la aplicación de las medidas de revitalización (E/2000/59);

g) Informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (E/2000/77);

h) Informe del Secretario General sobre la evaluación de las actividades emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas en el marco del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 1996-2001 (E/2000/78);

i) Carta de fecha 14 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente Alternativa de la República Dominicana ante las Naciones Unidas (E/2000/98);

Desarrollo social (temas 2 y 14 b) del programa)

j) Carta de fecha 27 de abril de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes de Argelia, Egipto y Portugal ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten la Declaración de El Cairo y el Plan de Acción de El Cairo aprobados por la Cumbre África-Unión Europea, celebrada en El Cairo los días 3 y 4 de abril de 2000 bajo la égida de la Organización de la Unidad Africana y la Unión Europea (A/54/855-E/2000/44);

k) Carta de fecha 2 de mayo de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente

de China ante las Naciones Unidas, por la que se transmite la Declaración de Beijing sobre los derechos de las personas con discapacidad en el nuevo siglo (A/54/861-E/2000/47);

l) Carta de fecha 28 de junio de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Egipto e Indonesia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el comunicado conjunto de la Décima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Quince, celebrada en El Cairo los días 19 y 20 de junio de 2000 (A/55/139-E/2000/93);

m) Sinopsis del *Informe sobre la situación social en el mundo 2000* (E/2000/9);

n) Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 38º período de sesiones (E/2000/26 y Corr.1)¹²;

Prevención del delito y justicia penal (tema 14 c) del programa)

o) Carta de fecha 28 de junio de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Egipto e Indonesia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el comunicado conjunto de la Décima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Quince, celebrada en El Cairo los días 19 y 20 de junio de 2000 (A/55/139-E/2000/93);

p) Informe del Secretario General sobre la pena capital y la aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte (E/2000/3 y Corr.1);

q) Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su noveno período de sesiones (E/2000/30)¹³;

Estupefacientes (tema 14 d) del programa)

r) Carta de fecha 27 de abril de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Argelia, Egipto y Portugal ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten la Declaración de El Cairo y el Plan de Acción de El Cairo aprobados por la Cumbre África-Unión Europea, celebrada los días 3 y 4 de abril de 2000 bajo la égida de la Organización de la Unidad Africana y la Unión Europea (A/54/855-E/2000/44);

s) Carta de fecha 28 de junio de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes

Permanentes de Egipto e Indonesia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el comunicado conjunto de la Décima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Quince, celebrada en El Cairo los días 19 y 20 de junio de 2000 (A/55/139–E/2000/93);

t) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 43º período de sesiones (E/2000/28)¹⁴;

u) Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1999 (E/INCB/1999/1);

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (tema 14 e) del programa)

v) Carta de fecha 27 de abril de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Argelia, Egipto y Portugal ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten la Declaración de El Cairo y el Plan de Acción de El Cairo aprobados por la Cumbre África–Unión Europea, celebrada en El Cairo los días 3 y 4 de abril de 2000 bajo la égida de la Organización de la Unidad Africana y la Unión Europea (A/54/855–E/2000/44);

w) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/2000/18 y Corr.1 y 2)¹⁵;

Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (tema 14 f) del programa)

x) Carta de fecha 27 de abril de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Argelia, Egipto y Portugal ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten la Declaración de El Cairo y el Plan de Acción de El Cairo aprobados por la Cumbre África–Unión Europea, celebrada en El Cairo los días 3 y 4 de abril de 2000 bajo la égida de la Organización de la Unidad Africana y la Unión Europea (A/54/855–E/2000/44);

y) Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y el proceso preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (E/2000/75);

Derechos humanos (temas 2 y 14 g) del programa)

z) Carta de fecha 27 de abril de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Argelia, Egipto y Portugal ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten la Declaración de El Cairo y el Plan de Acción de El Cairo aprobados por la Cumbre África–Unión Europea, celebrada en El Cairo los días 3 y 4 de abril de 2000 bajo la égida de la Organización de la Unidad Africana y la Unión Europea (A/54/855–E/2000/44);

aa) Informe del Comité de los Derechos del Niño (A/55/41)¹⁶;

bb) Carta de fecha 28 de junio de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Egipto e Indonesia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el comunicado conjunto de la Décima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Quince, celebrada en El Cairo los días 19 y 20 de junio de 2000 (A/55/139–E/2000/93);

cc) Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 20º y 21º (E/2000/22 y Corr.1)¹⁷;

dd) Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 56º período de sesiones (E/2000/23 (Part I y II) y Add.1)¹⁸;

ee) Carta de fecha 26 de abril de 2000 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente del 56º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, que contiene un proyecto de resolución sobre los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, recomendado por la Comisión para su aprobación por el Consejo en la continuación de su período de sesiones de organización y por la Asamblea General (E/2000/42 y Add.1);

ff) Carta de fecha 27 de abril de 2000 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente del 56º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos relativa a las propuestas aprobadas por la Comisión sobre procedimientos especiales o mandatos (E/2000/43);

gg) Nota del Secretario General por la que se transmiten las Observaciones generales Nos. 27 a 29 del Comité de Derechos Humanos (E/2000/76);

hh) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social (E/2000/83);

ii) Carta de fecha 24 de julio de 2000 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Secretario General de las Naciones Unidas relativa a la aplicación de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (E/2000/105);

jj) Carta de fecha 27 de julio de 2000 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos relativa a la decisión 2000/218 del Consejo Económico y Social (E/2000/106);

kk) Carta de fecha 22 de junio de 2000 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas relativa a la decisión 2000/218 del Consejo Económico y Social (E/2000/107).

Medidas adoptadas por el Consejo

Documentos examinados por el Consejo Económico y Social en relación con las cuestiones sociales y de derechos humanos

149. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó nota de varios informes en relación con el tema 14. Véase la decisión 2000/289 del Consejo.

150. Antes de la aprobación de la decisión, el representante de Cuba formuló una declaración.

1. Adelanto de la mujer

151. En relación con el tema 14 a) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2000/9, 2000/23 y 2000/24 y la decisión 2000/237.

Medidas adoptadas por el Consejo

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 44º período de sesiones (E/2000/27)

La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán

152. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado “La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán”, recomendado por la Comisión de la Condición Jurídica

y Social de la Mujer (E/2000/27, cap. I, secc. A). Véase la resolución 2000/9 del Consejo.

La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo

153. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración relativa al proyecto de resolución II, titulado “La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo”, recomendado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2000/27, cap. I, secc. A).

154. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el proyecto de resolución fue aprobado en votación registrada por 42 contra 1 y 2 abstenciones. Véase la resolución 2000/23 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Grecia, India, Indonesia, Italia, Japón, Marruecos, México, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, Rwanda, Santa Lucía, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Canadá, Noruega.

155. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de la República Árabe Siria, el Canadá y Noruega.

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 44º período de sesiones y programa provisional y documentación del 45º período de sesiones de la Comisión

156. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 44º período de sesiones y programa provisional y documentación del 45º período de sesiones de la Comisión”, recomendado por la Comisión

de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2000/27, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/237 del Consejo.

Revitalización y fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

157. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el observador de Nigeria², en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China, así como de Austria, España², Francia, Grecia, Irlanda², Italia, los Países Bajos² y Portugal, presentó un proyecto de resolución titulado “Revitalización y fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/2000/L.23).

158. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2000/24 del Consejo.

159. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Francia y China, y los observadores de Nigeria (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China) y de la República Dominicana.

2. Desarrollo social

160. En relación con el tema 14 b) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2000/1, 2000/10 y 2000/25 y adoptó la decisión 2000/238.

Medidas adoptadas por el Consejo

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 38º período de sesiones (E/2000/26 y Corr.1 y E/2000/L.4)

Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

161. En la séptima sesión, celebrada el 3 de mayo, el Consejo tuvo a la vista el proyecto de resolución I, titulado “Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento” (E/2000/L.4), recomendado por la Comisión de Desarrollo Social (véase E/2000/26, cap. I, secc. A).

162. En la misma sesión, el Secretario del Consejo leyó una exposición de las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas.

163. El Consejo aprobó luego el proyecto de resolución para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2000/1 del Consejo.

164. En su 97ª sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo de 2000, la Asamblea General aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 54/262 de la Asamblea General.

Promoción de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas

165. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Promoción de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas”, recomendado por la Comisión de Desarrollo Social (E/2000/26, cap. I, sec. A). Véase la resolución 2000/10 del Consejo.

166. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 38º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 39º período de sesiones de la Comisión

167. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 38º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 39º período de sesiones de la Comisión, recomendado por la Comisión de Desarrollo Social (E/2000/26, cap. I, sec. B). Véase la decisión 2000/238 del Consejo.

Año Internacional de los Voluntarios

168. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el representante del Japón, en nombre de Alemania, Armenia², Australia², Austria, Bangladesh², Bélgica, Bolivia, Brasil, Camerún, Canadá, Chile², Chipre², Colombia, Croacia, Ecuador², El Salvador², Eslovaquia², España², la ex República Yugoslava de Macedonia², Fiji, Filipinas², Finlandia², Francia, Grecia, Guyana², Hungría², Irlanda², Italia, Jamaica², el Japón, Kirguistán², Lesotho,

Luxemburgo², Malta², México, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos², el Perú², Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea², Sudáfrica², Tailandia², presentó un proyecto de resolución titulado “Año internacional de los Voluntarios” (E/2000/L.12). Posteriormente, la Argentina, Bulgaria, Burkina Faso, Costa Rica, Eslovenia², Guatemala², Israel², Letonia², el Líbano², Mónaco², Nepal², Panamá², la República Dominicana², Rumania², Túnez² y Venezuela se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

169. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2000/25 del Consejo.

170. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de la Federación de Rusia formuló una declaración.

3. Prevención del delito y justicia penal

171. En relación con el tema 14 c) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2000/11 a 2000/15 y la decisión 2000/239.

Medidas adoptadas por el Consejo

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su noveno período de sesiones (E/2000/30)

Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI

172. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo examinó el proyecto de resolución I, titulado “Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI”, recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2000/30, cap. I, secc. A). Se señaló a la atención del Consejo la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas que figuran en el anexo II del informe de la Comisión.

173. En la misma sesión, el representante de Polonia propuso enmendar el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución para que se insertaran las palabras “los Estados Miembros de las Naciones Unidas y demás Estados que participaron en” antes de “la serie de sesiones de alto nivel”.

174. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución, en su forma enmendada, para que lo aprobara la Asamblea General. Véase la resolución 2000/11 del Consejo.

Seguimiento del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

175. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Seguimiento del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente”, recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2000/30, cap. I, secc. A), para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2000/12 del Consejo.

Un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción

176. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción”, recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2000/30, cap. I, secc. A) para que lo aprobara la Asamblea General. Véase la resolución 2000/13 del Consejo.

Principios básicos sobre la utilización de programas de justicia reformativa en materia penal

177. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Principios básicos sobre la utilización de programas de justicia reformativa en materia penal”, recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2000/30, cap. I, secc. B). Véase la resolución 2000/14 del Consejo.

Aplicación de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder

178. En la 43ª sesión celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Aplicación de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder”, recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2000/30, cap. I, secc. B). Véase la resolución 2000/15 del Consejo.

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su noveno período de sesiones y programa provisional y documentación del décimo período de sesiones de la Comisión

179. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su noveno período de sesiones y programa provisional y documentación del décimo período de sesiones de la Comisión”, que había sido recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2000/30, cap. I, secc. C). Véase la decisión 2000/239 del Consejo.

4. Estupefacientes

180. En relación con el tema 14 d) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2000/16 a 2000/18 y las decisiones 2000/240 y 2000/241.

Medidas adoptadas por el Consejo

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 43º período de sesiones (E/2000/28)

Inclusión de la fiscalización internacional de drogas como tema de la Asamblea del Milenio y de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas

181. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Inclusión de la fiscalización internacional de drogas como tema de la Asamblea del Milenio y de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas”, recomendado por la Comisión de Estupefacientes (E/2000/28, cap. I, secc. A). Véase la resolución 2000/16 del Consejo.

Promoción de la formulación de programas nacionales y regionales de prevención mediante un enfoque interdisciplinario

182. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Promoción de la formulación de programas nacionales y regionales de prevención mediante un enfoque interdisciplinario”, recomendado por la Comisión de Estupefacientes (E/2000/28, cap. I, secc. A). Véase la resolución 2000/17 del Consejo.

Demanda y oferta de opiáceos para las necesidades médicas y científicas

183. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Demanda y oferta de opiáceos para las necesidades médicas y científicas”, recomendado por la Comisión de Estupefacientes (E/2000/28, cap. I, secc. A). Véase la resolución 2000/18 del Consejo.

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 43º período de sesiones y programa provisional y documentación para su 44º período de sesiones

184. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 43º período de sesiones y sobre el programa provisional y la documentación para su 44º período de sesiones”, recomendado por la Comisión (E/2000/28, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/240 del Consejo.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

185. En la 43ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes”, recomendado por la Comisión de Estupefacientes (E/2000/28, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/241 del Consejo.

5. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

186. No se presentaron propuestas en relación con este subtema.

6. Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

187. No se presentaron propuestas en relación con este subtema.

7. Derechos humanos

188. En relación con el tema 14 g) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2000/2, 2000/3, 2000/21 y 2000/22, y las decisiones 2000/218 a 2000/221 y 2000/244 a 2000/288.

189. En la continuación de su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó la cuestión de derechos humanos (tema 14 g) del programa) en su 48ª sesión, celebrada el 22 de noviembre de 2000. En el acta resumida correspondiente figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.48). El Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su quinto período extraordinario de sesiones (E/2000/112)¹⁹ y la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo Económico y Social sobre las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas de la resolución S-5/1 de la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/112/Add.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

Recomendación que figura en el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 20° y 21° (E/2000/22 y Corr.1)

Período ordinario de sesiones adicional del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

190. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo examinó el proyecto de decisión I, titulado “Período ordinario de sesiones adicional del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, recomendado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2000/22 y Corr.1, cap. I).

191. En la misma sesión, tras las declaraciones formuladas por los representantes del Canadá y del Japón, el Consejo decidió prorrogar la adopción de medidas respecto del proyecto de decisión hasta la continuación del período de sesiones.

Recomendación que figura en la carta de fecha 26 de abril de 2000 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente del 56° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/42/Add.1)

Cuestión de los proyectos de protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

192. En la octava sesión, celebrada el 10 de mayo, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado

“Cuestión de los proyectos de protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/42/Add.1) para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2000/2 del Consejo.

193. En su 97ª sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo de 2000, la Asamblea General aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 54/263 de la Asamblea General.

Recomendaciones que figuran en el extracto del informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 56° período de sesiones transmitido al Consejo Económico y Social para que éste lo examine en la continuación de su período de sesiones de organización de 2000 (E/2000/L.5)

Procedimiento para la tramitación de las comunicaciones relativas a los derechos humanos

194. En la 10ª sesión, celebrada el 16 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Procedimiento para la tramitación de las comunicaciones relativas a los derechos humanos”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/L.5, cap. I, secc. A). Véase la resolución 2000/3 del Consejo.

Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos

195. En la 10ª sesión, celebrada el 16 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos”,

recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/L.5, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/218 del Consejo.

196. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, se señalaron a la atención del Consejo sendas cartas de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/106) y del representante de Alemania (E/2000/107) en las que figuraba el texto de la decisión aprobada por el Consejo en su 10ª sesión, celebrada el 16 de junio de 2000 (véase E/2000/L.5).

197. En la misma sesión, el Consejo acordó incluir la versión corregida del proyecto de decisión en sus documentos oficiales.

El derecho a la alimentación

198. En la 10ª sesión, celebrada el 16 de junio, el Consejo sometió a votación el proyecto de decisión 2, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/L.5, cap. I, secc. B). El proyecto de decisión fue aprobado en votación registrada por 39 votos contra 1 y 1 abstención. Véase la decisión 2000/219 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bahrein, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Grecia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Nueva Zelandia, Noruega, Omán, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

República Checa.

Abstenciones:

Estados Unidos de América.

199. Tras la aprobación del proyecto de decisión, formuló una declaración el representante de los Estados Unidos de América.

Defensores de los derechos humanos

200. En la 10ª sesión, celebrada el 16 de junio, el Consejo sometió a votación el proyecto de decisión 3, titulado “Defensores de los derechos humanos”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos

(E/2000/L.5, cap. I, secc. B). El proyecto de decisión fue aprobado en votación registrada por 29 votos contra 2 y 11 abstenciones. Véase la decisión 2000/220 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Arabia Saudita, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Fiji, Francia, Grecia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Suriname, Venezuela.

Votos en contra:

Cuba, República Árabe Siria.

Abstenciones:

Angola, Argelia, Bahrein, Belarús, Burkina Faso, Camerún, China, Federación de Rusia, Omán, Sudán, Viet Nam.

201. Tras la aprobación del proyecto de decisión, formularon declaraciones los representantes de Cuba, China, la República Árabe Siria, el Sudán, Viet Nam y la Arabia Saudita.

Consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el goce efectivo de los derechos humanos y, especialmente, de los derechos económicos, sociales y culturales

202. En la 10ª sesión, celebrada el 16 de junio, el Consejo sometió a votación el proyecto de decisión 4, titulado “Consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el goce efectivo de los derechos humanos y, especialmente, de los derechos económicos, sociales y culturales”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/L.5, cap. I, secc. B). El proyecto de decisión fue rechazado en votación registrada por 18 votos contra 18 y 5 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Brasil, Burkina Faso, Camerún, China, Cuba, India, Indonesia, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América,

Francia, Grecia, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

Abstenciones:

Belarús, Colombia, Costa Rica, Federación de Rusia, México.

203. En la misma sesión, tras una declaración formulada por el representante de Benin, los representantes de Cuba y de la República Árabe Siria propusieron, en virtud del artículo 57 del reglamento del Consejo Económico y Social, que se reconsiderara el proyecto de decisión. Los representantes de los Estados Unidos de América y de Portugal formularon declaraciones en contra de la moción. El Consejo aprobó la moción de reconsiderar el proyecto de decisión en votación registrada por 20 votos contra 16 y 7 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Benin, Brasil, Burkina Faso, Camerún, China, Cuba, Fiji, India, Indonesia, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

Abstenciones:

Belarús, Colombia, Costa Rica, Croacia, Federación de Rusia, México, Noruega.

204. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en votación registrada por 20 votos contra 18 y 5 abstenciones. Véase la decisión 2000/221 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Benin, Brasil, Burkina Faso, Camerún, China, Cuba, Fiji, India, Indonesia, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

Abstenciones:

Belarús, Colombia, Costa Rica, Federación de Rusia, México.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre el 56º período de sesiones (E/2000/23 (Part I) y Add.1)

El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

205. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución 1, titulado “El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. A). Véase la resolución 2000/21 del Consejo.

Establecimiento de un foro permanente para las cuestiones indígenas

206. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo examinó el proyecto de resolución 3, titulado “Establecimiento de un foro permanente para las cuestiones indígenas”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. A). En el documento E/2000/23/Add.1 se incluyó una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo.

207. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2000/22 del Consejo.

208. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Cuba y de los Estados Unidos de América; tras la aprobación del proyecto de resolución, formuló una declaración el representante de Dinamarca, quien lo hizo asimismo en representación de Finlandia, Noruega y Suecia.

Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

209. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 1, titulado “Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”,

recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/244 del Consejo.

Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación

210. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, a petición del representante de los Estados Unidos de América, el Consejo sometió a votación el proyecto de decisión 2, titulado “Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). El proyecto de decisión se aprobó en votación registrada por 29 votos contra 9 y 9 abstenciones. Véase la decisión 2000/245 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Belarús, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Camerún, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Federación de Rusia, Fiji, India, Indonesia, Marruecos, México, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, Rwanda, Santa Lucía, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Alemania, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Japón, Noruega, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

Abstenciones:

Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Francia, Grecia, Italia, Nueva Zelandia, Portugal.

211. Antes de la aprobación del proyecto de decisión, formuló una declaración el representante de Cuba.

El derecho al desarrollo

212. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 3, titulado “El derecho al desarrollo”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/246 del Consejo.

Los derechos humanos y la extrema pobreza

213. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 6, titulado “Los derechos humanos y la extrema pobreza”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/247 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo

214. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 7, titulado “Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/248 del Consejo.

La situación de los derechos humanos en el Líbano meridional y en la Bekaa occidental

215. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, a petición del representante de los Estados Unidos, el Consejo sometió a votación el proyecto de decisión 8, titulado “La situación de los derechos humanos en el Líbano meridional y en la Bekaa occidental”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). El proyecto de decisión se aprobó en votación registrada por 43 votos contra 1 y ninguna abstención. Véase la decisión 2000/249 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Grecia, India, Indonesia, Italia, Japón, Marruecos, México, Nueva Zelandia, Noruega, Omán, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, Santa Lucía, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Ninguna.

Situación de los derechos humanos en el Iraq

216. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo sometió a votación el proyecto de decisión 9, titulado “Situación de los derechos humanos en el Iraq”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). El proyecto de decisión se aprobó en votación registrada por 26 votos contra ninguno y 17 abstenciones. Véase la decisión 2000/250 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Angola, Arabia Saudita, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Fiji, Francia, Grecia, Italia, Japón, México, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, Belarús, Burkina Faso, China, Cuba, Federación de Rusia, India, Indonesia, Marruecos, Pakistán, República Árabe Siria, Santa Lucía, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

217. Antes de la aprobación del proyecto de decisión, formuló una declaración el observador del Iraq.

Situación de los derechos humanos en el Afganistán

218. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 10, titulado “Situación de los derechos humanos en el Afganistán”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/251 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial y asistencia en la esfera de los derechos humanos

219. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 11, titulado “Situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial y asistencia en la esfera de los derechos humanos”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/252 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Burundi

220. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 12, titulado “Situación de los derechos humanos en Burundi”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/253 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Rwanda

221. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 13, titulado “Situación de los derechos humanos en Rwanda”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/254 del Consejo.

222. Antes de la aprobación del proyecto de decisión, hizo una declaración el representante de Rwanda.

Situación de los derechos humanos en Myanmar

223. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 14, titulado “Situación de los derechos humanos en Myanmar”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/255 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Sierra Leona

224. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 15, titulado “Situación de los derechos humanos en Sierra Leona”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/256 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), la República de Croacia y Bosnia y Herzegovina

225. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 16, titulado “Situación de los derechos humanos en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), la República de Croacia, Bosnia y Herzegovina”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/257 del Consejo.

226. Antes de la aprobación del proyecto de decisión, hizo una declaración el representante de la Federación de Rusia.

Situación de los derechos humanos en el Sudán

227. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 17, titulado “Situación de los derechos humanos en el Sudán”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/258 del Consejo.

228. Tras de la aprobación del proyecto de decisión, hizo una declaración el representante del Sudán.

Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

229. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 18, titulado “Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/259 del Consejo.

Derechos humanos y terrorismo

230. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo sometió a votación a petición del representante de los Estados Unidos el proyecto de decisión 19, titulado “Derechos humanos y terrorismo”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). El proyecto de decisión fue aprobado en votación registrada por 23 votos contra 14 y 6 abstenciones. Véase la decisión 2000/260 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente²⁰:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Belarús, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Camerún, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Federación de Rusia, Fiji, India, Indonesia, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Sudán, Suriname, Viet Nam.

Votos en contra:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Francia, Grecia, Italia, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

Abstenciones:

Croacia, Estados Unidos de América, Japón, México, República Árabe Siria, Venezuela.

231. Tras la aprobación del proyecto de decisión, hicieron declaraciones los representantes de la República Árabe Siria y Argelia.

Aplicación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o en las convicciones

232. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 20, titulado “Aplicación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o en las convicciones”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/261 del Consejo.

Proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

233. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 21, titulado “Proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/262 del Consejo.

Cuestión de la detención arbitraria

234. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 22, titulado “Cuestión de la detención arbitraria”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/263 del Consejo.

La independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores y la independencia de los abogados

235. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 23, titulado “La independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores y la independencia de los abogados”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/264 del Consejo.

La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

236. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 24, titulado “La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o

degradantes”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/265 del Consejo.

La eliminación de la violencia contra la mujer

237. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 25, titulado “La eliminación de la violencia contra la mujer”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/266 del Consejo.

Integración de los derechos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas

238. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 26, titulado “Integración de los derechos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/267 del Consejo.

Derechos humanos de los migrantes

239. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 27, titulado “Derechos humanos de los migrantes”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véanse en el párrafo 235 *infra* las medidas que adoptó el Consejo.

Los derechos humanos de las personas con discapacidad

240. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 28, titulado “Los derechos humanos de las personas con discapacidad”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/268 del Consejo.

Los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

241. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 29, titulado “Los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/269 del Consejo.

Personas desplazadas internamente

242. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 30, titulado “Personas desplazadas internamente”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/270 del Consejo.

Grupo de Trabajo sobre las poblaciones indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

243. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 31, titulado “Grupo de Trabajo sobre las poblaciones indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/271 del Consejo.

Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994

244. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 32, titulado “Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/272 del Consejo.

La situación en la República de Chechenia de la Federación de Rusia

245. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo sometió a votación a petición del representante de la Federación de Rusia el proyecto de decisión 33, titulado “La situación en la República de Chechenia de la Federación de Rusia”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). El proyecto de decisión fue aprobado en votación registrada por 21 votos contra 6 y 15 abstenciones. Véase la decisión 2000/273 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Arabia Saudita, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Fiji, Francia, Grecia, Italia, Nueva Zelandia, Noruega, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

Votos en contra:

Belarús, China, Cuba, Federación de Rusia, India, Viet Nam.

Abstenciones:

Argelia, Angola, Bahrein, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Colombia, Indonesia, Japón, México, República Árabe Siria, Santa Lucía, Sudán, Suriname, Venezuela.

246. Antes de la aprobación del proyecto de decisión, hizo una declaración el representante de la Federación de Rusia; después de la aprobación del proyecto de decisión, hizo una declaración el representante de la República Árabe Siria.

Secuestro de niños en Uganda septentrional

247. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 34, titulado “Secuestro de niños en Uganda septentrional”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/274 del Consejo.

Hacia una cultura de paz

248. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 36, titulado “Hacia una cultura de paz”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/275 del Consejo.

Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos

249. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 37, titulado “Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/276 del Consejo.

La situación de los derechos humanos en Haití

250. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 38, titulado “La

situación de los derechos humanos en Haití”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/277 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Camboya

251. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 39, titulado “Situación de los derechos humanos en Camboya”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/278 del Consejo.

Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos

252. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 40, titulado “Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23 y Add.1, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/279 del Consejo.

Derechos del niño

253. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 42, titulado “Derechos del niño”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/280 del Consejo.

Los derechos humanos y los procedimientos temáticos

254. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 43, titulado “Los derechos humanos y los procedimientos temáticos”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/281 del Consejo.

La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos

255. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 44, titulado “La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/282 del Consejo.

Los derechos de los no ciudadanos

256. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 45, titulado “Los derechos de los no ciudadanos”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/283 del Consejo.

Aumento de la eficacia de los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos

257. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 46, titulado “Aumento de la eficacia de los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/284 del Consejo.

Fechas del 57º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos

258. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 47, titulado “Fechas del 57º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos” recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/285 del Consejo.

Organización de los trabajos del 57º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos

259. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 48, titulado “Organización de los trabajos del 57º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos”, recomendado por esa Comisión (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/286 del Consejo.

Cuestión de los recursos para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

260. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 49, titulado “Cuestión de los recursos para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos” recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2000/287 del Consejo.

Proclamación del 18 de diciembre Día Internacional del Migrante

261. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 27, titulado “Derechos humanos de los migrantes”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23, cap. I, secc. B).

262. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Francia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran la Unión Europea), México y Cuba.

263. También en la misma sesión, el Consejo tuvo a la vista el proyecto de decisión titulado “Proclamación del 18 de diciembre Día Internacional del Migrante” (E/2000/L.24), que había presentado el Sr. Martin Belinga-Eboutou (Camerún), Vicepresidente del Consejo, sobre la base de consultas oficiosas.

264. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión que figuraba en el documento E/2000/L.24. Véase la decisión 2000/288 del Consejo.

265. Al haberse aprobado el proyecto de decisión que figuraba en el documento E/2000/L.24, el Consejo convino en no adoptar medidas respecto del proyecto de decisión 27, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos.

Medidas adoptadas por el Consejo en la continuación de su período de sesiones

266. En relación con el tema 14 g) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2000/311.

Recomendación que figura en el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su quinto período extraordinario de sesiones (E/2000/112) y consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas de la resolución S-5/1 de la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/112/Add.1)

Graves y masivas violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino por Israel

267. En la 48ª sesión, celebrada el 22 de noviembre, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Graves y masivas violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino por Israel” (E/2000/112,

cap. I), cuya aprobación había recomendado la Comisión de Derechos Humanos.

268. En la misma sesión, el Presidente informó de los resultados de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de decisión.

269. También en la 48ª sesión, después de una declaración hecha por el Director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Consejo aprobó el proyecto de decisión, en votación registrada por 21 votos contra 19 y 11 abstenciones. Véase la decisión 2000/311 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Belarús, Benin, Bolivia, Burkina Faso, China, Comoras, Cuba, India, Indonesia, Marruecos, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, Santa Lucía, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Fiji, Francia, Grecia, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

Abstenciones:

Angola, Brasil, Camerún, Colombia, Costa Rica, Federación de Rusia, Honduras, Lesotho, México, República Democrática del Congo, Rwanda.

270. Antes de la votación, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América y el Japón y los observadores de Israel y Palestina; después de la votación, hicieron declaraciones los representantes de Nueva Zelandia, Francia (en nombre de la Unión Europea y también en nombre de Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Noruega, Polonia, la República Checa y Rumania), el Canadá y la India.

Notas

¹ Se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/55/16)*.

² De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

³ El representante de la India indicó que su voto, que por motivos técnicos no se había registrado, debía haber sido a favor.

⁴ De conformidad con la resolución 52/250 de la Asamblea General.

⁵ El representante de Lesotho indicó que su voto debería haber figurado entre las abstenciones y no entre los votos en contra.

⁶ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 9.*

⁷ *Ibíd., Suplemento No. 13.*

⁸ *Ibíd., Suplemento No. 5.*

⁹ *Ibíd., Suplemento No. 4.*

¹⁰ Se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/55/38)*.

¹¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 7.*

¹² *Ibíd., Suplemento No. 6.*

¹³ *Ibíd., Suplemento No. 10.*

¹⁴ *Ibíd., Suplemento No. 8.*

¹⁵ Se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 12.*

¹⁶ *Ibíd., Suplemento No. 41.*

¹⁷ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 2.*

¹⁸ Se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 3.*

¹⁹ *Ibíd., Suplemento No. 22.*

²⁰ La delegación de Marruecos indicó que, si bien no había quedado registrado su voto, su intención era votar a favor del proyecto de decisión.

Capítulo VIII

Elecciones, designaciones, presentación de candidaturas y confirmaciones

1. El Consejo examinó la cuestión de las elecciones, designaciones, presentación de candidaturas y confirmaciones en su período de sesiones de organización y en la continuación de su período de sesiones de organización (tema 4 del programa), así como en su período de sesiones sustantivo (tema 1 del programa). La cuestión se examinó en las sesiones primera, tercera, séptima, octava, 45ª y 46ª, celebradas el 27 de enero, el 4 de febrero, el 3 y el 10 de mayo, el 28 de julio y el 18 de octubre de 2000. Las deliberaciones se reseñan en las actas resumidas correspondientes (E/2000/SR.1, 3, 7, 8 45 y 46). El Consejo tuvo a la vista los documentos siguientes:

- a) Programa provisional anotado del período de sesiones de organización de 2000 y de su continuación (E/2000/2 y Add.1);
- b) Proyecto de decisión titulado “Elección de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”, presentado por el Presidente y los miembros de la Mesa del Consejo sobre la base de consultas oficiosas que se habían celebrado en cumplimiento del apartado 1) del párrafo 2 de la decisión 1988/77 del Consejo (E/2000/L.1, proyecto de decisión VII);
- c) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/2000/L.2);
- d) Nota del Secretario General sobre la elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (E/2000/L.2/Add.1);
- e) Nota del Secretario General sobre la elección de 19 miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos (E/2000/L.2/Add.2);
- f) Nota del Secretario General sobre la elección de 13 miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/2000/L.2/Add.3);
- g) Nota del Secretario General sobre la elección de 14 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2000/L.2/Add.4);
- h) Nota del Secretario General sobre la elección de 14 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2000/L.2/Add.5);
- i) Nota del Secretario General sobre la elección de nueve miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2000/L.2/Add.6, Add.9 y Add.10);
- j) Nota del Secretario General sobre la elección de nueve miembros de la Junta de Coordinación del Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) (E/2000/L.2/Add.7);
- k) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de cinco miembros de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/2000/L.2/Add.8);
- l) Nota del Secretario General sobre la elección de 10 miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas (E/2000/L.2/Add.11 y Corr.1);
- m) Nota del Secretario General sobre la elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2000/L.2/Add.12);
- n) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de 24 miembros del Comité de Políticas de Desarrollo (E/2000/L.2/Add.13).

Medidas adoptadas por el Consejo

2. En relación con el tema de las elecciones, el Consejo adoptó las decisiones 2000/201 A, B, C, D, E y F.

Capítulo IX

Cuestiones de organización

1. El Consejo celebró su período de sesiones de organización de 2000 en la Sede de las Naciones Unidas los días 27 de enero y 1^o y 4 de febrero de 2000 (sesiones primera a tercera), la continuación de su período de sesiones de organización los días 28 de febrero, 9 de marzo, 3, 10 y 12 de mayo y 16 de junio (sesiones cuarto y quinto y séptima a décima), una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods el 18 de abril (sexta sesión), su período de sesiones sustantivo en la Sede de las Naciones Unidas los días 5 a 28 de julio (sesiones 11^a a 45^a) y una reanudación del período de sesiones sustantivo en la Sede de las Naciones Unidas los días 18 de octubre y 22 de septiembre de 2000 (sesiones 46^a a 48^a). En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2000/SR.1 a 48).

A. Medidas adoptadas por el Consejo

2. En su período de sesiones de organización de 2000, el Consejo adoptó nueve decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse las decisiones 2000/202 a 2000/210 del Consejo.

3. En la continuación de su período de sesiones de organización de 2000, el Consejo aprobó tres resoluciones y 12 decisiones sobre cuestiones de organización. Véanse las resoluciones 2000/1 a 2000/3 y las decisiones 2000/211 a 2000/222.

4. En su período de sesiones sustantivo de 2000, el Consejo adoptó cuatro decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse las decisiones 2000/223, 2000/224 A y B, 2000/225 y 2000/302.

5. En la reanudación de su período de sesiones sustantivo de 2000, el Consejo aprobó una decisión relativa a cuestiones de organización. Véase la decisión 2000/303.

B. Deliberaciones

6. El Presidente del Consejo Económico y Social para 1999, Sr. Paolo Fulci (Italia) declaró abierta la primera sesión, celebrada el 27 de enero. Después de haber sido elegido, el Presidente del Consejo

para 2000, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), formuló una declaración.

1. Mesa del Consejo

7. De conformidad con el apartado k) del párrafo 2 de su resolución 1988/77, el Consejo se reunió el 27 de enero con objeto de elegir a los miembros de su Mesa.

8. En la primera sesión, el Consejo eligió por aclamación a los Sres. Martin Belinga–Eboutou (Camerún), Bernd Niehous (Costa Rica), Vladimir Sotirov (Bulgaria) y Gerhard Pfanzelter (Austria) Vicepresidentes del Consejo para 2000.

2. Programa del período de sesiones de organización de 2000

9. El Consejo examinó el programa de su período de sesiones de organización en la primera sesión, celebrada el 27 de enero. Tuvo ante sí el programa provisional anotado (E/2000/2 y Add.1).

10. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa de su período de sesiones de organización (véase el anexo I del presente informe).

3. Programa básico de trabajo del Consejo para 2000 y 2001

11. El Consejo examinó su programa básico de trabajo para 2000 y 2001 en su tercera sesión, celebrada el 4 de febrero. Tuvo ante sí una nota del Secretario General en que figuraba el proyecto de programa básico de trabajo para 2000 y 2001 (E/2000/1) y los proyectos de propuesta presentados al respecto por el Presidente y los miembros de la Mesa (E/2000/L.1).

12. En la misma sesión, el Consejo aprobó los proyectos de decisión relativos a cuestiones de organización que figuran en el documento E/2000/L.1. Véanse las decisiones 2000/202 a 2000/208 del Consejo.

4. Lugar de celebración de la Decimoquinta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico

13. En la tercera sesión, celebrada el 4 de febrero, el Consejo tuvo ante sí una carta de fecha 3 de febrero de 2000 dirigida al Presidente del Consejo por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones

Unidas en que figuraba una oferta del Gobierno de Malasia de acoger la Decimoquinta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico en Kuala Lumpur los días 10 a 14 de abril de 2000 (E/2000/5). El Consejo decidió aceptar dicha oferta. Véase la decisión 2000/209 del Consejo.

5. Enmienda del mandato de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

14. En la tercera sesión, celebrada el 4 de febrero, después de escuchar una declaración formulada por el representante de China, el Consejo decidió enmendar el mandato de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. Véase la decisión 2000/210 del Consejo.

6. Continuación del 38º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social

15. En la cuarta sesión, celebrada el 28 de febrero, el Consejo tuvo ante sí una nota de la Secretaría en que figuraba la recomendación de la Comisión de Desarrollo Social de que el Consejo la autorizara a continuar su período de sesiones por un día para concluir la labor del 38º período de sesiones (E/2000/L.3). El Consejo decidió autorizar a la Comisión a que continuara su período de sesiones. Véase la decisión 2000/211 del Consejo.

7. Devastación ocasionada por las inundaciones en Mozambique

16. En la quinta sesión, celebrada el 9 de marzo, el Consejo decidió autorizar a su Presidente a que transmitiera al Gobierno de Mozambique la declaración del Presidente sobre la devastación ocasionada por las inundaciones en ese país. Véase la decisión 2000/212 del Consejo.

8. Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social

17. En la séptima sesión, celebrada el 3 de mayo, el Consejo decidió otorgar reconocimiento al Centro de Desarrollo de Asia y el Pacífico y al Banco Interamericano de Desarrollo como entidades consultivas del Consejo. Véase la decisión 2000/213 del Consejo.

9. Arreglos de trabajo para el período de sesiones sustantivo de 2000 del Consejo Económico y Social

18. En la séptima sesión, celebrada el 3 de mayo, el Consejo convino en introducir un cambio en el programa de su período de sesiones sustantivo. Véase la decisión 2000/217 del Consejo.

10. Informes de las reuniones regionales de las comisiones regionales sobre el tema de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo

19. En la 10ª sesión, celebrada el 16 de junio, el Consejo convino en distribuir los informes de las reuniones regionales de las comisiones regionales sobre el tema de su serie de sesiones de alto nivel como documentos oficiales del Consejo. Véase la decisión 2000/222.

11. Programa del período de sesiones sustantivo de 2000

20. En la 11ª sesión, celebrada el 5 de julio, el Consejo examinó el programa y la organización de los trabajos de su período de sesiones sustantivo de 2000. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) El programa provisional anotado (E/2000/100);

b) El programa de trabajo propuesto para el período de sesiones sustantivo de 2000 (E/2000/L.6).

21. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa del período de sesiones sustantivo de 2000 (véase el anexo I) y el programa de trabajo del período de sesiones. Véase la decisión 2000/223 del Consejo.

12. Peticiones de audiencia de organizaciones no gubernamentales

22. En la 15ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo, por recomendación del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (véase E/2000/82), aprobó las peticiones formuladas por varias organizaciones no gubernamentales de que el Consejo les concediera audiencia en su período de sesiones sustantivo de 2000, en relación con los temas del programa que se indican en el informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales. Véase la decisión 2000/223 del Consejo.

13. Continuación del período de sesiones de 2000 del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

23. En sus sesiones 33ª y 39ª, celebradas los días 20 y 25 de julio, el Consejo autorizó al Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales a celebrar la continuación de su período de sesiones de 2000 durante media jornada el viernes 21 de julio de 2000 y durante media jornada el jueves 27 de julio de 2000, a fin de examinar las respuestas recibidas de organizaciones no gubernamentales cuya condición de entidades consultivas se había recomendado suspender. Véase la decisión 2000/224 A y B del Consejo.

14. Suspensión del artículo 22 del reglamento del Consejo Económico y Social

24. En su 34ª sesión, celebrada el 21 de julio, por recomendación de la Mesa y sin que ello sentara un precedente, el Consejo decidió suspender la aplicación del artículo 22 del reglamento del Consejo Económico y Social y pedir al Sr. Felix Mbayu, Encargado de Negocios interino del Camerún, que desempeñara las funciones de Presidente de la serie de sesiones de carácter general del Consejo, en lugar del Sr. Martin Belinga-Eboutou (Camerún), Vicepresidente, quien no podría presidir esas reuniones debido a circunstancias ajenas a su voluntad. Véase la decisión 2000/225 del Consejo.

15. Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

25. En su 45ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”, presentado por el representante de México (E/2000/L.11). En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2000/302 del Consejo.

16. Temas para el período de sesiones sustantivo de 2001 del Consejo Económico y Social

26. En la 46ª sesión, celebrada el 18 de octubre de 2000, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Temas para el período de sesiones sustantivo 2001 del Consejo Económico y Social” (E/2000/L.34), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Martin

Belinga-Eboutou (Camerún), sobre la base de las consultas oficiosas.

27. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2000/303 del Consejo.

17. Fechas de celebración de los períodos de sesiones de órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social en 2001

Fechas de celebración del quinto período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

28. En su 46ª sesión, celebrada el 18 de octubre, el Consejo decidió que el quinto período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se celebrase en Ginebra del 21 al 25 de mayo de 2001.

Fechas de celebración del 34º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo

29. En su 46ª sesión, celebrada el 18 de octubre, el Consejo decidió que el 34º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo se celebrase del 2 al 6 de abril de 2001.

Anexo I

Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2000 y del período de sesiones sustantivo de 2000

Programa del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2000

Aprobado por el Consejo en su primera sesión, celebrada el 27 de enero de 2000

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas y confirmaciones.

Programa del período de sesiones sustantivo de 2000

Aprobado por el Consejo en su 11ª sesión, celebrada el 5 de julio de 2000

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

2. El desarrollo y la cooperación internacional en el siglo XXI: la función de las tecnologías de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber.

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Aplicación de las recomendaciones de política de la Asamblea General y el Consejo:
 - i) Recursos y financiación de las actividades operacionales para el desarrollo;
 - ii) Simplificación y armonización de los procedimientos de programación, operacionales y administrativos;
 - iii) Informe sobre los progresos alcanzados en la realización de la revisión trienal amplia de la política;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos.

Serie de sesiones de coordinación

4. Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los temas siguientes:
 - a) Evaluación de los progresos realizados en el sistema de las Naciones Unidas, mediante los exámenes de las conferencias, en la promoción de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;
 - b) Aplicación coordinada por el sistema de las Naciones Unidas del Programa de Hábitat.

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre.

Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.
7. Cuestiones de coordinación, de programas y de otro tipo:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005;
 - c) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - d) Tabaco o salud;
 - e) Cooperación internacional en la esfera de la informática.
8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B.
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
10. Cooperación regional.
11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado.
12. Organizaciones no gubernamentales.
13. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible;
 - b) Administración y finanzas públicas;
 - c) Abastecimiento de agua y saneamiento;
 - d) Cartografía;
 - e) Población y desarrollo;

- f) Estadística;
 - g) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - h) Funcionamiento de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, incluido su papel en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.
14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
- a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial;
 - g) Derechos humanos.

Anexo II

Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y conexos

Consejo Económico y Social

(54 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2002
Angola	Andorra	2003
Arabia Saudita	Angola	2002
Argelia	Arabia Saudita	2001
Austria	Argentina	2003
Bahrein	Austria	2002
Belarús	Bahrein	2002
Bélgica	Benin	2002
Benin	Bolivia	2001
Bolivia	Brasil	2003
Brasil	Bulgaria	2001
Bulgaria	Burkina Faso	2002
Burkina Faso	Camerún	2002
Camerún	Canadá	2001
Canadá	China	2001
China	Costa Rica	2002
Colombia	Croacia	2002
Comoras	Cuba	2002
Costa Rica	Dinamarca	2001
Croacia	Egipto	2003
Cuba	Estados Unidos de América	2003
Dinamarca	Etiopía	2003
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2001
Federación de Rusia	Fiji	2002
Fiji	Francia	2002
Francia	Georgia	2003
Grecia	Guinea-Bissau	2001
Guinea-Bissau	Honduras	2001
Honduras	Indonesia	2001
India	Irán (República Islámica del)	2003
Indonesia	Italia	2003
Italia	Japón	2002
Japón	Malta ^a	2002

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Lesotho	Marruecos	2001
Marruecos	México	2002
Mauricio	Nepal	2003
México	Nigeria	2003
Noruega	Noruega.	2001
Nueva Zelanda	Países Bajos.	2003
Omán	Pakistán.	2003
Pakistán	Perú	2003
Polonia	Portugal.	2002
Portugal	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2001
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Árabe Siria	2001
República Árabe Siria	República Checa.	2001
República Checa	República de Corea.	2003
República Democrática del Congo	República Democrática del Congo	2001
Rwanda	Rumania	2003
Santa Lucía	Rwanda	2001
Sierra Leona	Sudáfrica	2003
Sudán	Sudán	2002
Suriname	Suriname	2002
Venezuela	Uganda	2003
Viet Nam	Venezuela	2001

Comisiones orgánicas y subcomisiones

Comisión de Estadística

(24 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2001
Argentina	Argentina	2001
Australia	Australia	2001
Botswana	Botswana	2001
China	China	2003
Côte d'Ivoire	Côte d'Ivoire	2001
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2003
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2001
Hungría	Francia	2004
India	Grecia	2004
Islandia	Hungría	2003
Jamaica	India	2004
Japón	Islandia	2001
Marruecos	Jamaica	2004
México	Japón	2004
Países Bajos	Marruecos	2003
Pakistán	México	2004
Perú	Pakistán.	2003
Portugal	Perú	2003
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2004
República Checa	República Checa.	2004
Rumania	Rumania	2003
Túnez	Túnez	2001
Uganda	Uganda	2003

Comisión de Población y Desarrollo

(47 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001^b</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2004
Argelia	Argelia	2003
Bangladesh	Austria	2004
Belarús	Bangladesh	2004
Bélgica	Belarús	2003
Brasil	Bélgica	2004
Burundi	Brasil	2003
Camerún	Burundi	2002
Canadá	Camerún	2004
Chile	Chile	2002
China	China	2001
Costa Rica	Croacia	2002
Côte d'Ivoire	El Salvador	2001
Croacia	Estados Unidos de América	2001
El Salvador	Federación de Rusia	2001
Estados Unidos de América	Filipinas	2001
Etiopía	Francia	2003
Federación de Rusia	Ghana	2004
Filipinas	Guinea	2002
Francia	Haití	2002
Guinea	India	2001
Haití	Indonesia	2004
Hungría	Irán (República Islámica del)	2002
India	Italia	2002
Irán (República Islámica del)	Jamaica	2001
Italia	Japón	2003
Jamaica	Kenya	2003
Japón	Lituania	2004
Kenya	Malasia	2004
Malasia	Malawi	2001
Malawi	México	2001
México	Níger	2001
Níger	Nigeria	2001
Nigeria	Países Bajos	2003
Países Bajos	Pakistán	2003
Pakistán	Perú	2004

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001^b</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Panamá	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2001
Paraguay	República de Corea	2001
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sudáfrica	2001
República de Corea	Suecia	2001
Sudáfrica	Turquía	2004
Suecia	Ucrania	2001
Tailandia	Uganda	2003
Turquía	Yemen	2002
Ucrania		
Uganda		
Yemen		

Comisión de Desarrollo Social

(46 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2003
Argelia	Argelia	2002
Argentina	Argentina	2002
Belarús	Austria	2004
Benin	Bangladesh	2004
Camerún	Belarús	2003
Canadá	Benin	2003
Chile	Bulgaria	2004
China	China	2004
Croacia	Croacia	2002
Cuba	Dinamarca	2004
Ecuador	Ecuador	2003
España	El Salvador	2004
Estados Unidos de América	España	2002
Federación de Rusia	Estados Unidos de América	2003
Filipinas	Federación de Rusia	2003
Finlandia	Francia	2003
Francia	Gabón	2004
Ghana	Ghana	2003
Guatemala	Guatemala	2003
Guinea	Guinea	2002
Haití	Haití	2002
India	Indonesia	2003
Indonesia	Irán (República Islámica del)	2002
Irán (República Islámica del)	Italia	2004
Jamaica	Jamaica	2004
Japón	Japón	2003
Malawi	Kazajstán	2004
Malta	Kenya	2004
Marruecos	Marruecos	2002
Nigeria	México	2004
Países Bajos	Nigeria	2003
Pakistán	Perú	2003
Perú	República Checa	2004
Polonia	República de Corea	2003
República de Corea	República Dominicana	2002

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
República Dominicana	República Popular Democrática de Corea	2002
República Popular Democrática de Corea	República Unida de Tanzania.	2004
Rumania	Sudáfrica.	2004
Sudáfrica	Sudán	2003
Sudán	Suecia.	2002
Suecia	Suiza.	2004
Swazilandia	Swazilandia	2002
Tailandia	Tailandia	2002
Turquía	Turquía	2002
Uganda	Viet Nam.	2004

Comisión de Derechos Humanos

(53 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2002
Argentina	Arabia Saudita	2003
Bangladesh	Argelia	2003
Bhután	Argentina	2002
Botswana	Bélgica	2003
Brasil	Brasil	2002
Burundi	Burundi	2002
Canadá	Camerún	2003
Chile	Canadá	2003
China	China	2002
Colombia	Colombia	2001
Congo	Costa Rica	2003
Cuba	Cuba	2003
Ecuador	Djibouti	2003
El Salvador	Ecuador	2002
España	España	2002
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2001
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2003
Filipinas	Francia	2001
Francia	Guatemala	2003
Guatemala	India	2003
India	Indonesia	2002
Indonesia	Italia	2002
Italia	Jamahiriya Árabe Libia	2003
Japón	Japón	2002
Letonia	Letonia	2001
Liberia	Liberia	2001
Luxemburgo	Madagascar	2001
Madagascar	Malasia	2003
Marruecos	Mauricio	2001
Mauricio	México	2001
México	Níger	2001
Nepal	Nigeria	2002
Níger	Noruega	2001
Nigeria	Pakistán	2001
Noruega	Perú	2003
Pakistán	Polonia	2003

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Perú	Portugal	2002
Polonia	Qatar	2001
Portugal	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2003
Qatar	República Árabe Siria	2003
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Checa	2002
República Checa	República de Corea	2001
República de Corea	República Democrática del Congo	2003
Rumania	Rumania	2001
Rwanda	Senegal	2003
Senegal	Sudáfrica	2003
Sri Lanka	Swazilandia	2002
Sudán	Tailandia	2003
Suazilandia	Uruguay	2003
Túnez	Venezuela	2003
Venezuela	Viet Nam	2003
Zambia	Zambia	2002

Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

(26 miembros)

**Miembros elegidos el 6 de abril de 1998, para un mandato de cuatro años,
por la Comisión de Derechos Humanos en su 54º período de sesiones**

José Bengoa (Chile)

Erica-Irene A. Daes (Grecia)

Suplente: Kalliopi Koufa (Grecia)

Fan Guoxiang (China)

Suplente: Zhong Shukong (China)

Héctor Fix-Zamudio (México)

Suplente: Alfonso Gómez-Robledo Veduco (México)

Rajenda Kalidas Wimala Goonesekere (Sri Lanka)

Suplente: Deepika Udagama (Sri Lanka)

El-Hadji Guissé (Senegal)

Françoise Jane Hampson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Suplente: Helena Cook (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Louis Joinet (Francia)

Suplente: Emmanuel Decaux (Francia)

Joseph Oloka-Onyango (Uganda)

Paulo Sérgio Pinheiro (Brasil)

Suplente: Marília S. Zelner Gonçalves (Brasil)

Teimuraz O. Ramishvili (Federación de Rusia)

Suplente: Vladimir Kartashkin (Federación de Rusia)

Yeung Kam Yeung Sik Yuen (Mauricio)

Soli Jehangir Sorabjee (India)

**Miembros elegidos el 14 de abril de 2000, para un mandato de cuatro años,
por la Comisión de Derechos Humanos en su 56º período de sesiones**

Miguel J. Alfonso Martínez (Cuba)

Suplente: Juan Antonio Fernández Palacios (Cuba)

Asbjørn Eide (Noruega)

Suplente: Jan Helgesen (Noruega)

Julia Antoanella Motoc (Rumania)

Suplente: Victoria Sandru (Rumania)

Stanislav Ogurtsov (Belarús)

Godfrey Bayour Preware (Nigeria)

Suplente: Christy Ezim Mbonu (Nigeria)

Manuel Rodríguez Cuadros (Perú)

So Gil Park (República de Corea)

Suplente: Chin Sung Chung (República de Corea)

Fried Van Hoof (Países Bajos)

Suplente: Lammy Betten (Países Bajos)

Halima Embarek Warzazi (Marruecos)

David Weissbrodt (Estados Unidos de América)

Suplente: Barbara Frey (Estados Unidos de América)

Fisseha Yimer (Etiopía)

Yozo Yokota (Japón)

Suplente: Yoshiko Terao (Japón)

Leïla Zerrougui (Argelia)

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

(45 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2004
Bélgica	Argentina	2004
Benin	Azerbaiyán	2004
Bolivia	Bélgica	2002
Brasil	Benin	2003
Burundi	Bolivia	2001
Chile	Brasil	2003
China	Burundi	2002
Côte d'Ivoire	Chile	2003
Croacia	China	2003
Cuba	Côte d'Ivoire	2001
Dinamarca	Croacia	2003
Egipto	Cuba	2001
Estados Unidos de América	Dinamarca	2003
Etiopía	Egipto	2002
Federación de Rusia	Estados Unidos de América	2003
Francia	Federación de Rusia	2002
Ghana	Guinea	2004
India	India	2001
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2001
Italia	Italia	2002
Japón	Japón	2004
Kirguistán	Kirguistán	2003
Lesotho	Lesotho	2001
Lituania	Lituania	2002
Malasia	Malasia	2001
Malawi	Malawi	2003
Marruecos	México	2002
México	Mongolia	2002
Mongolia	Países Bajos	2004
Paraguay	Pakistán	2004
Perú	Perú	2004
Polonia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2004
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República de Corea	2001
República de Corea	República Dominicana	2003
República Dominicana	República Popular Democrática de Corea	2002

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
República Democrática Popular de Corea	República Unida de Tanzania	2004
Rwanda	Rwanda	2001
Santa Lucía	Santa Lucía	2001
Senegal	Senegal	2002
Sri Lanka	Sri Lanka	2001
Sudán	Sudán	2001
Tailandia	Túnez	2004
Turquía	Turquía	2002
Uganda	Uganda	2001

Comisión de Estupefacientes

(53 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2000 y 2001</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	2003
Angola	2003
Argentina	2003
Australia	2001
Austria	2003
Benin	2003
Bolivia	2003
Brasil	2003
Canadá	2003
Chile	2001
China	2001
Colombia	2001
Côte d'Ivoire	2001
Cuba	2003
Dinamarca	2003
Ecuador	2003
Egipto	2003
Eslovaquia	2003
España	2001
Estados Unidos de América	2003
ex República Yugoslava de Macedonia	2003
Federación de Rusia	2001
Filipinas	2003
Francia	2003
Ghana	2001
Grecia	2003
India	2003
Irán (República Islámica del)	2003
Italia	2003
Jamahiriya Árabe Libia	2003
Japón	2001
Kazajstán	2003
Kirguistán	2003
Líbano	2001
Mauricio	2001
México	2001
Mozambique	2003

<i>Miembros en 2000 y 2001</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Perú	2003
Portugal	2003
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2001
República Checa	2003
República de Corea	2003
República Democrática Popular Lao	2001
Rumania	2001
Sierra Leona	2001
Sudán	2003
Suiza	2001
Swazilandia	2003
Tailandia	2003
Turquía	2001
Ucrania	2001
Uruguay	2001
Venezuela	2003

Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Cuestiones Conexas en el Cercano Oriente y el Oriente Medio

(24 Miembros)

Afganistán	Kuwait
Arabia Saudita	Líbano
Azerbaiyán	Omán
Bahrein	Pakistán
Egipto	Qatar
Emiratos Árabes Unidos	República Árabe Siria
India	Suecia
Irán (República Islámica del)	Tayikistán
Iraq	Turkmenistán
Jordania	Turquía
Kazajstán	Uzbekistán
Kirguistán	Yemen

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001^c</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Arabia Saudita	2003
Arabia Saudita	Argelia	2002
Argelia	Argentina	2003
Argentina	Belarús	2002
Belarús	Bélgica	2002
Bélgica	Bolivia	2002
Benin	Brasil	2003
Bolivia	Bulgaria	2003
Botswana	Canadá	2002
Brasil	Colombia	2003
Canadá	Costa Rica	2003
China	Egipto	2002
Costa Rica	España	2002
Côte d'Ivoire	Estados Unidos de América	2003
Ecuador	Federación de Rusia	2002
Egipto	Filipinas	2002
España	Francia	2003
Estados Unidos de América	India	2003
Federación de Rusia	Indonesia	2003
Filipinas	Irán (República Islámica del)	2003
Francia	Jamaica	2002
India	Japón	2002
Irán (República Islámica del)	Marruecos	2002
Italia	México	2003
Jamaica	Nigeria	2002
Japón	Países Bajos	2003
Marruecos	Pakistán	2002
México	Perú	2002
Nigeria	Polonia	2003
Pakistán	Portugal	2003
Perú	República Democrática del Congo	2003
Polonia	Sierra Leona	2002
República de Corea	Sudáfrica	2002
Rumania	Sudán	2002
Sierra Leona	Tailandia	2002
Sudáfrica	Togo	2003
Sudán	Túnez	2002
Tailandia	Uzbekistán	2003
Togo		
Túnez		

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

(53 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en el noveno período de sesiones</i>	<i>Miembros en el décimo período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al fin del período de sesiones del año</i>
Alemania	Alemania	2002
Angola	Angola	2002
Argelia	Australia	2003
Australia	Austria	2004
Belarús	Belarús	2003
Bélgica/Finlandia ^d	Bélgica	2002
Bolivia	Bolivia	2003
Brasil	Brasil	2004
Camerún	Camerún	2002
China	China	2002
Colombia	Colombia	2002
Côte d'Ivoire	Cuba	2002
Cuba	Dinamarca	2002
Dinamarca	Ecuador	2004
España	Eslovenia	2004
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2003
ex República Yugoslava de Macedonia	ex República Yugoslava de Macedonia	2002
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2002
Filipinas	Francia	2004
Francia	Ghana	2004
Grecia	Grecia	2003
Guatemala	Guatemala	2003
Guyana	Guyana	2002
Hungría	India	2004
Irán (República Islámica del)	Indonesia	2004
Italia	Irán (República Islámica del)	2004
Japón	Islandia	2004
Kazajstán	Italia	2002
Líbano	Japón	2003
Madagascar	Kazajstán	2002
Malí	Líbano	2002
Mauricio	Madagascar	2003
Mauritania	Malí	2003
México	Marruecos	2004
Mozambique	México	2003

<i>Miembros en el noveno período de sesiones</i>	<i>Miembros en el décimo período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al fin del período de sesiones del año</i>
Nicaragua	Mongolia	2004
Nueva Zelanda	Mozambique	2002
Países Bajos	Nigeria	2004
Pakistán	Países Bajos	2002
Paraguay	Pakistán	2003
Perú	Paraguay	2002
Polonia	Polonia	2003
Portugal	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2003
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República de Corea	2002
República Checa	República de Moldova	2004
República de Corea	República Democrática del Congo	2002
República Democrática del Congo	Senegal	2004
República Popular Democrática de Corea	Sudán	2003
Sri Lanka	Suiza	2004
Sudán	Tailandia	2003
Tailandia	Túnez	2002
Túnez	Uganda	2003
Uganda	Venezuela	2004

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(33 miembros)

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001^e</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2002
Angola	Angola	2002
Austria	Austria	2004
Belarús	Belarús	2002
Bélgica	Bélgica	2002
Bolivia	Bolivia	2002
Brasil	Brasil	2004
Camerún	Camerún	2004
China	China	2002
Colombia	Colombia	2002
Cuba	Eslovaquia	2004
Eslovaquia	España	2004
España	Etiopía	2002
Estados Unidos de América	Etiopía	2002
Etiopía	Federación de Rusia	2004
Federación de Rusia	Ghana	2004
Filipinas	Granada	2004
Ghana	Grecia	2002
Grecia	Indonesia	2002
Guinea	Irán (República Islámica del)	2002
Indonesia	Jamaica	2004
Irán (República Islámica del)	Pakistán	2002
Jamaica	Paraguay	2002
Pakistán	Portugal	2002
Paraguay	Rumania	2002
Portugal	Túnez	2002
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Uganda	2002
República de Corea		
República Unida de Tanzania		
Rumania		
Sri Lanka		
Túnez		
Uganda		

Comisiones regionales

Comisión Económica para África

Miembros

Angola	Malawi
Argelia	Mali
Benin	Marruecos
Botswana	Mauricio
Burkina Faso	Mauritania
Burundi	Mozambique
Cabo Verde	Namibia
Camerún	Níger
Chad	Nigeria
Comoras	República Centroafricana
Congo	República Democrática del Congo
Côte d'Ivoire	República Unida de Tanzania
Djibouti	Rwanda
Egipto	Santo Tomé y Príncipe
Eritrea	Senegal
Etiopía	Seychelles
Gabón	Sierra Leona
Gambia	Somalia
Ghana	Sudáfrica
Guinea	Sudán
Guinea-Bissau	Swazilandia
Guinea Ecuatorial	Togo
Jamahiriya Árabe Libia	Túnez
Kenya	Uganda
Lesotho	Zambia
Liberia	Zimbabwe
Madagascar	

Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 925 (XXXIV) del Consejo, de 6 de julio de 1962.

Comisión Económica para Europa

Miembros

Albania	Israel
Alemania	Italia
Andorra	Kazajstán
Armenia	Kirguistán
Austria	Letonia
Azerbaiyán	Liechtenstein
Belarús	Lituania
Bélgica	Luxemburgo
Bosnia y Herzegovina	Malta
Bulgaria	Mónaco
Canadá	Noruega
Chipre	Países Bajos
Croacia	Polonia
Dinamarca	Portugal
Eslovaquia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Eslovenia	República Checa
España	República de Moldova
Estados Unidos de América	Rumania
Estonia	San Marino
ex República Yugoslava de Macedonia	Suecia
Federación de Rusia	Suiza
Finlandia	Tayikistán
Francia	Turkmenistán
Georgia	Turquía
Grecia	Ucrania
Hungría	Uzbekistán
Irlanda	Yugoslavia ^f
Islandia	

La Santa Sede participa en la labor de la Comisión de conformidad con la decisión N (XXXI) de la Comisión, de 5 de abril de 1976.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Miembros

Antigua y Barbuda	Haití
Argentina	Honduras
Bahamas	Italia
Barbados	Jamaica
Belice	México
Bolivia	Nicaragua
Brasil	Países Bajos
Canadá	Panamá
Chile	Paraguay
Colombia	Perú
Costa Rica	Portugal
Cuba	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Dominica	República Dominicana
Ecuador	Saint Kitts y Nevis
El Salvador	Santa Lucía
España	San Vicente y las Granadinas
Estados Unidos de América	Suriname
Francia	Trinidad y Tabago
Granada	Uruguay
Guatemala	Venezuela
Guyana	

Miembros asociados

Aruba	Islas Vírgenes de los Estados Unidos
Antillas Neerlandesas	Montserrat
Islas Vírgenes Británicas	Puerto Rico

Alemania y Suiza participan con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de las resoluciones del Consejo 632 (XXII), de 19 de diciembre de 1956, y 861 (XXXII), de 21 de diciembre de 1961, respectivamente.

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Miembros

Afganistán	Mongolia
Armenia	Myanmar
Australia	Nauru
Azerbaiyán	Nepal
Bangladesh	Nueva Zelandia
Bhután	Países Bajos
Brunei Darussalam	Pakistán
Camboya	Palau
China	Papua Nueva Guinea
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República de Corea
Fiji	República Democrática Popular Lao
Filipinas	República Popular Democrática de Corea
Francia	Samoa
India	Singapur
Indonesia	Sri Lanka
Irán (República Islámica del)	Tailandia
Islas Marshall	Tayikistán
Islas Salomón	Tonga
Japón	Turkmenistán
Kazajstán	Turquía
Kirguistán	Tuvalu
Kiribati	Uzbekistán
Malasia	Vanuatu
Maldivas	Viet Nam
Micronesia (Estados Federados de)	

Miembros asociados

Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales	Macao, China
Guam	Niue
Hong Kong, China	Nueva Caledonia
Islas Cook	Polinesia Francesa
	Samoa Americana

Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 860 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Miembros

Arabia Saudita	Líbano
Bahrein	Omán
Egipto	Palestina
Emiratos Árabes Unidos	Qatar
Iraq	República Árabe Siria
Jordania	Yemen
Kuwait	

Comités Permanentes

Comité del Programa y de la Coordinación

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2002
Argentina	Argentina	2002
Bahamas	Bahamas	2003
Bangladesh	Bangladesh	2002
Benin	Benin	2001
Brasil	Botswana	2003
Camerún	Brasil	2002
China	Camerún	2002
Comoras	China	2001
Cuba	Comoras	2001
Egipto	Cuba	2002
Estados Unidos de América	Egipto	2001
Federación de Rusia	Estados Unidos de América	2003
Francia	Federación de Rusia	2003
Gabón	Francia	2003
Indonesia	Gabón	2002
Irán (República Islámica del)	Indonesia	2002
Italia	Irán (República Islámica del)	2002
Japón	Italia	2002
Mauritania	Japón	2001
México	Mauritania	2002
Pakistán	México	2003
Perú	Pakistán	2002
Polonia	Perú	2002
Portugal	Polonia	2002
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Portugal	2002
República de Corea	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2002
República de Moldova	República de Corea	2001
San Marino	República de Moldova	2002
Ucrania	República Unida de Tanzania	2003
Uganda	San Marino	2002
Uruguay	Ucrania	2002
Zambia	Uruguay	2001
Zimbabwe	Zimbabwe	2002

Comisión de Asentamientos Humanos

(58 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001⁸</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2003
Argelia	Argelia	2003
Argentina	Argentina	2002
Bangladesh	Austria	2004
Barbados	Barbados	2003
Belarús	Benin	2003
Bélgica	Bolivia	2002
Benin	Brasil	2002
Bolivia	Camerún	2002
Brasil	Chile	2002
Camerún	China	2004
Chile	Colombia	2003
China	Croacia	2003
Colombia	Emiratos Árabes Unidos	2004
Croacia	España	2003
Ecuador	Estados Unidos de América	2002
España	ex República Yugoslava de Macedonia	2004
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2002
Etiopía	Filipinas	2003
Federación de Rusia	Finlandia	2002
Filipinas	Francia	2004
Finlandia	Gabón	2002
Francia	Gambia	2002
Gabón	Grecia	2003
Gambia	Guinea	2004
Grecia	India	2003
India	Irán (República Islámica del)	2002
Indonesia	Iraq	2004
Irán (República Islámica del)	Italia	2004
Italia	Jamaica	2004
Jamaica	Japón	2002
Japón	Jordania	2003
Jordania	Kenya	2003
Kenya	Lituania	2002
Liberia	Madagascar	2004
Lituania	Malasia	2003

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001⁸</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Marruecos	Mali	2002
Malasia	Marruecos	2003
Malawi	México	2003
Mali	Noruega	2003
México	Pakistán	2002
Namibia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2002
Noruega	República Checa	2003
Países Bajos	República de Moldova	2004
Pakistán	República Democrática del Congo	2002
Polonia	Senegal	2002
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sri Lanka	2003
República Checa	Suecia	2004
República de Corea	Turquía	2002
República Democrática del Congo	Uganda	2003
Senegal	Viet Nam	2002
Sri Lanka		
Suecia		
Uganda		
Turquía		
Venezuela		
Viet Nam		
Zambia		

Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

(19 miembros)

Miembros elegidos por un período de cuatro años que comienza el 1° de enero de 1999

Alemania ^h	India
Argelia	Líbano
Bolivia	Pakistán
Chile	Rumania
China	Senegal
Colombia	Sudán
Cuba	Túnez
Estados Unidos de América	Turquía
Etiopía	
Federación de Rusia	
Francia	

Órganos de expertos

Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosasⁱ

23 miembros nombrados por el Consejo Económico y Social, a propuesta del Secretario General

Alemania	Italia
Argentina	Japón
Australia	Marruecos
Bélgica	México
Brasil	Noruega
Canadá	Países Bajos
China	Polonia
España	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Estados Unidos de América	República Checa
Federación de Rusia	Sudáfrica
Francia	Suecia
India	

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001^j</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2002
Argentina	Argentina	2002
Benin	Brasil	2003
Brasil	China	2002
Bulgaria	Chipre	2003
Camerún	España	2002
China	Federación de Rusia	2002
Chipre	Francia	2002
Comoras	Gabón	2002
Costa Rica	Grecia	2002
España	Hungría	2003
Federación de Rusia	Italia	2002
Francia	Jordania	2003
Gabón	Kazajstán	2002
Grecia	Malasia	2003
Hungría	Malta	2002
India	Marruecos	2002
Italia	Namibia	2002
Jamaica	Pakistán	2003
Jordania	Panamá	2002
Kazajstán	Perú	2002
Malta	Portugal	2002
Marruecos	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2002
Namibia	Sudán	2002
Pakistán	Suiza	2002
Panamá	Swazilandia	2002
Perú	Tailandia	2002
Portugal		
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		
Sierra Leona		
Sudán		
Suiza		
Swazilandia		
Tailandia		

Comité de Políticas de Desarrollo

24 miembros nombrados por el Consejo Económico y Social, por designación del Secretario General, para un mandato de tres años

Miembros en 2000

Mária Agusztinovics (Hungría)
María Julia Alsogary (Argentina)
Makhtar Diouf (Senegal)
Essam El-Hinnawi (Egipto)
Just Faaland (Noruega)
Eugenio B. Figueroa (Chile)
Albert Fishlow (Estados Unidos de América)
Gao Shangquan (China)
Leonid M. Grigoriev (Federación de Rusia)
Patrick Guillaumont (Francia)
Ryokichi Hirono (Japón)
Taher Kanaan (Jordania)
Louka T. Katseli (Grecia)
Nguyuru H. I. Lipumba (República Unida de Tanzania)
Solita C. Monsod (Filipinas)
P. Jayendra Nayak (India)
Mari Elka Pangestu (Indonesia)
Milivoje Panić (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Park Eul Yong (República de Corea)
Bishnodat Persaud (Guyana)
Akilagpa Sawyerr (Ghana)
Udo Ernst Simonis (Alemania)
Rubén Tansini (Uruguay)
Miguel Urrutia (Colombia)

Miembros en 2001

En su séptima sesión plenaria, celebrada el 3 de mayo de 2000, el Consejo decidió aplazar el nombramiento de 24 expertos como miembros del Comité.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(18 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Mahmoud Samir Ahmed (Egipto)	2002
Ivan Antanovich (Belarús)	2000
Clement Atangana (Camerún)	2002
Virginia Bonoan–Dandan (Filipinas)	2002
Dumitru Ceausu (Rumania)	2000
Oscar Ceville (Panamá)	2000
Abdessatar Grissa (Túnez)	2000
Paul Hunt (Nueva Zelandia)	2002
María de los Angeles Jiménez Butragueño (España)	2000
Valeri I. Kouznetsov (Federación de Rusia)	2002
Jaime Marchan Romero (Ecuador)	2002
Ariranga Govindasamy Pillay (Mauricio)	2000
Kenneth Osborne Rattray (Jamaica)	2000
Eibe Riedel (Alemania)	2002
Walid M. Sa'di (Jordania)	2000
Philippe Texier (Francia)	2000
Nutan Thapalia (Nepal)	2002
Javier Wimer Zambrano (México)	2002

<i>Miembros en 2001</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Mahmoud Samir Ahmed (Egipto)	2002
Clement Atangana (Camerún)	2002
Rocío Barahona Riera (Costa Rica)	2004
Virginia Bonoan–Dandan (Filipinas)	2002
Dumitru Ceausu (Rumania)	2004
Abdessatar Grissa (Túnez)	2004
Paul Hunt (Nueva Zelandia)	2002
Valeri I. Kouznetsov (Federación de Rusia)	2002
Giorgio Malinverni (Suiza)	2004
Jaime Marchan Romero (Ecuador)	2002
Sergei Martynov (Belarús)	2004
Ariranga Govindasamy Pillay (Mauricio)	2004
Kenneth Osborne Rattray (Jamaica)	2004
Eibe Riedel (Alemania)	2002
Walid M. Sa'di (Jordania)	2004
Philippe Texier (Francia)	2004
Nutan Thapalia (Nepal)	2002
Javier Wimer Zambrano (México)	2002

Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo

(24 miembros)

Los miembros son elegidos para un mandato de cuatro años que comienza el 1° de enero de 1999

Adam Edow Adawa (Kenya)
Carlos Alberto Aguilar Molina (El Salvador)
Messaoud Boumaour (Argelia)
Hernán Bravo Trejos (Costa Rica)
Dmytro Victorovych Derogan (Ucrania)
Bernard Devin (Francia)
Malin Falkenmark (Suecia)
Siripong Hungspreug (Tailandia)
Jon Ingimarsson (Islandia)
Ahmad Kahrobaian (República Islámica del Irán)
Owen Macdonald Kankhulungo (Malawi)
Badr Kasma (República Árabe Siria)
Christian M. Katsande (Zimbabwe)
Markku Juhani Mäkelä (Finlandia)
John Michael Matuszak (Estados Unidos de América)
Wafik Meshref (Egipto)
Sergey M. Natalchuk (Federación de Rusia)
Ainun Nishat (Bangladesh)
Neculai Pavlovschi (Rumania)
Carlos Augusto Saldívar (Paraguay)
Eddi Kofi Smith (Ghana)
Wilhelmus C. Turkenburg (Países Bajos)
Raymond Marcio Wright (Jamaica)
Zhang Guocheng (China)

Órganos conexos

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Antigua y Barbuda	Alemania ^k	2002
Azerbaiyán	Armenia	2003
Bangladesh	Australia ^k	2002
Bolivia	Bolivia	2002
Canadá	Canadá	2001
China	China	2001
Comoras	Colombia	2003
Congo	Côte d'Ivoire	2002
Côte d'Ivoire	Cuba ^k	2002
Dinamarca	Dinamarca	2001
España	Estados Unidos de América	2002
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2001
Federación de Rusia	Francia ^k	2001
Finlandia	Gabón	2003
Grecia	Gambia	2003
Guinea	Guinea	2002
Guyana	Guyana	2001
India	India	2002
Irán (República Islámica del)	Indonesia	2003
Italia	Irán (República Islámica del)	2002
Jamahiriya Árabe Libia	Italia	2002
Japón	Japón	2003
Kazajstán	Madagascar	2003
Países Bajos	Marruecos	2003
Pakistán	Noruega	2003
Paraguay	Países Bajos	2001
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Pakistán	2001
Rumania	Paraguay	2001
Sudáfrica	Portugal	2003
Sudán	República Democrática del Congo	2003
Suecia	República Democrática Popular Lao	2003
Trinidad y Tabago	Rumania	2002
Turquía	Suecia	2003
Ucrania	Ucrania	2001
Yemen	Yemen	2003
Zimbabwe	Zimbabwe	2001

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

(57 miembros)¹

Alemania	Lesotho
Argelia	Líbano
Argentina	Madagascar
Australia	Marruecos
Austria	Mozambique
Bangladesh	Namibia
Bélgica	Nicaragua
Brasil	Nigeria
Canadá	Noruega
Chile ^m	Países Bajos
China	Pakistán
Colombia	Polonia
Côte d'Ivoire ^m	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Dinamarca	República de Corea ^m
España	República Democrática del Congo
Estados Unidos de América	República Unida de Tanzania
Etiopía	Santa Sede
Federación de Rusia	Somalia
Filipinas	Sudáfrica
Finlandia	Sudán
Francia	Suecia
Grecia	Suiza
Hungría	Tailandia
India	Túnez
Irán (República Islámica del)	Turquía
Irlanda	Uganda
Israel	Venezuela
Italia	
Japón	

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2003
Belarús	Belarús	2001
Bélgica	Bélgica	2002
Botswana	Brasil	2002
Brasil	Bulgaria	2003
China	Canadá ⁿ	2001
Cuba	China	2003
Egipto	Comoras	2003
Estados Unidos de América	Cuba	2001
Etiopía	Dinamarca ⁿ	2002
Federación de Rusia	Ecuador	2003
Francia	Egipto	2002
Ghana	Estados Unidos de América	2001
Guatemala	Etiopía	2001
Honduras	Federación de Rusia	2002
India	Filipinas	2003
Indonesia	Finlandia	2003
Irlanda	Francia	2003
Italia	Gabón	2003
Jamaica	Guatemala	2001
Japón	Honduras	2002
Kirguistán	India	2001
Líbano	Indonesia	2002
Noruega	Irán (República Islámica del)	2003
Nueva Zelandia	Italia	2001
Países Bajos	Japón	2002
República Checa	Kirguistán	2001
República de Corea	Mauritania	2003
República Democrática del Congo	Mozambique	2003
República Unida de Tanzania	Noruega	2003
Sudáfrica	Nueva Zelandia	2001
Suecia	Países Bajos	2002
Suiza	República Democrática del Congo	2003
Togo	Togo	2002
Ucrania	Ucrania	2001
Viet Nam	Viet Nam	2002

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos^o

(36 miembros; mandato de tres años)

Miembros en 2000

<i>Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>	<i>Miembros elegidos por el Consejo de la FAO</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Congo	2001	Alemania	2001
Federación de Rusia	2000	Arabia Saudita	2000
Finlandia	2000	Australia	2002
Francia	2002	Bangladesh	2000
Haití	2001	Burundi	2000
Hungría	2002	Canadá	2001
Indonesia	2000	China	2001
Irán (República Islámica del)	2002	Cuba	2001
Japón	2002	Egipto	2002
Marruecos	2001	El Salvador	2000
México	2002	España	2002
Noruega	2001	Estados Unidos de América	2000
Pakistán	2000	Lesotho	2001
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2000	Madagascar	2002
Sierra Leona	2000	Países Bajos	2000
Suecia	2001	Perú	2002
Swazilandia	2002	Rumania	2002
Yemen	2001	Sudán	2001

Miembros en 2001^P

<i>Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>	<i>Miembros elegidos por el Consejo de la FAO</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Congo	2001	Alemania	2001
Federación de Rusia	2003	Australia.	2002
Francia	2002	Canadá	2001
Haití	2001	China	2001
Hungría	2002	Cuba	2001
India	2003	Egipto	2002
Irán (República Islámica del)	2002	España	2002
Japón.	2002	Lesotho	2001
Marruecos	2001	Madagascar.	2002
México	2002	Perú	2002
Noruega.	2001	Rumania	2002
Pakistán.	2003	Sudán	2001
Sierra Leona.	2003		
Suecia	2001		
Swazilandia	2002		
Yemen	2001		

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social para integrar la Junta, constituida en virtud del Protocolo de 1972 que modifica la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes

(13 miembros; mandato de cinco años)

<i>Miembros a partir del 2 de marzo de 2000</i>	<i>El mandato termina el 1° de marzo de</i>
Edward A. Babayan (Federación de Rusia)	2005
C. Chakrabarty (India)	2002
Nelia P. Cortés–Maramba (Filipinas)	2002
Philip Onagwele Emafo (Nigeria)	2005
Jacques Franquet (Francia)	2002
Abdol–Hamid Ghodse (República Islámica del Irán)	2002
Nüzhet Kandemir (Turquía)	2005
Dil Jan Khan (Pakistán)	2002
María Elena Medina Mora (México)	2005
Herbert S. Okun (Estados Unidos de América)	2002
Alfredo Pemjean (Chile)	2005
Sergio Uribe Ramírez (Colombia)	2002
Zheng Jiwang (China)	2005

Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

(11 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros a partir del 1° de julio de 1999</i>	<i>El mandato termina el 30 de junio de</i>
Selma Acuner (Turquía)	2000
Esther María Ashton (Bolivia)	2001
Zakia Amara Bouaziz (Túnez)	2000
Ana María Braga da Cruz (Portugal)	2002
Hanan El-Malki (República Árabe Siria)	2002
Jane Nambakire Mulemwa (Uganda)	2002
Norica Nicolai (Rumania)	2000
Mamosebi Theresia Pholo (Lesotho)	2001
Glenda P. Simms (Jamaica)	2000
Amaryllis T. Torres (Filipinas)	2000
Cecilia Valcárcel Alcázar (España)	2001
<hr/>	
<i>Miembros a partir del 1° de julio de 2000</i>	<i>El mandato termina el 30 de junio de</i>
Esther María Ashton (Bolivia)	2001
Ana María Braga da Cruz (Portugal)	2002
Hanan El-Malki (República Árabe Siria)	2002
Boutheina Gribaa (Túnez)	2003
Tahmina Hussain (Bangladesh)	2003
Antigoni Karali-Dimitriadi (Grecia)	2003
Jane Nambakire Mulemwa (Uganda)	2002
Norica Nicolai (Rumania)	2003
Pauline Sukhai (Guyana)	2003
Mamosebi Theresia Pholo (Lesotho)	2001
Cecilia Valcárcel Alcázar (España)	2001

**Comité de Concesión del Premio de Población
de las Naciones Unidas^q**

**Diez miembros elegidos por un mandato de tres años a partir
del 1° de enero de 2001^r**

Burundi	Lesotho
Cabo Verde	Países Bajos
Kirguistán	República de Moldova

**Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las
Naciones Unidas sobre el Virus de Inmunodeficiencia Humana
y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (ONUSIDA)**

(22 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2000</i>	<i>Miembros en 2001^s</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Argelia	Bahamas	2003
Barbados	Brasil	2001
Brasil	China	2003
China	Estados Unidos de América	2001
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2001
Federación de Rusia	Filipinas	2001
Finlandia	Finlandia	2002
Filipinas	Francia	2001
Francia	Gabón	2001
Gabón	Grecia	2002
Grecia	India	2001
India	Italia	2003
Italia	Japón	2003
Japón	Kirguistán	2002
Kirguistán	México	2002
Luxemburgo	Portugal	2003
México	República Unida de Tanzania	2001
Polonia	Rumanía	2003
República Unida de Tanzania	Senegal	2002
Senegal	Túnez	2003
Sudáfrica	Zambia	2003
Suecia		

Notas

- ^a En su 61ª sesión plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 2000, la Asamblea General eligió a Malta por un mandato de dos años que comenzaría el 1º de enero de 2001, para completar el mandato de Grecia.
- ^b El Consejo aplazó hasta un futuro período de sesiones la elección de un miembro del Grupo de Estados de África y dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe con un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 2001 (decisión 2000/201 C).
- ^c El Consejo aplazó hasta un futuro período de sesiones la elección de dos miembros del Grupo de Estados de África, con un mandato de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2001 (decisión 2000/201 C).
- ^d En su primera sesión plenaria, celebrada el 27 de enero de 2000, el Consejo eligió a Finlandia para reemplazar a Bélgica en el período comprendido entre el 29 de enero y el 15 de febrero de 2000 (decisión 2000/201 A).
- ^e El Consejo aplazó hasta un futuro período de sesiones la elección de dos miembros del Grupo de Estados de África, tres miembros del Grupo de Estados de Asia y dos miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, con un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 2001 (decisión 2000/201 F).
- ^f En su decisión 1993/316, el Consejo decidió que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) no participara en la labor de la Comisión Económica para Europa mientras la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) no participara en la labor de la Asamblea. Por su resolución 55/12 de 1º de noviembre de 2000, la Asamblea General admitió a la República Federativa de Yugoslavia como Estado Miembro de las Naciones Unidas.
- ^g El Consejo aplazó hasta un futuro período de sesiones la elección de tres miembros del Grupo de Estados de África, un miembro del Grupo de Estados de Asia, dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 2001 (decisión 2000/201 C).
- ^h En su séptima sesión plenaria, celebrada el 3 de mayo de 2000, el Consejo eligió a Alemania para que sustituyera a Irlanda con un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2002 (decisión 2000/201 C).
- ⁱ De conformidad con la resolución 1999/65 de 26 de octubre de 1999, el Consejo decidió reconfigurar, a partir del año 2001, el Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y su Subcomité como Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, con un Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y un segundo Subcomité de Expertos en el Sistema Armonizado Mundial de Clasificación y Etiquetado de Mercaderías Peligrosas.
- ^j El Consejo aplazó hasta un período de sesiones futuro la elección de cuatro miembros del Grupo de Estados de África, dos miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental, dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para un mandato de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2001 (decisión 2000/201 C).
- ^k En su séptima sesión plenaria, celebrada el 3 de mayo de 2000, el Consejo designó a: Francia con un mandato de un año que comenzaría el 1º de enero de 2001, para completar el mandato de España; Alemania con un mandato de dos años que comenzaría el 1º de enero de 2001 para completar el mandato de Turquía; Australia con un mandato de dos años que comenzaría el 1º de enero de 2001 para completar el mandato de Grecia; y Cuba con un mandato de dos años que comenzaría el 1º de enero de 2001 para completar el mandato de Trinidad y Tabago (decisión 2000/201 C).
- ^l En cumplimiento de la resolución 55/12 de la Asamblea General, de 1º de noviembre de 2000, Yugoslavia dejó de ser miembro del Comité Ejecutivo.

- ^m Elegidos por el Consejo en su tercera sesión plenaria, celebrada el 4 de febrero de 2000, de conformidad con la resolución 54/143 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1999 (decisión 2000/201 B).
- ⁿ En su séptima sesión plenaria, celebrada el 3 de mayo de 2000, el Consejo eligió a: Canadá con un mandato de un año que comenzaría el 1° de enero de 2001, para completar el mandato de Suiza; y Dinamarca con un mandato de dos años que comenzaría el 1° de enero de 2001, para completar el mandato de Suecia (decisión 2000/201 C).
- ^o De conformidad con la resolución 50/8 de la Asamblea General, de 1° de noviembre de 1995, el Consejo Económico y Social y el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación eligieron a 18 miembros cada uno de entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas o los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, conforme a la estructura estipulada en la misma resolución. Los miembros de la Junta Ejecutiva fueron elegidos a partir de cinco listas que figuran en los Textos Básicos del Programa Mundial de Alimentos, así como en el documento E/2000/L.2/Add.12.
- ^p El Consejo aplazó hasta un futuro período de sesiones la elección de dos miembros de la lista D, de acuerdo con lo establecido en los Textos Básicos del Programa Mundial de Alimentos, para un mandato de tres años, que comenzaría el 1° de enero de 2001 (decisión 2000/201 C).
- ^q Las normas relativas a la concesión del Premio figuran en la resolución 36/201, de 17 de diciembre de 1981, y en la decisión 41/445, de 5 de diciembre de 1986, de la Asamblea General.
- ^r El Consejo aplazó hasta un futuro período de sesiones la elección de dos miembros del Grupo de Estados de Asia y de dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2001 (decisión 2000/201 C).
- ^s El Consejo aplazó hasta un futuro período de sesiones la elección de un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados por un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2001 (decisión 2000/201 F).

Anexo III

Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo, con arreglo al artículo 79 del reglamento^a para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que estén comprendidas en sus esferas de actividad

Organizaciones reconocidas por la Asamblea General con carácter de observadoras permanentes

Asociación de Estados del Caribe (resolución 53/5 de la Asamblea General)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (resolución 51/6 de la Asamblea General)

Banco Africano de Desarrollo (resolución 42/10 de la Asamblea General)

Comité Consultivo Jurídico Asiático–Africano (resolución 35/2 de la Asamblea General)

Comité Internacional de la Cruz Roja (resolución 45/6 de la Asamblea General)

Comunidad Andina (resolución 52/6 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Independientes (resolución 48/237 de la Asamblea General)

Comunidad del Caribe (resolución 46/8 de la Asamblea General)

Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (resolución 54/10 de la Asamblea General)

Comunidad Europea (resolución 3208 (XXIX) de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación Aduanera (resolución 53/216 de la Asamblea General)

Consejo de Europa (resolución 44/6 de la Asamblea General)

Corte Permanente de Arbitraje (resolución 48/3 de la Asamblea General)

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución 49/2 de la Asamblea General)

Foro del Pacífico Meridional (resolución 49/1 de la Asamblea General)

Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (resolución 36/4 de la Asamblea General)

Liga de los Estados Árabes (resolución 477 (V) de la Asamblea General)

Orden Soberana y Militar de Malta (resolución 48/265 de la Asamblea General)

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (resolución 43/6 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica (resolución 48/2 de la Asamblea General)

^a El texto del artículo 79, titulado “Participación de otras organizaciones intergubernamentales”, dice lo siguiente: “Los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, y los de otras organizaciones intergubernamentales designadas en forma especial o permanente por el Consejo por recomendación de la Mesa, podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de dichas organizaciones”.

Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (resolución 54/5 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (resolución 53/6 de la Asamblea General)

Organización de la Conferencia Islámica (resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General)

Organización de la Unidad Africana (resolución 2011 (XX) de la Asamblea General)

Organización de los Estados Americanos (resolución 253 (III) de la Asamblea General)

Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa (resolución 33/18 de la Asamblea General)

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) (resolución 51/1 de la Asamblea General)

Organización Internacional para las Migraciones (resolución 47/4 de la Asamblea General)

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 48/5 de la Asamblea General)

Parlamento Latinoamericano (resolución 48/4 de la Asamblea General)

Secretaría del Commonwealth (resolución 31/3 de la Asamblea General)

Sistema Económico Latinoamericano (SELA) (resolución 35/3 de la Asamblea General)

Sistema de Integración Centroamericana (resolución 50/2 de la Asamblea General)

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (resolución 51/204 de la Asamblea General)

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (resolución 54/195 de la Asamblea General)

Organizaciones designadas por el Consejo Económico y Social

Participación permanente

Banco Interamericano de Desarrollo (decisión 2000/213 del Consejo)

Centro de Desarrollo de Asia y el Pacífico (decisión 2000/213 del Consejo)

Centro Internacional de Empresas Públicas en los Países en Desarrollo (CIEP) (decisión 1980/114 del Consejo)

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (decisión 1997/215 del Consejo)

Centro Regional Africano de Tecnología (decisión 1980/151 del Consejo)

Consejo de la Unidad Económica Árabe (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Asiática de Productividad (OAP) (decisión 1980/114)

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 1986/156 del Consejo)

Organización de Países Exportadores de Petróleo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización Mundial del Turismo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Regional para la Protección del Medio Marino (decisión 1992/265 del Consejo)

Unión de Consejos Económicos y Sociales de África (decisión 1996/225 del Consejo)

Participación especial

Asociación Internacional de la Bauxita (decisión 1987/161 del Consejo)

Centro Árabe de Formación y Estudios de Seguridad (decisión 1989/165 del Consejo)

Consejo Africano de Contabilidad (decisión 1987/161 del Consejo)

Consejo de Ministros Árabes del Interior (decisión 1987/161 del Consejo)

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (decisión 239 (LXII) del Consejo)

Instituto Cultural Africano (decisión 1987/161 del Consejo)

Organización Internacional de Protección Civil (decisión 109 (LIX) del Consejo)

01-21946 (S) 140301 160301
